



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE
COLBÚN

REF.: Aprueba “ACTUALIZACIÓN DE PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, ANEXO POR AMENAZA: INCENDIO FORESTAL. JUNTO A NUEVOS ANEXOS PLANES POR AMENAZA: INUNDACIÓN ANEGAMIENTO, SÍSMICO Y VOLCÁNICO”.

DECRETO A. EXENTO N.º 85
COLBÚN, 15/01/2026

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED; Oficio Ordinario N°700 de la Ilustre Municipalidad de Colbún, de fecha 21 de noviembre de 2025, Mat.: Actualización Plan de Emergencia Comunal; Acta de Reunión del COGRID Comunal de fecha 15 de enero de 2026, en la cual se presenta y aprueba el Instrumento de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna; Oficio N°183 de SENAPRED, de fecha 01 de diciembre de 2025, MAT.: Segunda revisión Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza, y elaboración Informe Técnico; Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia, emitido por SENAPRED, código IF-PCE-7402-R2-12-25; Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo; Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, ha elaborado y recomendado la aprobación del “Plan Comunal de Emergencia y Anexos Planes por Amenaza” para la comuna de Colbún; que, dicho Plan fue presentado y aprobado por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal con fecha 15 de enero de 2026, y cuenta con Informe Técnico favorable de SENAPRED, código IF-PCE-7402-R2-12-25; Que, es necesario contar con instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborden acciones de respuesta en emergencia desde la caracterización de riesgo de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE la actualización del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Colbún, junto a su Anexo de Amenaza de Incendio Forestal.**
Asimismo, **apruébanse los nuevos anexos por amenaza**, que pasan a formar parte integrante del mencionado Plan Comunal de Emergencia, correspondientes a:
- **Amenaza de Inundación y Anegamiento,**
 - **Amenaza Sísmica, y**
 - **Amenaza Volcánica.**

El Plan Comunal de Emergencia actualizado y sus respectivos anexos se reproducen íntegramente en el presente decreto, entendiéndose para todos los efectos legales como parte integrante del mismo:

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Colbún

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones

Anexo – Plan por Amenaza Sísmica

Anexo - Plan por Amenaza Volcánica Descabezado Grande

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Índice

1. Introducción..... 4

1.1. Objetivos General y Específicos. 4

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 5

1.3. Relación con Otros Planes..... 6

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)..... 7

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. 12

4. Roles y Funciones 12

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta 14

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 15

5.2. Centro de Operaciones..... 17

5.3. Acciones del Comité Comunal..... 17

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 19

6.1. Comunicación e Información 20

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta..... 20

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación..... 21

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 22

6.2.1. Informe ALFA 22

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) 22

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 23

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta 23

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 24

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 25

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 26

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional 27

7. Implementación, revisión y actualización del Plan 27

7.1. Implementación..... 27

7.2. Revisión Periódica 28

7.3. Actualización..... 29

8. Información Adjunta. 29

8.1. Sistema de Telecomunicaciones 29

8.2. Resumen de albergues comunales..... 30

9. Anexos – Planes por Amenaza 31

10. Otra información complementaria: ¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1. Introducción.

La comuna de Colbún, ubicada en la provincia de Linares, Región del Maule, presenta un panorama geográfico y social que la hace particularmente vulnerable a una variedad de desastres naturales y antrópicos. Con una superficie de 2.900km² que abarca desde la depresión intermedia hasta los límites con argentina, la comuna se caracteriza por una topografía diversa de montañas, valles y volcanes. Esta complejidad territorial la convierte en un espacio geográfico propenso a eventos naturales extremos como terremotos, sequías, inundaciones, desbordes de ríos, incendios forestales y actividad volcánica, que han dejado o pueden dejar un impacto significativo en la vida de sus habitantes a lo largo de los años.

Los desastres de origen natural o antrópico no solo han tenido efectos inmediatos en la infraestructura y la vida de las personas, sino también repercusiones duraderas en el desarrollo comunal. Estos eventos, exigen una continua adaptación y resiliencia de la población. Sin embargo, a pesar de los avances en la superación de estas crisis, las vulnerabilidades estructurales y sociodemográficas siguen siendo características clave al momento de gestionar el riesgo, particularmente en las zonas rurales de difícil acceso, donde la falta de infraestructura adecuada y la dispersión poblacional incrementan el riesgo frente a emergencias.

A lo largo de su historia, Colbún ha sido escenario de emergencias de gran impacto, como las inundaciones derivadas de sistemas frontales en 2023 y 2024, que provocaron el desborde de ríos y el corte de caminos en sectores rurales. También se han registrado 99 incendios forestales en la última década, afectando más de 860 hectáreas. La actividad volcánica, asociada con el complejo Volcánico Descabezado Grande, Tatara-San Pedro y laguna Maule, es otro factor de riesgo latente para la comuna. Estos fenómenos no solo han afectado la infraestructura local y la conectividad vial, sino que también han puesto en riesgo la biodiversidad y el bienestar de la comunidad.

Frente a este panorama, la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) se presenta como una prioridad fundamental para el desarrollo seguro y sostenible de la comuna. Este Plan Comunal de Emergencia tiene como objetivo principal organizar y fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia, optimizando los recursos disponibles y promoviendo una participación activa y organizada de la comunidad. En este sentido, la Dirección de gestión de Riesgo de Desastres ha comenzado a implementar acciones clave como la recopilación de información que perfilen las características de riesgo de la comuna y la planificación específica para situaciones de emergencia. Además, se están gestionando sistemas de alerta temprana y estrategias territoriales que permitan reducir las brechas de vulnerabilidad de la población, en colaboración con actores locales y provinciales.

Este plan es una herramienta estratégica que busca coordinar los esfuerzos entre las diversas instituciones, organizaciones y la propia comunidad, con el fin de fortalecer la resiliencia del territorio y garantizar un entorno más seguro ante futuros desastres. Su implementación será clave para asegurar que la comuna de Colbún pueda hacer frente a los riesgos que se presenten, con un enfoque integral que abarque desde la prevención hasta la mitigación y la respuesta ante emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

- **Objetivos Específicos:**
 - Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de respuesta ante situaciones de emergencia o desastres.
 - Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
 - Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, operativas, del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Emergencias y Desastres, en la etapa de respuesta del Ciclo del Manejo de Riesgos.
 - Restablecer la normalidad si ella es alterada por fuerzas de causa mayor (impacto o contacto), movilizandorecursos científicos, económicos y técnicos en una acción oportuna, coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población queden siempre cubiertas, en especial en los aspectos de agua potable, alimentación, albergue, vestuario, energía, combustibles, atención sanitaria, seguridad, transporte y telecomunicaciones.
 - Disponer de un marco comunal de gestión de riesgos de desastres que sirva de base estructurada para las planificaciones comunales, según las respectivas realidades de riesgos y recursos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Área comunal de Colbún.
- **Amplitud:**

Integrantes permanentes:

- I. Alcalde/Alcaldesa, quien preside
- II. Director de Gestión de Riesgos de Desastres comunal
- III. Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna
- IV. Comandante del cuerpo de Bomberos de la comuna

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- I. Director/a Departamento de Salud Comunal
- II. Director/a de Desarrollo Comunitario
- III. Dirección Seguridad Pública
- IV. Dirección de Obras
- V. Dirección de Recursos Humanos
- VI. Dirección de Transito

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- I. Compañías de electricidad (CGE, Luz Linares)
- II. Integrantes de APR
- III. Representante de la Unión comunal de Juntas de Vecinos
- IV. Otros organismos voluntarios

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencias mantiene una relación directa con el Plan Provincial de Emergencia, en la medida en que ambos forman parte de los instrumentos de gestión establecidos por la Ley N°21364 para asegurar la coherencia y coordinación en la respuesta frente a situaciones de emergencia. En términos prácticos, el vínculo se expresa cuando las capacidades comunales resultan insuficientes para enfrentar una emergencia, debiendo el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) solicitar el apoyo del nivel provincial, conforme a los dispuesto en los artículos 21 y 32 de la normativa vigente. De este modo, el Plan Provincial de Emergencia orienta y respalda las acciones de coordinación y dirección de la respuesta, garantizando una gestión escalonada de los recursos disponibles y la continuidad operativa entre los distintos niveles territoriales.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia se articula con el Plan Regional de Emergencia en virtud del principio de escalabilidad establecido por la Ley N°21364, el cual asegura que la gestión del riesgo se desarrolle de manera progresiva desde el nivel comunal hacia los niveles superiores cuando las capacidades locales resultan insuficientes. En términos prácticos, esta relación se materializa a través de la coordinación con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), organismo encargado de declarar los estados de alerta y coordinar la respuesta regional. Asimismo, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) se vincula con el Comité Regional mediante la solicitud de refuerzos, la integración de los organismos técnicos regionales y la aplicación de los protocolos operativos definidos en el Plan Regional. De este modo, se garantiza una respuesta ordenada y complementaria, evitando duplicidades y asegurando que los recursos regionales respalden la continuidad operativa de la comuna frente a emergencias de mayor magnitud.

- **Otros planes:**
- **Plan de Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna de Colbún**

El plan de RRD recoge y hace un análisis de las amenazas, exposición y vulnerabilidades del área comunal, generando acciones estratégicas para abordar la reducción del riesgo para cada una estas. Este se vincula con la información necesaria para la planificación de emergencia, permitiendo gestionar el riesgo de desastre desde el marco de la Ley N°21364, orientando un enfoque preventivo y prospectivo. El plan de emergencia se centra en la respuesta inmediata y la preparación operativa frente a los eventos adversos, articulándose en la lógica de gestión integral del riesgo.

- **Plan de Electrodependientes:**

El objetivo de este plan es asegurar la protección, seguridad y bienestar de las personas electrodependientes de nuestra comuna durante emergencias, especialmente cuando hay cortes de energía y/o fenómenos climáticos severos. Buscando trabajar con los responsables de su registro directo, respetando la privacidad de la información protegida por Ley N°19628, y resguardando su uso exclusivamente a situaciones de emergencia que lo ameriten, con el único propósito de resguardar la vida y la seguridad de los pacientes.

- **Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE)**

Los planes integrales de seguridad son esenciales en el trabajo comunal de emergencia, resguardando los alumnos y coordinando su entrega y reencuentro con sus respectivas familias.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

El riesgo surge de la interacción de tres factores: cuanto mayor es la amenaza, mayor la exposición y mayor la vulnerabilidad de un sistema, más alto será el riesgo de sufrir efectos negativos. La amenaza se refiere a cualquier fenómeno, ya sea evento natural o antrópico, que tiene el potencial de generar efectos negativos, variando en función de la probabilidad de que ocurra y la magnitud de su impacto. La exposición es el grado en el que personas, bienes, infraestructura o ecosistemas se encuentran en una zona susceptible de ser afectada por una amenaza. La vulnerabilidad, por otro lado, refleja la susceptibilidad de un sistema, comunidad o infraestructura a sufrir efectos negativos debido a una amenaza, dependiendo de factores como las condiciones socioeconómicas, la capacidad de adaptación, la resiliencia estructural, entre otros.

2.1. Amenazas

Incendios Forestales: En la última década, la comuna ha registrado 99 incendios forestales que afectaron 860.4 hectáreas, específicamente en sectores como Panimávida, Quinamávida, Rari y Rabones, algunos de ellos cerca de viviendas. En el informe de CONAF de la temporada 2024-2025 se registraron 9 incendios, consumiendo un total de 3.72 hectáreas forestales. La combinación de vegetación seca en verano, la cercanía de zonas habitadas a áreas forestales, y la falta de protocolos preventivos para podas municipales han incrementado la exposición de la población ante estos eventos. Además, el cambio climático ha intensificado los eventos climáticos extremos, aumentando las temperaturas en verano y complicando las labores de prevención y combate.

Los incendios forestales representan una amenaza significativa debido a su rápida propagación y capacidad destructiva, exacerbada por el cambio climático. La expansión urbana hacia áreas rurales ha generado zonas de interfase urbano-rural, donde la proximidad de viviendas a vegetación combustible aumenta el riesgo, especialmente en sectores como Maule Sur, Rari, Colbún Alto, La Guardia y Rabones. Las rutas viales de mayor riesgo incluyen la L-11, L-21, L-355 y L-375, que constituyen corredores críticos en caso de evacuación o combate del fuego.

Amenaza Volcánica: La comuna se encuentra en una zona geológicamente activa, dentro de la zona volcánica sur de los Andes, una de las áreas de mayor actividad tectónica-volcánica del mundo. Aunque la actividad volcánica no es frecuente en la escala de tiempo humano, su potencial destructivo es alto, como lo evidencio la erupción del volcán Quizapú en 1932, perteneciente al complejo volcánico Descabezado Grande, que afectó extensas áreas con cenizas y flujos piroclásticos. también se destaca el complejo volcánico Tatara-Sanpedro, cuyo riesgo es latente debido a su proximidad a localidades como El Melado, El Malli y Carrizales, aunque más alejado, podría impactar indirectamente en la comuna mediante el transporte de cenizas en caso de erupciones de gran magnitud con vientos Puelche.

El complejo volcánico Descabezado Grande, y el complejo volcánico Laguna Maule, conforman algunos de los sistemas volcánicos más grandes del país, influyen directamente sobre las cuencas que alimentan el lago Colbún, representando una amenaza constante a la conectividad de las comunidades cercanas, especialmente por su cercanía a las principales rutas de comunicación. En 2025, SERNAGEOMIN evaluó zonas de riesgo en las comunas cercanas, evaluando puntos de encuentro transitorios en todas las posibles zonas de afectación, las localidades emplazadas en el área comunal de Colbún tienen características de evacuación limitadas por la ruta internacional por la recomendación de evitar cruzar puentes, y la inhabilitación de la ruta L-355 debido a anteriores deslizamientos de tierra. Además, la actividad sísmica asociada a eventos volcánicos representa un riesgo adicional para la infraestructura y la seguridad de las zonas rurales. Por ello, es fundamental reforzar la preparación comunitaria para mitigar los posibles impactos de esta amenaza.

Amenaza Hidrometeorológica: En los últimos años, la comuna de Colbún ha experimentado severos eventos hidrometeorológicos, como temporales extremos que han evidenciado vulnerabilidades en la dinámica hídrica local y en la infraestructura existente. Sectores como San Luis, Paso Rari, Puente Putagan, San Francisco de Rari y Los Boldos han sufrido inundaciones severas debido al desborde

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

de canales naturales y de regadío, lo que ha afectado la seguridad de la población, la conectividad vial y los servicios básicos. Un evento destacado ocurrido entre el 20 y 22 de agosto de 2023, cuando un sistema frontal provocó 211 mm de lluvia en 72 horas, generando desbordamientos, cortes de caminos y daños a viviendas y terreno agrícolas.

Un punto crítico recurrente es el puente sobre el estero Las Guardias, en el sector Puente al Revés, que ha sido sobrepasado por el caudal en varias ocasiones, aislando temporalmente a la comunidad de Los Boldos. Además, la falta de un adecuado sistema de drenaje pluvial en zonas urbanas, como la población Victoria, ha provocado acumulaciones de agua en calles y viviendas, especialmente en áreas bajas. Esto se agrava por la acumulación de residuos en canales de regadío y sistemas de drenaje de aguas lluvias, que reducen su capacidad de conducción y favorecen el estancamiento de agua.

La geografía de la comuna, especialmente las zonas llanas sobre los cauces tributarios del río Putagan, favorece el desbordamiento de aguas en eventos de precipitaciones extremas. Estos ríos tienen una dinámica cambiante que puede modificar el curso de sus causas con el tiempo, lo que aumenta el riesgo de inundaciones recurrentes en áreas previamente afectadas.

Interrupción de Servicios Básicos: La interrupción de los servicios básicos se refiere a la suspensión o disminución de sistemas esenciales como agua potable, electricidad, transporte y telecomunicaciones, lo cual impacta la vida diaria de las personas, afectando su salud y seguridad. Puede ser causada por fenómenos naturales (tormentas, terremotos) o humanos (negligencia, vandalismo, falta de mantenimiento).

En zonas rurales, fenómenos como tormentas e inundaciones interrumpen no solo los servicios, sino también el acceso a suministros y vías de evacuación. Además, los eventos de lluvias intensas pueden contaminar el agua potable, los vientos fuertes y nevadas pueden afectar la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones.

Actividad Sísmica: La actividad sísmica en Chile se debe a su ubicación geológica en la zona de subducción entre las placas de Nazca y Sudamericana. Este proceso genera terremotos y volcanismo, lo que convierte a Chile en una de las regiones sísmicas más activas del mundo. Los movimientos de las placas tectónicas producen tensión en la corteza terrestre, que se libera en forma de ondas sísmicas, percibidas como vibraciones del suelo.

Chile ha experimentado grandes terremotos, cuyas consecuencias afectan gravemente la economía, la infraestructura y la calidad de vida. Además, interrumpen los servicios básicos y las comunicaciones, dificultando las labores de rescate y ayuda humanitaria. Estos efectos pueden durar días o semanas, dependiendo de la magnitud del mismo.

Se utilizan dos escalas para medir los terremotos:

- **Escala de Richter:** Mide la magnitud del sismo según la energía liberada en el foco sísmico.
- **Escala modificada de Mercalli:** Mide la intensidad del sismo observando los efectos visibles y la percepción del movimiento sísmico en las personas.

La respuesta a los desastres sísmicos debe ir más allá de las mediciones técnicas, con una gestión eficiente de recursos y un sistema de información claro. Las redes de monitoreo sísmico y la coordinación con instituciones como SENAPRED son esenciales para minimizar las pérdidas en caso de un gran sismo.

Remoción en masa: La comuna de Colbún, con su topografía montañosa, enfrenta un alto riesgo de remoción en masa debido a sus pendientes pronunciadas. Las intensas precipitaciones saturan el suelo, lo que, combinado con las pendientes, facilita los deslizamientos de tierra y rocas. Estos fenómenos destruyen todo a su paso y afectan gravemente las comunidades en zonas vulnerables. Los deslizamientos son parte de un ciclo natural de erosión, pero se intensifican por la topografía y las lluvias. Pueden aislar comunidades, dañar infraestructuras y poner en peligro vidas. Para mitigar estos riesgos, es crucial estabilizar los taludes y mejorar el drenaje en las áreas más propensas.

La clasificación del riesgo de remoción en masa se basa en la pendiente del terreno y los eventos históricos, identificando las zonas más susceptibles, que son clave para la prevención y mitigación de estos eventos.

Eventos meteorológicos extremos: El cambio climático ha incrementado la exposición de la comuna de Colbún, ubicada en la precordillera andina, a eventos meteorológicos extremos. En verano, las olas de calor con temperaturas superiores a 38°C aumentan el riesgo de incendios forestales, afectan la salud, especialmente de adultos mayores y trabajadores agrícolas, e impactan la productividad agropecuaria y el abastecimiento hídrico.

Durante el invierno, se observan heladas severas, con temperaturas de hasta -5°C, que congelan caminos en zonas de alto flujo vehicular, generando accidentes, y un mayor uso de estufas a leña, que provoca incendios en viviendas y problemas de salud respiratoria. Es esencial mejorar los sistemas de monitoreo meteorológico, las alertas tempranas y la capacidad de adaptación comunitaria.

- **Eventos relacionados a bajas temperaturas:** El congelamiento de caminos, como en la curva de Maule Sur y el camino hacia el puente Putagán, ha causado accidentes debido a la escarcha, poniendo en riesgo la seguridad vial y la movilidad.
- **Eventos relacionados a altas temperaturas:** En los últimos 10 años, se ha registrado un aumento de las temperaturas máximas en verano, afectando algunos servicios, como el cuerpo de bomberos, que enfrenta mayor fatiga.

Personas aisladas, extraviadas o desaparecidas (montaña, cursos de agua, lagos): En la temporada estival 2023, se produjeron dos accidentes con resultados de muerte por asfixia por inmersión. Lo anterior se trata de hechos aislados, ambos ocurridos en el sector del Lago Colbún Machicura y donde se constató que el consumo de alcohol fue el factor determinante a la hora de producirse los hechos. En el caso de eventos de esta naturaleza, es preciso mencionar que están asociados a la práctica de deportes al aire libre tales como montañismo, senderismo, deportes náuticos y actividades recreativas, cuyos afectados son principalmente turistas, por lo tanto, no es posible estimar la cantidad de población potencialmente afectada por esta clase de amenaza.

Accidentes de medios de transporte (aéreo, terrestre o acuático): En la comuna de Colbún existe preocupación por la ocurrencia de accidentes de tránsito, debido a la presencia de animales mayores sueltos en las rutas, esta situación si bien hasta ahora solo ha generado la ocurrencia de accidentes menores, se trata de un peligro latente que ha generado la respuesta por parte del Consejo Comunal de Emergencias y las autoridades de la comuna, situación a raíz de la cual se estudia un procedimiento que evite la presencia de animales en la vía y las consecuencias que de ellos podrían derivarse. Además, cabe hacer presente que el COGRID determino un protocolo de actuación ante la ocurrencia de accidentes de tránsito. Además, debido a la naturaleza de esta amenaza, se ve potencialmente afectada en caso de ocurrencia de un evento, toda la población de la comuna e infraestructura crítica existente.

2.2. Vulnerabilidades

Infraestructura vial deficiente: Las rutas principales y secundarias de la comuna, como la Ruta L-11, L-355, L-391, L-375 y L-275, son clave para la evacuación en emergencias. Sin embargo, su estado no siempre es el esperado para estos casos. Factores como lluvias y deslizamientos pueden bloquearlas, dificultando la movilidad y la respuesta de los equipos de rescate. Esto afecta especialmente a las comunidades rurales, que a menudo quedan aisladas.

Envejecimiento de la población: En Colbún, la población mayor está en aumento, especialmente en áreas rurales. Esto incrementa la vulnerabilidad ante desastres naturales, ya que muchos tienen movilidad reducida, problemas de salud crónicos o dependencia de otros. Además, muchos viven

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

solos en lugares aislados como en La Guardia o El Melado, lo que dificulta el acceso de servicios de emergencia.

La falta de infraestructura adaptada y de sistemas de comunicación adecuados agrava la situación, limitando la capacidad de respuesta ante emergencias como incendios, heladas, temporales o deslizamientos.

Dependencia de los recursos hídricos y exposición a eventos extremos: La comuna depende de los recursos hídricos para actividades clave como la agricultura, ganadería, generación de energía y consumo humano. Sin embargo, en algunas zonas rurales, las APR no han podido abastecer el crecimiento poblacional, provocando escasez de agua potable y emergencias hídricas. Esto hace que la comuna sea vulnerable a fenómenos como sequías y crecidas repentinas de ríos, con fichas de emergencia aplicadas por inundaciones y crisis hídrica.

Ordenamiento territorial: La distribución de la población en la comuna, especialmente en zonas de alto riesgo como cercanías a ríos, lagos o bosques, aumenta la vulnerabilidad. Estas áreas están expuestas a deslizamientos, inundaciones, incendios forestales y efectos de erupciones volcánicas, lo que afecta no solo a las personas y sus viviendas, sino también a sus actividades productivas, como la agricultura y ganadería.

Falta de información y conciencia pública sobre los riesgos: en la comuna, especialmente en áreas rurales, gran parte de la población carece de información y educación sobre riesgos naturales. Estos aumentan la vulnerabilidad, ya que limita la capacidad de tomar medidas preventivas o evacuar a tiempo.

La municipalidad no cuenta con programas ni estrategias para distribuir información y educar a la población sobre cómo actuar ante desastres.

Servicios básicos: La alta ruralidad de la comuna, con un casi un 70% de la población en zonas rurales, afecta el acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, salud y educación.

Aunque la comuna tiene un Consultorio General Rural y postas de salud, la dispersión geográfica y la infraestructura limitada dificultan el acceso, especialmente en emergencias. Zonas más alejadas como El Melado o Los Boldos enfrentan situaciones de aislamiento.

La disponibilidad de servicios básicos es crucial para enfrentar y recuperarse de desastres. La falta de acceso adecuado a agua, saneamiento y salud aumenta la vulnerabilidad frente a eventos como terremotos, inundaciones e incendios.

Condiciones socioeconómicas y demográficas: Un porcentaje significativo de la población de la comuna vive en pobreza multidimensional. Según la encuesta CASEN 2018, el 15,3% de las personas enfrentan carencias de servicios básicos y el 16,5% vive en hacinamiento. Estos factores limitan la resiliencia frente a amenazas naturales o antrópicas.

Demográficamente, más del 55% de la población vive en áreas rurales, lo que dificulta la provisión de servicios de emergencia, el acceso a la información y la llegada de ayuda.

La combinación de bajos ingresos, empleo informal y el acceso limitado a redes de apoyo institucional aumenta la fragilidad de ciertos grupos, reduciendo su capacidad de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Cambio Climático: La alta ruralidad y la dependencia de actividades agrícolas y forestales hacen a la comuna vulnerable a los efectos del cambio climático, como sequías, incendios forestales y eventos climáticos extremos. La dispersión de la población dificulta la preparación ante riesgos, que pueden ser más intensos en zonas específicas.

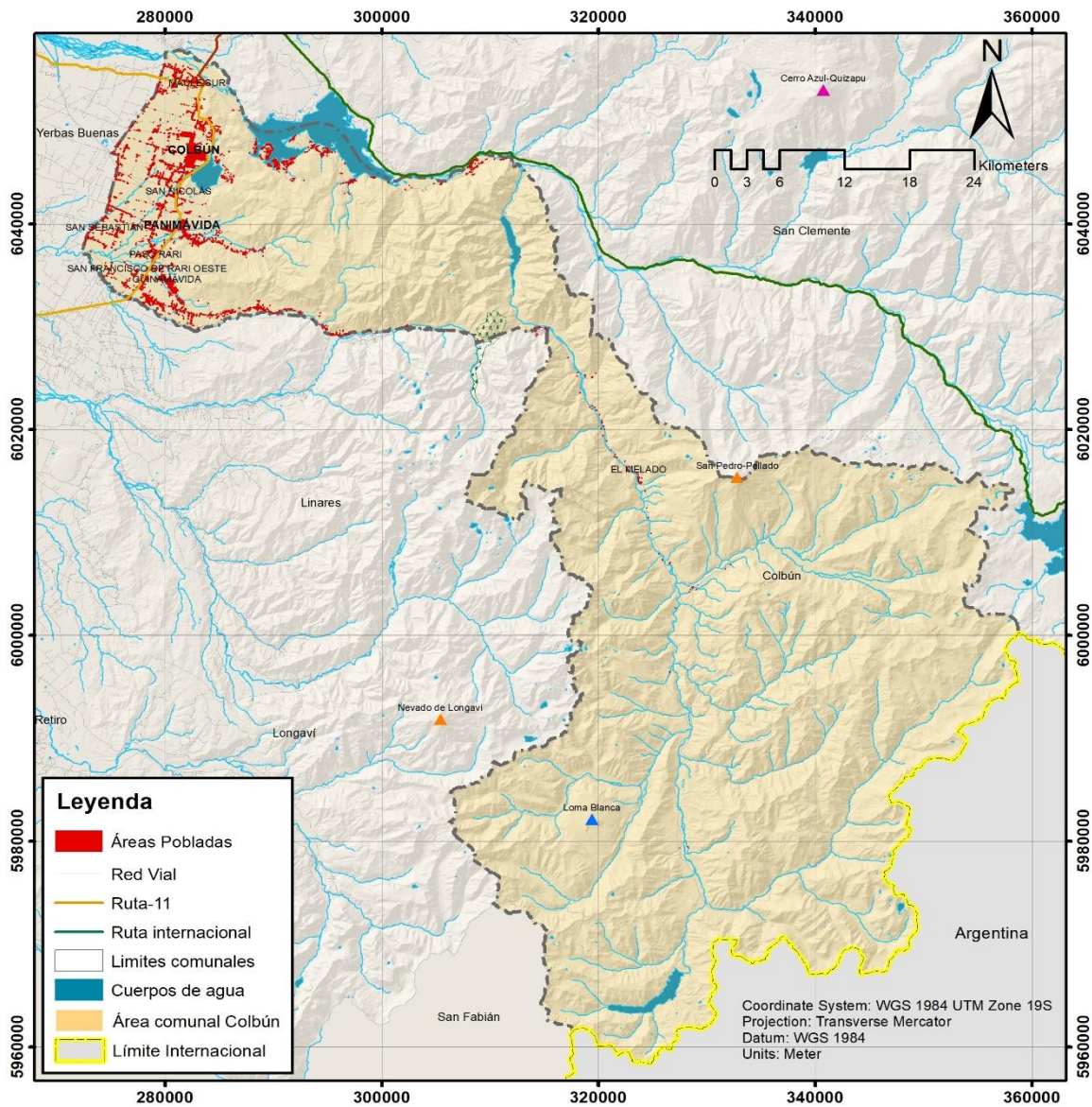
2.3. Exposición

Según el censo 2024, la comuna de Colbún tiene una población de 22.637 habitantes, con una distribución de 48.98% hombres y 51.01% mujeres. La mayoría de la población (65%) tiene entre 15 y 64 años, el 16.7% son adultos mayores. La comuna tiene 10.583 viviendas, de las cuales 8.137 están ocupadas, pero 480 sufren hacinamiento, y 33 están en hacinamiento crítico. El 56.8% de la población vive en zonas rurales.

La exposición en la comuna esta influenciada por su geografía diversa, que va desde valles hasta zonas montañosas. Muchas comunidades y áreas críticas están cerca de cuerpos de agua, como el Lago Colbún y los ríos Melado, Putagan, Rari y el estero La Barra, lo que las hace vulnerables a inundaciones y desbordes, el caso del sector Los Boldos es un claro ejemplo de las dificultades que puede generar el abandono de localidades expuestas. Además, la falta de infraestructura de drenaje en algunas áreas dificulta la evacuación y la movilidad durante lluvias intensas en la zona urbana.

En áreas rurales como Los Avellanos y Rari, la topografía aumenta el riesgo de deslizamientos de tierra, lo que puede aislar comunidades y dificultar la llegada de ayuda. También, zonas como Panimávida y Quinamávida están expuestas a incendios forestales debido a la vegetación seca, especialmente en verano. Por último, la cercanía a volcanes activos como el Volcán Quizapu aumenta el riesgo de desastres volcánicos, aunque no se ha registrado actividad significativa en años recientes.

Cartografía N°1, de áreas pobladas en la comuna de Colbún



Fuente cartográfica: Ubicación de edificaciones APC 2023. Elaborado por Jonathan Medel Rodríguez

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley N°21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Todas las funciones según cargo (Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades)
Director Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asume la secretaria ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. • Designar a un encargado de tomar acta. • Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID comunal. • Coordina los equipos de emergencia y acciones en terreno. • Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad. • Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador y/o Mando Técnico	• Disponer de servicios de oren y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su plan sectorial.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador y/o Mando Técnico	• Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20564). • Asesorar técnicamente, a los órganos de administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art.5°, Ley 20564). • Entregar el diagnostico real de recursos humanos, físicos y Mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. • Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario. • Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencias.
Director/a Departamento de Salud Municipal	Asesor Técnico	• Otorgar información sobre el estado de la Red de Asistencia de Salud municipal, pública y privada. Funcionamiento, infraestructura, nivel de atención Primario y Secundario; Postas Rurales, SAPU, SAR, CES, CESFAM, CECOSF y Consultorios • Ejecutar los protocolos de coordinación con los centros de salud terciaria; hospital de Linares, Talca, Parral, San Javier, etc. • Es el nexo con los encargados provinciales de SS Maule y Seremi de Salud • Participa en la evacuación de enfermos y heridos • Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito • Brinda atención de salud a damnificados • Participa en la evaluación de enfermos y heridos
Director/a de Desarrollo Comunitario	Colaborador	• Administrar los albergues según normativa vigente y mantener un catastro de ellos; cantidad, capacidad, contacto de persona responsable y ubicación • Coordinar acciones con organizaciones sociales y voluntariado • Mantener catastro de ONGs de la comuna y de sus recursos disponibles • Llevar catastro de personas afectadas y damnificadas, calificar su condición social y determinar la ayuda necesaria en materiales de construcción, enceres, viviendas de emergencia, ropa, alimento Aplicación de la ficha FIBE

Representante	Rol	Funciones
		- Coordinar la atención de salud para damnificados en albergues - Es el enlace con la SEREMI de Desarrollo Social - Administrar la ayuda humanitaria y disponer centros de acopio
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	- Brindar apoyo primeros auxilios psicológicos (necesitan hacer el curso TODOS) - Encuestas y digitación FIBE. - Apoyo equipo Seguridad Ciudadana, según requerimientos de las emergencias. Tanto en transporte, personal y televigilancia. - Coordinación encargados de Puntos de Encuentro Transitorios.
Dirección de Obras	Colaborador	- Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. - Reportar estados actualizados de la infraestructura comunal.
Dirección de Recursos Humanos	Colaborador	- Procura la entrega oportuna de ropa y accesorios necesarios para el personal. - Dispone de los equipos de protección personal al equipo de emergencia.
Dirección de Tránsito	Colaborador	- Reportar estados actualizados de rutas y caminos de la comuna. - Entregar alternativas de vías que hayan sido afectadas. - Colaborar en la conificación que permita liberar rutas en procesos de evacuación.
Compañías de Electricidad (CGE, Luz Linares)	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre red eléctrica. - Activar plan de contingencia para la distribución de energía. - Restitución de las fuentes de energía eléctrica de la comuna a solicitud de las autoridades.
Representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.	Colaborador	- Entregar información pertinente a la afectación entregada por Presidentes de la Juntas de Vecinos y/o pobladores al comité. - Entregar información pertinente a la afectación por los canales de la organización a los presidentes de juntas de vecinos.
Otros organismos voluntarios	Colaborador	Los organismos voluntarios se pondrán a disposición del puesto de mando conjunto para su activación manteniendo siempre la retroalimentación de las funciones destinadas.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan¹.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

¹ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal, se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria significa llamar a los integrantes del COGID para sesionar. De acuerdo con la Ley N°21364 (artículo 13) y el Reglamento (artículos 15 y 16), la convocatoria funciona de dos formas:

Fases de Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: correo electrónico, citación que contenga los datos de la convocatoria entregada en la oficina de partes de la institución a la que pertenece cada integrante convocado, WhattsApp que contenga los datos de la convocatoria entregada en la oficina de partes de la institución a la que pertenece cada integrante convocado. Los medios señalados se utilizarán indistintamente, cualquiera de ellos servirá para dar por convocado al integrante y se determinará que medio usar dependiendo de las circunstancias.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Se sesionará de modo ordinario al menos dos veces al año y de manera extraordinaria, tantas veces como sea necesario de acuerdo a la ocurrencia de circunstancias que ameriten la convocatoria.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

Fases de Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: correo electrónico, citación que contenga los datos de la convocatoria entregada en la oficina de partes de la institución a la que pertenece cada integrante convocado, WhatsApp que contenga los datos de la convocatoria entregada en la oficina de partes de la institución a la que pertenece cada integrante convocado.

Los medios señalados se utilizarán indistintamente, cualquiera de ellos servirá para dar por convocado al integrante y se determinará que medio usar dependiendo de las circunstancias.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana: Adolfo Novoa N°419, comuna de Colbún

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Salón de Consejo Municipal: Adolfo Novoa N°419, comuna de Colbún

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

En una primera instancia la comuna, efectuara el levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del COGRID comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana se SENAPRED Región del Maule, para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COGRID comunal. Esta etapa es muy relevante, porque a partir de una buena recopilación de información y su oportuno traspaso a los niveles superiores, se posibilitará la toma de decisiones necesarias para hacer frente al evento presente.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas adolescentes, personas en situación de discapacidad y personas mayores, datos desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, como ya se indicio estos detalles estarán contenidos en el informe ALFA, el que en lo posible se efectúa diariamente mientras dure la emergencia, con la finalidad de reflejar los cambios en la situación y contemplar los nuevos requerimientos que vayan surgiendo.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Para priorizar las acciones de respuesta el COGRID, encabezado por el alcalde/alcaldesa, considerará las opiniones y conocimientos del resto de los integrantes del COGRID y adicionalmente podrá convocar a representantes de otras unidades municipales y de organismos con competencias relevantes para la emergencia puntual.

c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades de coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas. Tal como en el punto anterior el COGRID, encabezado por el Alcalde/Alcaldesa, considerará las opiniones y conocimientos del resto de los integrantes del COGRID y adicionalmente podrá convocar a representantes de otras unidades municipales y de organismos con competencias relevantes para la emergencia puntual.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Una vez que el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) haya revisado la información, se pondrá en contacto con la comunidad afectada para comunicar las acciones de respuesta que el municipio implementará en relación con el evento en curso. Si la emergencia lo requiere, se emitirá un comunicado en formato rueda de prensa. En el caso de alertas vigentes, la información será entregada a la mayor brevedad posible, a través de los canales oficiales de comunicación del municipio, utilizando distintos formatos para garantizar la mayor inclusividad en la distribución de la información.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

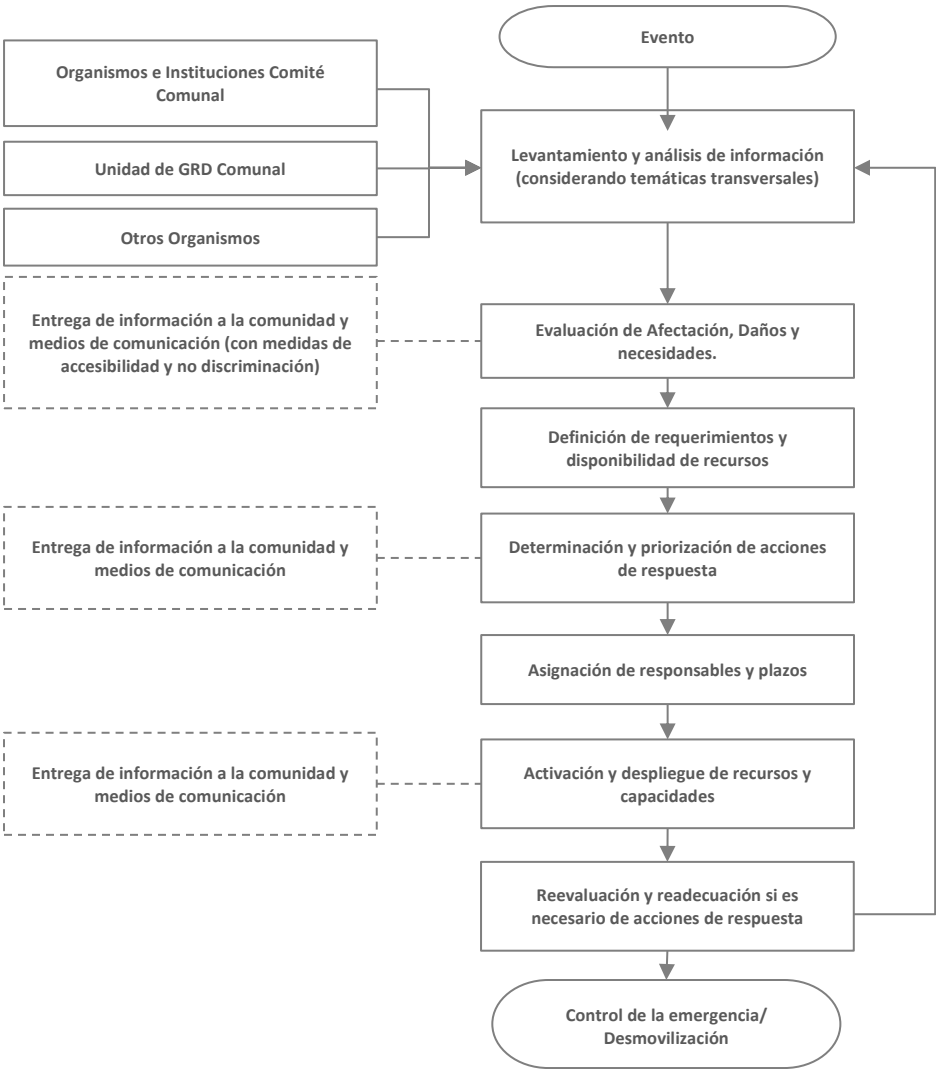


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

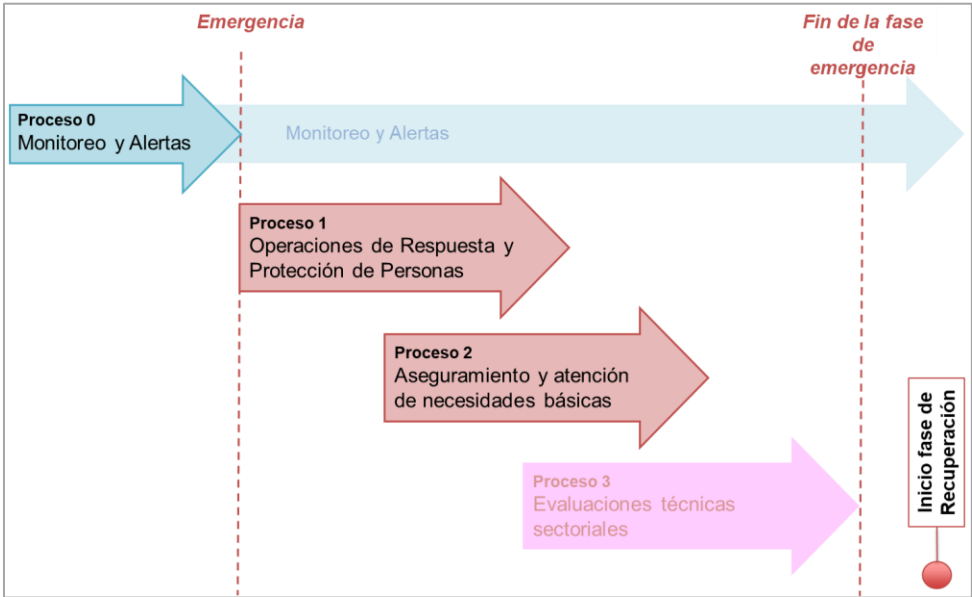


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

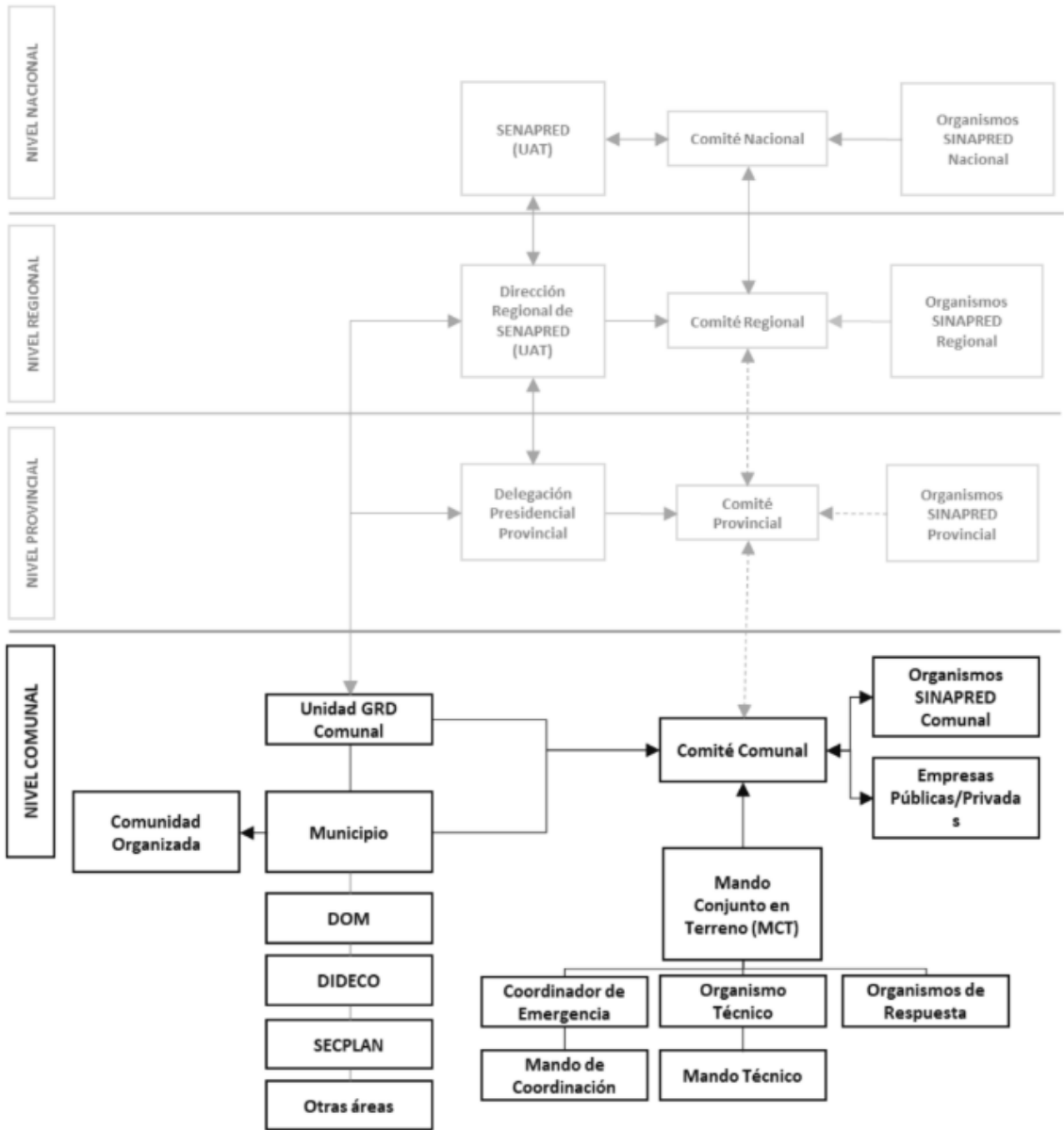


Figura N° 2: Diagrama de Flujo de Procesos de Comunicación Para la Coordinación de Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS Oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de comunicaciones del Municipio. • Equipo de Dirección de Riesgo de Desastre.
*Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa o quien este designe.
*Comunicados de prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de comunicaciones del Municipio.

*En caso de actividad volcánica la vocería es de SENAPRED y SERNAGEOMIN
Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastre.
	Identificación de brechas y requerimientos	• Director de Gestión de Riesgo de Desastre. • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Departamento de Comunicaciones.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
	Aislamiento general de los recursos requeridos.	• Director de Gestión del Riesgo de Desastres • Departamentos Municipales correspondientes y convocados al comité. • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Departamento de Comunicaciones. • Organismos de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres. • Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres. • Miembros del Comité.
	Activación proceso de evacuación (de acuerdo con las características de la amenaza, si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuestas • Autoridad provincial y/o regional

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Movilización de recursos requeridos	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Representante organismo de respuesta
	Monitoreo de afectación comunal	- COGRID Comunal - Direcciones municipales - Juntas de vecinos - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre - Alcalde/Alcaldesa
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - DIDECO
	Establecimiento de puestos de mando (según la emergencia)	Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Una vez evaluada la situación, se realiza la comunicación oportuna	Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica la disponibilidad de los insumos necesarios para hacer frente a la emergencia	- DIDECO - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Alertamiento a la población.	La comunicación se efectuará por el Director de GRD y dependiendo de la gravedad de la situación, se realizarán las vocerías por el Alcalde	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Reforzar el monitoreo.	Verifica monitoreo de la emergencia declarada	Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Al Alcalde o Director de GRD le corresponde la Activación del Plan en caso de emergencias o Desastres en conjunto con el comité	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Visita a terreno para constatar la situación y posibles amenazas	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilados los datos necesarios, consolidar la información obtenida	Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Convocar Comité Comunal.	Efectuar convocatoria del COGRID, para atender la emergencia	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se efectuará un análisis para determinar las posibles áreas de afectación	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega constante de información y recomendaciones a la población	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Analizados los antecedentes referentes a la emergencia el COGRID, determinará las acciones a seguir	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se levanta y sistematiza información de los daños y las acciones de respuesta realizadas	• Director de Gestión de Riesgo de Desastre • Funcionarios municipales designados en plan anexo • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se efectuará considerando los antecedentes proporcionados por los integrantes del COGRID y organismos técnicos colaboradores	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastre • COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El Alcalde, considerando la información proporcionada por el Director de Gestión de Riesgo de Desastre, solicitará la activación de ayudas y entrega de recursos	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Corresponde al Alcalde/Alcaldesa o Director de Gestión de Riesgo de Desastre, convocar al COGRID en caso de Emergencias o Desastres	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Elaboración de informes ALFA.	Instrumentos elaborados de acuerdo a las características específicas de la emergencia	• Equipo dirección de gestión de riesgo de desastre
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Será el organismo técnico responsable según la amenaza el dar la información de las posibles zonas de afectación y la sugerencia de evacuación.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de Gestión de Riesgo de Desastre • COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se coordinará con bomberos y Carabineros, la búsqueda y rescate de personas en caso de ser necesario.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastre • Organismos de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Dirección de Desarrollo Comunitario con la colaboración de la OMDEL, se encargará de este aspecto	• DIDECO • Veterinaria municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Tendrán a su cargo atenciones de urgencia, intrahospitalarias, y traslado de pacientes derivados de la emergencia.	• Director/a Departamento de Salud Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordina los equipos encargados de otorgar ayuda humanitaria.	• DIDECO • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Encabezar las acciones tendientes a la evaluación de la magnitud de daños y las necesidades producto de la emergencia	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Elaboración de informes ALFA.	Conforme a las características que configuren la emergencia	Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Aplicación de FIBE.	Desplegar a los funcionarios habilitados para aplicar FIBE y que figuren en los registros del Ministerio de Desarrollo Social y Familia	- DIDECO - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Se efectúa la convocaría ordinaria, extraordinaria o autoconvocada de acuerdo con las necesidades que se presenten según la emergencia	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de servicios básicos, ante las entidades pertinentes	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar las gestiones que correspondan para solicitar el restablecimiento de telecomunicaciones, ante la entidad pertinente	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Evaluar necesidades y coordinar la logística para la adquisición o canalización de ayudas	- Director de Gestión de Riesgo de Desastre - DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará coordinación para restablecer el orden público en caso de ser necesario	- Jefe de Tenencia de Colbún - Director de Gestión de Riesgo de Desastres
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se solicitará apoyo escalada según la magnitud de la emergencia en caso de ser necesario	- Director/a comunal de Salud - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - Jefe de Tenencia de Colbún
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se solicitará apoyo escalada según la magnitud de la emergencia en caso de ser necesario	- Director/a comunal de Salud - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - Jefe de Tenencia de Colbún
Habilitar albergues.	Se efectuarán las coordinaciones que correspondan para poner a disposición los albergues	- DIDECO - Director de Gestión de Riesgo de Desastre
Habilitar centros de acopio.	Habilitar espacios disponibles para el acopio de insumos y materiales	DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Habilitar espacios disponibles para la distribución de insumos y materiales	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Efectuar acciones necesarias y escaladas según la magnitud de la emergencia a través del Departamento Social	- DIDECO - Director/a comunal de Salud - Director de Gestión de Riesgo de Desastres
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar acciones a través de la veterinaria municipal a cargo de OMDEL	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres - Veterinaria municipal - Servicio Agrícola y Ganadero

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para la correcta ejecución y puesta en marcha del Plan Comunal de Emergencia, es necesario contar con una serie de herramientas e instrumentos operativos que faciliten la coordinación y ejecución eficiente de las acciones de respuesta ante una situación de emergencia o desastre. Estos instrumentos incluyen, entre otros, protocolos de actuación, procedimientos internos y planes específicos de emergencia elaborados por los distintos departamentos municipales y por las instituciones que participan directamente en la gestión del riesgo mencionados en el presente plan.

Una vez que el Plan Comunal de Emergencia entre en vigencia, cada departamento municipal mencionado en el presente plan deberá revisar, actualizar o desarrollar sus propios planes y/o protocolos, procurando que estos se encuentren alineados con los anexos por amenaza establecidos para la comuna. Esta labor busca garantizar que cada área disponga de procedimientos claros respecto a como actuar, con que recursos cuenta y como coordinarse con las demás unidades en caso de emergencia.

De manera complementaria, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD) será responsable de coordinar, solicitar y recopilar los planes de emergencia, protocolos o procedimientos de instituciones públicas, privadas y comunales que cuenten con infraestructura o desarrollen actividades relevantes dentro de la comuna. Esto incluye, por ejemplo, centros educacionales, establecimientos de salud, empresas con instalaciones críticas y servicios básicos esenciales como agua, electricidad y telecomunicaciones.

En aquellos casos donde los departamentos municipales o las instituciones aun no dispongan de instrumentos operativos actualizados o alineados con el Plan Comunal, se recomienda que su elaboración, revisión o adecuación se realice dentro de un plazo estimado de un año, contando desde la entrada en vigencia del presente plan. Este proceso permitirá consolidar una estructura de coordinación más robusta y coherente, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la gestión integral del riesgo en la comuna.

Este proceso permitirá asegurar que todas las entidades involucradas dispongan de procedimientos claros, actualizados y coherentes entre sí, lo que facilitará la coordinación y la respuesta ante situaciones de emergencia, reduciendo los tiempos de reacción y mejorando la capacidad de respuesta de la comuna en su conjunto.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Divulgación del Plan:

El presente Plan de Emergencia Comunal será difundido por todos los medios con los que cuenta el municipio, tales como: página web, redes sociales, etc.

Externa:

La difusión externa considera a la Delegación Presidencial Provincial, regional, SENAPRED y a todos los organismos y direcciones municipales que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de forma interna en su institución, con el propósito de que, al actuar, los funcionarios mantengan coordinación y coherencia con el presente plan.

Interna:

El plan de Emergencia se enviará a través de oficio a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Colbún.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tiene como objetivo principal dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el Plan de Emergencia actual. El público objetivo está compuesto por los representantes titulares y suplentes que forman parte de la Amplitud.

En cuanto al contenido del programa, se abordarán los siguientes puntos:

Introducción a las amenazas presentes en el territorio: Se presentarán a los participantes las diversas amenazas que enfrenta la comuna, así como las que han sido abordadas en los planes anexos de emergencia.

Roles y funciones en preparación y respuesta: Se definirán los roles específicos de los organismos que forman parte del plan, detallando el tipo de mando y función asignados a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.

Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): Se explicarán las funciones, activación y funcionamiento de este comité. Este plan de capacitación tiene como propósito proporcionar una comprensión integral de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, promoviendo una coordinación efectiva, una respuesta colaborativa y detallando las actividades realizadas en el COGRID.

La duración de este plan de capacitación se organizará en fases, alineadas con el ciclo de vida del plan. Esta estructura podrá ser actualizada según surjan nuevas amenazas, consolidando la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.

- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, Como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Director de Gestión de Riesgo de Desastre	Una vez declarada la emergencia	si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COGRD	Una vez declarada la emergencia	si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COGRID	Una vez declarada la emergencia	si
	Satelital	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Comunal	Director de Gestión de Riesgo de Desastre	Una vez declarada la emergencia	si
Wifi satelital Starlink	Satelital	Sistema de comunicación utilizado de maneta interna y externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COGRID	Permanente en vehículo de GRD	si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto	Establecimiento educacional	80 personas	En el lugar funciona un internado, tiene espacios amplios y fácil acceso
2	Escuela Básica de Panimávida	Establecimiento educacional	80 personas	Espacio amplio de fácil acceso
3	Escuela Los Boldos	Establecimiento educacional	5 personas	Espacio habilitado por amenaza de remoción en masa, difícil acceso en condiciones de eventos meteorológicos extremos
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			165 personas	

Tabla N° 11: Resumen de albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Forestal

Colbún

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Índice

1.	Introducción.....	34
1.1.	Objetivos General y Específicos	34
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	35
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	36
2.1.	Descripción de la Amenaza	36
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	36
2.3.	Análisis de la Exposición.....	39
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	41
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	41
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	41
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	42
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	43
3.2.1.	Sistema de Evacuación	45
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	45
3.2.3.	Alertamiento a la Población	45
3.2.4.	Plano de Evacuación	46
3.2.5.	Proceso de Evacuación	47
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	48
4.	Información Adjunta	50

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1. Introducción

La comuna de Colbún, ubicada en la región del Maule, presenta un escenario geográfico y social caracterizado por una amplia extensión de 2.900 km², con una población que, aunque mayoritariamente rural (53.98%), también cuenta con una significativa población urbana. Su economía se sustenta principalmente en la agricultura y el comercio, y en los últimos años, la comuna ha visto un auge en el sector forestal y en la producción energética, gracias a la presencia de importantes centrales hidroeléctricas.

Sin embargo, en la última década, Colbún ha enfrentado un creciente desafío en términos de incendios forestales. Con 99 incendios registrados en los últimos diez años, que han afectado miles de hectáreas de vegetación, la comuna se encuentra en una zona de alto riesgo, especialmente debido a su clima cálido y a la cercanía de áreas habitadas a grandes masas forestales. Estos incendios no solo ponen en peligro los recursos naturales y la biodiversidad, sino también la seguridad de la población, cuyas viviendas en sectores como Rari, Panimávida, Rabones, La Guardia y Los boldos, entre otros, se encuentran en zonas altamente vulnerables.

El cambio climático ha exacerbado esta situación, generando condiciones más extremas durante la temporada de verano, lo que aumenta la frecuencia e intensidad de los incendios. En este contexto, es urgente implementar estrategias de prevención y mitigación que aborden tanto los riesgos asociados al crecimiento urbano en áreas rurales como los factores naturales que favorecen la propagación del fuego. La falta de protocolos municipales adecuados y la proximidad de las áreas de vegetación seca a las principales rutas viales de la comuna requieren una atención especial para proteger tanto a la población como a los recursos comunales más importantes, tales como los embalses y las reservas naturales.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

- Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Entregar los lineamientos de gestión y operación a los distintos niveles del SINAPRED de la comuna de Colbún.
- Ser un documento de apoyo para los procesos de activación de los distintos niveles del SINAPRED en las etapas de alertamiento y respuesta de emergencias.
- Fortalecer los procesos de comunicación y de información crítica entre la Dirección Regional de SENAPRED Maule y todos los integrantes del SINAPRED Comunal.
- Mantener el orden en los procedimientos de alertamiento y convocatorias del Comité Para la Gestión del Riesgo de Desastre de Colbún.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Área Comunal de Colbún.
- **Amplitud:**

Integrantes permanentes:

- I. Alcalde/Alcaldesa
- II. Director Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- III. Jefe de la Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna
- IV. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- I. Director/a Departamento de Salud Comunal
- II. Director/a Departamento de Desarrollo Comunitario
- III. Dirección de Seguridad Pública
- IV. Dirección de Obras
- V. Dirección de Recursos Humanos
- VI. Dirección de Transito

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- I. Compañías de electricidad (CGE, Luz Linares)
- II. Integrantes de APR
- III. Representantes de las Empresas Forestales con patrimonio en el Territorio
- IV. Representante de CONAF
- V. Representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- VI. Otros Organismos Voluntarios

- **Alcance:**

La comuna de Colbún presenta condiciones naturales que favorecen la ocurrencia de incendios forestales, principalmente debido a la presencia de amplias zonas con vegetación seca y combustible liviano, como praderas y matorrales, que abarcan aproximadamente el 43% del territorio comunal (tabla N°1). Estas áreas, junto con sectores de bosque nativo y plantaciones forestales, que representan cerca del 14% de la superficie y constituye combustibles forestales, configuran una amenaza relevante de propagación del fuego en caso de ignición. Factores como las altas temperaturas estivales, los vientos predominantes y las actividades humanas en zonas rurales como el turismo estival, aumentan la probabilidad de que se origine una emergencia por incendio forestal en la comuna.

Tabla N°1, áreas de superficies de suelo en Colbún

N°	Área	Superficie	Porcentaje
1	Praderas y Matorrales	126.655 ha	43,4%
2	Áreas sin vegetación	87.177,3 ha	29,8%
3	Bosques	40.821,5 ha	14,0%
4	Terrenos agrícolas	18.039,5 ha	6,2%
5	Nieves y glaciares	14.966,0 ha	5,1%
6	Cuerpos de agua	3.828,0 ha	1,3%
7	Otras áreas incluyen urbana, industrial etc.	586,5 ha	0,2%
	Total	292.073,8 ha	100%

Fuente: Municipio

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Como punto de partida, es importante repasar el concepto de amenaza, esta es la probabilidad de que un evento físico, ya sea de origen natural, antrópico o accidental, ocurra con la intensidad suficiente para causar pérdidas humanas, lesiones, daños a la salud, afectación a bienes materiales, infraestructura, medios de vida, servicios básicos y recursos ambientales.

En este contexto, según CONAF (2022) un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. A diferencia de otros tipos de incendios, estos pueden extenderse con gran rapidez, cambiar de dirección de forma impredecible y superar obstáculos naturales como caminos o cuerpos de agua.

Actualmente, la principal amenaza relacionada con los incendios forestales está estrechamente vinculada al cambio climático. El aumento sostenido de las temperaturas y las condiciones climáticas extremas han generado un escenario más propenso a la ocurrencia de incendios más intensos, severos y de mayor complejidad operativa para su combate y control.

A esto se suma el fenómeno de expansión urbana hacia zonas rurales, generando áreas de interfase urbano-rural, donde las viviendas se ubican en contacto directo con vegetación combustible. En Colbún, los incendios forestales registrados históricamente se han presentado en sectores cercanos a centros poblados, destacando: Maule Sur, Rari, Colbún alto, Los Boldos, La Guardia, seguidos por Pehuenche, Borde Lago, Roblería, Los Avellanos y Rabones.

Con el paso del tiempo, se ha evidenciado un aumento en la densidad poblacional en zonas que anteriormente tenían baja presencia de viviendas. Esta urbanización desordenada presenta riesgos adicionales, ya que muchas construcciones están hechas con materiales altamente combustibles y ubicadas en terrenos con pendientes superiores al 30%, lo que favorece la propagación rápida del fuego.

Estas localidades cumplen con las características de zonas de interfase urbano-rural, por encontrarse próximas a áreas con alta carga vegetal, como pastizales, matorrales y bosques. Además, la red vial también representa un factor de riesgo, ya que las rutas con mayor tránsito presentan una mayor ocurrencia de incendios. Entre ellas, destacan por su nivel de amenaza las siguientes: Ruta L-11, Ruta L-21, Ruta L-355, L-391 y L-375.

Las zonas de interfase prioritarias en la comuna son:

Maule Sur, Rari, Colbún Alto, Los Boldos, Quinamávida, Pehuenche, Roblería y La Guardia.

Un caso particular que incrementa el nivel de vulnerabilidad se presenta en la localidad de Los Boldos, donde el sistema frontal ocurrido en agosto de 2023 provocó un derrumbe sobre el camino que bordea el lago, interrumpiendo la conexión con Pehuenche. A esto se suma la destrucción de la pasarela La Arboleda, que también cumplía funciones de conectividad entre ambos sectores.

Como Consecuencia, en caso de un incendio forestal en esta zona, la evacuación solo podría realizarse hacia Colbún urbano, lo que limita las opciones de escape y aumenta la exposición de la población.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los Boldos: Presenta una pendiente del 16% al 20%, con inclinación moderada. Tiene exposición norte, lo que lo hace menos vulnerable a la propagación del fuego por vientos del Sur y Suroeste. La vegetación es principalmente arbolado nativo, con plantaciones de pino cercanas a la Ruta L-335. El riesgo de incendio es alto.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Colbún Alto: Zona con vegetación nativa y exótica, en proceso de expansión inmobiliaria. Su exposición es Norte y en algunos sectores Noreste, lo que la protege de vientos cálidos estivales. La pendiente va de 0 a 16%. El riesgo de incendios es medio.

Maule Sur (Patagua Oriente y Rincón): Ubicadas cerca del cerro El Morro. Presentan pendientes suaves de 0 a 16%. Patagua Oriente tiene exposición Oeste y Rincón, Suroeste, lo que las hace parcialmente vulnerables a los vientos del Sur. El riesgo de incendios es medio.

Roblería: Pendiente entre 0 y 16% y exposición Sur, lo que la hace vulnerable al viento Puelche y al viento Sur. Circundada por arbolado nativo. No presenta una gran cantidad antecedentes históricos de incendios. Riesgo medio.

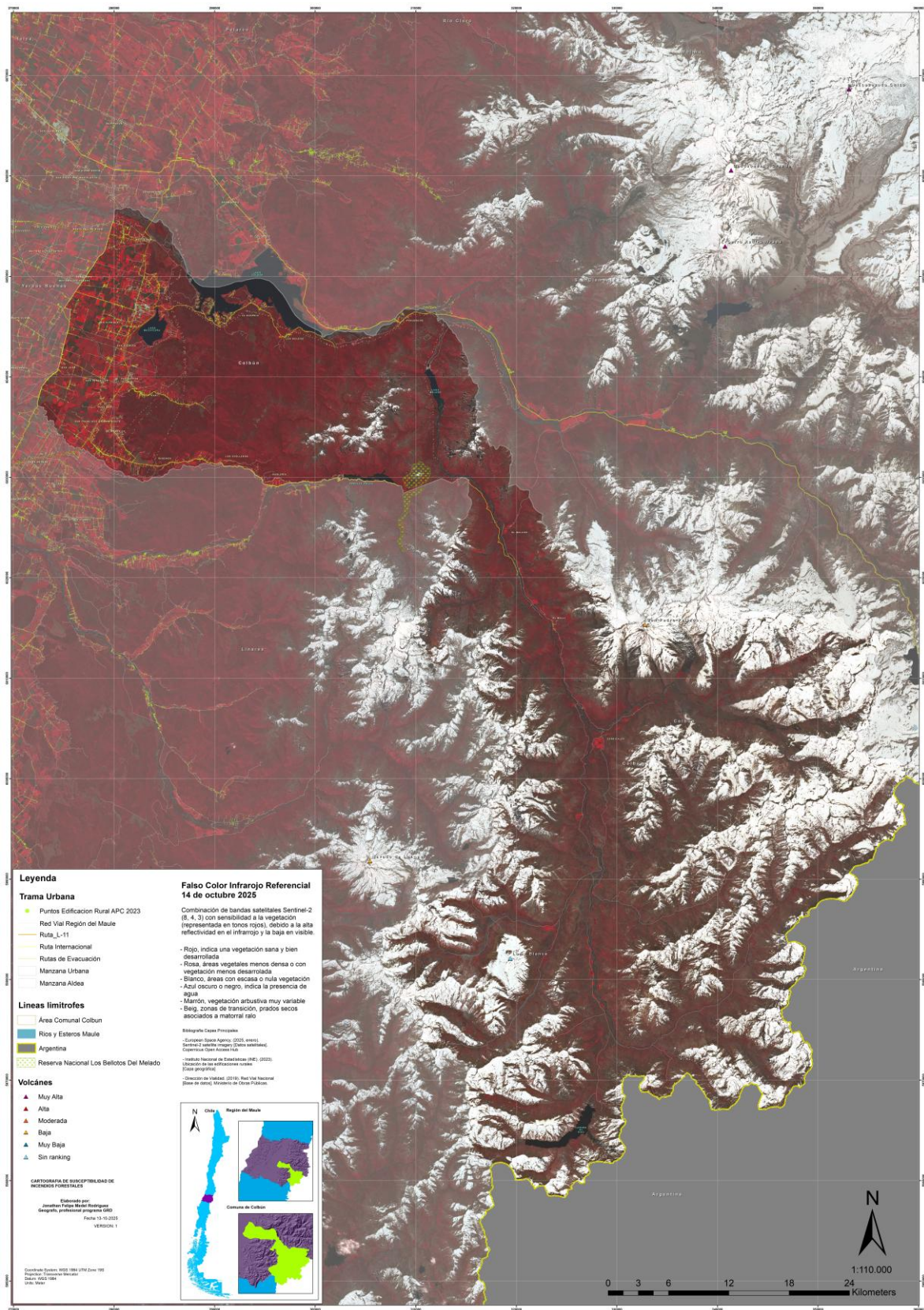
Rari: Circundada por dos cerros con pendientes entre los 0 y 45%. Tiene exposición Oeste. Vegetación de arbolado nativo y plantaciones. Es una zona agrícola y forestal, densamente poblada, lo que, justo a su topografía, le otorga un alto riesgo de incendios.

Quinamávida: Pendientes menores al 16%, colinda con un cerro con vegetación nativa y plantaciones. Exposición Sureste. Presenta un riesgo moderado debido a su exposición al Viento Sur, vegetación circundante y pendientes fuertes del cerro cercano. Existe alta probabilidad de propagación de fuego hacia Rari.

Rabones: Pendientes moderadas entre 16% y 20%, vegetación de matorral nativo y poca presencia de plantaciones. Esta ubicada en la ruta L-391, con exposición Sureste, lo que la hace vulnerable a vientos cálidos de la cordillera. Riesgo moderado.

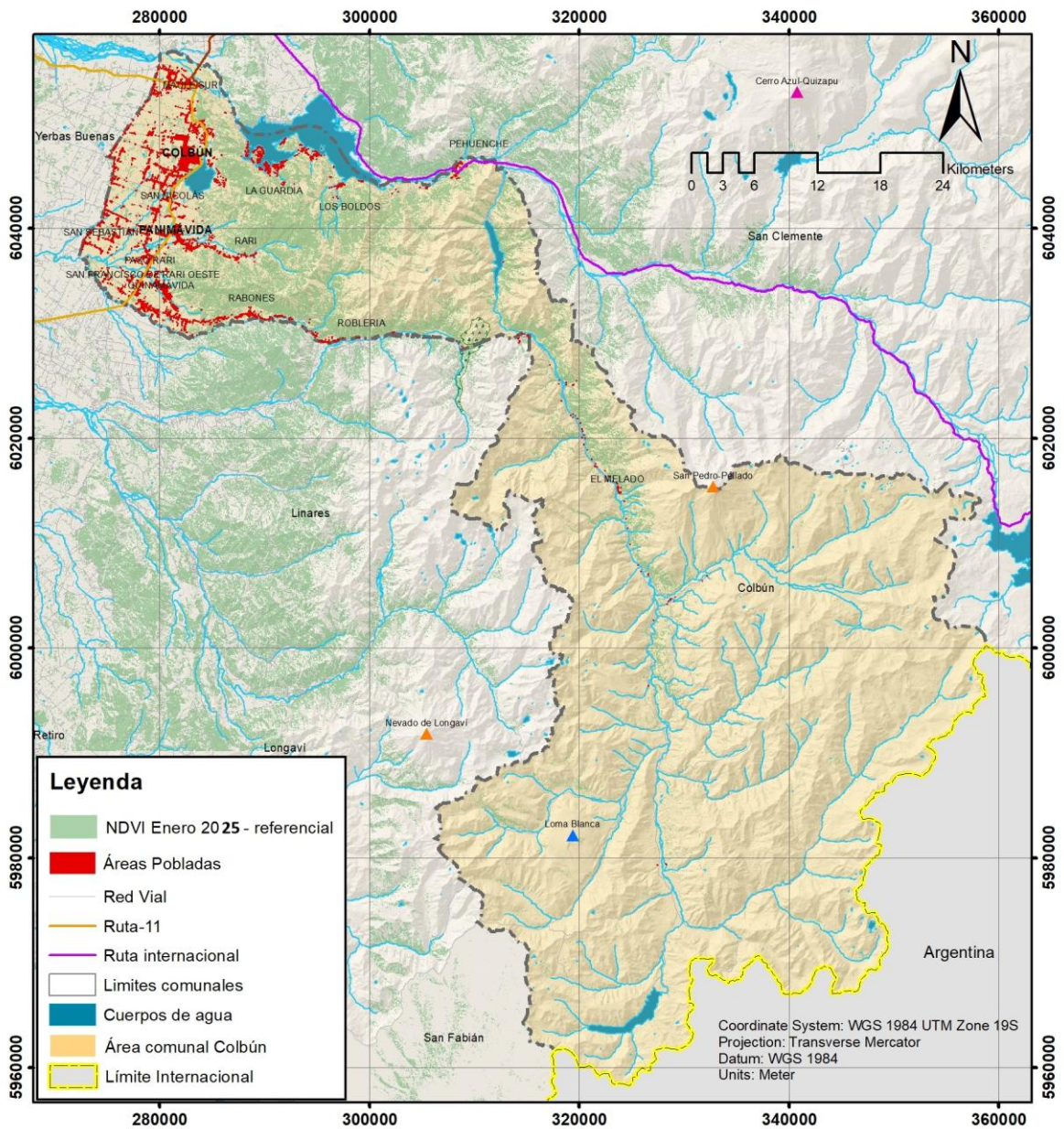
Pehuenche: Pendientes moderadas de 16% a 20%, vegetación de matorral y bosque nativo. Se encuentra en la ruta L-355, con exposición Norte. Riesgo moderado.

Cartografía N°1, falso color infrarrojo vegetacional comuna de Colbún 14-10-2025.



Fuente: ubicación de las áreas pobladas tomado de la capa de viviendas de APC 2021, INE. NDVI enero de 2025, medido de bandas satelitales Sentinel-2, tomadas de Copernicus Open Acces Hub.
Elaborado por Jonathan Medel R.

Cartografía N°2, áreas pobladas y referencia de vegetación de NDVI medido en enero 2025.



Fuente: ubicación de las áreas pobladas tomado de la capa de viviendas de APC 2021, INE. NDVI enero de 2025, medido de bandas satelitales Sentinel-2, tomadas de código gratuito USGS. Elaborado por Jonathan Medel R.

2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, las zonas con mayor exposición a la amenaza de incendios en la comuna de Colbún son cercanos a los centros poblados Maule Sur, Rari, Colbún Alto, Los Boldos, La Guardia, Quinamávida, Pehuénche, Roblería y Rabones.

En los sectores mencionados, aparte de su cercanía a zonas con vegetación susceptible a incendios forestales, también podemos encontrar infraestructura crítica expuesta, de las que podemos contar: las rutas y vías únicas que conectan los sectores rurales con las vías principales, como las Ruta L-391, Ruta L-375 y L-355.

Además de escuelas, como: Escuela La Guardia, Escuela Celsa Márquez y Escuela Maule Sur.

Centros de salud rural como: Posta de Salud Rural Lomas de Putagan, Posta de Salud Rural Quinamávida.

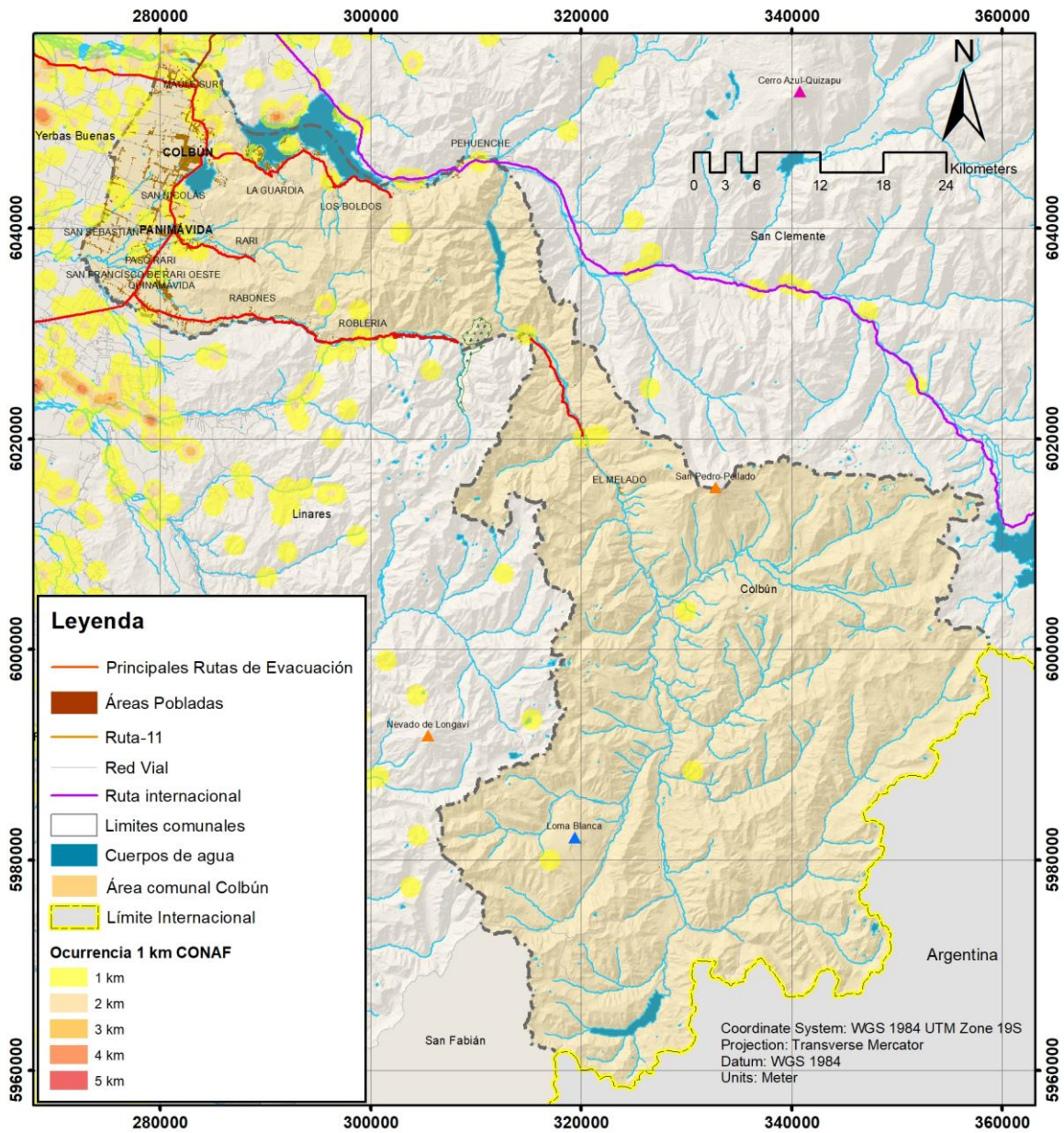
Asociaciones de agua potable rural (APR): Comité de Agua Potable Rural Los Colihues-Rabones, APR Lomas de Putagán, APR Los Boldos.

Áreas protegidas, como: Reserva Nacional Los Bellotos del Melado, Fundo El Canelillo de Rari y Área Protegida privada Tierra Pura.

Este escenario se ve comprometido también por la calidad de los accesos y las vías de evacuación, estos sectores cuentan con vías únicas de acceso, las cuales en un evento de emergencia no solo transportaran a la población afectada, si no también a los vehículos de emergencia, la coordinación de evacuación es clave ante esta eventualidad.

El sector de Los Boldos, La Guardia y Colbún Alto, solo cuentan con una dirección en caso de la necesidad de evacuación, debido al corte de la ruta que conecta con Pehuenche bordeando el lago, esta se encuentra interrumpida por un derrumbe, la caída de un puente y los portones de la empresa ENEL.

Cartografía N°3, áreas pobladas, ocurrencia incendios forestales 1km y referencia de rutas principales.



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Entregar información preventiva a la comunidad. • Monitoreo diario con los enlaces territoriales. • Habilitar puntos de abastecimiento de agua.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de comunicaciones.
Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID). • Monitoreo en terreno de zonas críticas. • Entrega de información preventiva a la comunidad. • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras. • Habilitación de centros de acopio.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de respuesta • DIDECO • Departamento de comunicaciones
Roja	• Autoconvocatoria Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID). • Ejecución de medidas de respuesta para el combate de incendios forestal • Movilización de recursos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Elaboración de Informe ALFA.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • CONAF • Bomberos • Carabineros • DIDECO

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Elaboración de Ficha FIBE (de ser necesario). • Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia. • Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR • Evaluación de cierre servicentro que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencia, APR y electrodependientes	• Departamento de comunicaciones • Departamento de transito • Dirección de seguridad pública

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	• Visita a la zona por parte de Carabineros, Bomberos y representantes del Municipio para analizar la situación, evaluarla y enviar la información a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Director de GRD • Bomberos • Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	• Solicitar informe a CONAF, Bomberos, Carabineros y forestales amenazadas por el evento, para organizar y estructurar la información	• Director de GRD
Determinar áreas de afectación de amenaza de Incendios Forestales.	• En el caso de los incendios se debe evaluar cuales son las zonas afectadas, las zonas de afectación y las posibilidades de expansión de la amenaza	• CONAF • Comandante de Bomberos • Dirección de GRD
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza Incendios Forestales.	• La convocatoria se hace cada vez que exista una situación que lo amerite	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	• Esta evaluación será efectuada en reunión del COGRID	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	• Se efectuará un contacto por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	• Realización de punto de prensa diario para informar estado de la situación y su avance o control, con recomendaciones a la población ante una posible amenaza.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	• Contacto con organismos e instituciones colaboradoras, así como funcionarios y dirigentes vecinales para mantener una evaluación permanente	• Director de GRD • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Obras

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	• Visita a terreno para corroborar las instalaciones y evaluar la disposición de albergues que se pudieran requerir ante la amenaza de incendios forestales	• DIDECO • Director de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	• Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, DIDECO y a quien corresponda solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante la amenaza de incendio forestal	• Director de GRD • DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	• Realización de COGRID comunal e inspección en terreno para definir estrategias a seguir	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de GRD • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	• Se visitará el lugar y se tomarán las medidas que se estimen necesarias a partir de lo evidenciado	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de GRD • DIDECO • Organismos de Emergencia

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	El COGRID evaluará y de ser necesario se solicitará apoyo al Encargado de Emergencia de la Delegación Presidencial, SENAPRED y a los integrantes del COGRID Provincial que correspondan	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento).	- Será el organismo técnico responsable (CONAF) el dar la información de las posibles zonas de afectación y la sugerencia de evaluación - Se comunicará la situación a los dirigentes vecinales para verificar en conjunto la existencia de viviendas en la zona de la emergencia y a partir de la información recabada iniciar el proceso de evacuación y traslado a albergues y otros domicilios	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - CONAF
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de que sea necesario se pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Serán elaborados una vez conocida la situación, elaborando un informe diario mientras dura la emergencia y detallando la situación y las solicitudes de concretas	Director de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	- Los albergues están definidos con antelación, en caso de ser necesaria su utilización efectuar el traslado de colchones, frazadas y lo necesario para su funcionamiento. - Se solicitará raciones de alimentos para las personas albergadas	- Director de GRD - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a los organismos técnicos especializados, tales como policía de investigaciones, GOPE, personal militar etc.	- Director de GRD - Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún - Organismos de Emergencia - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesaria la evacuación de las personas que habitan la zona afectada, se instruirá a personal municipal para apoyar en estas labores, especialmente a quienes desempeñan en OMDEL y Veterinaria Municipal	- Director de GRD - Veterinaria municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se activará el centro de mando conjunto en el centro de operaciones que permitirá coordinar la respuesta y estar en constante contacto con SENAPRED en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Si las capacidades comunales son sobrepasadas se solicitará	Dirección de GRD

	apoyo a entidades provinciales y regionales	• Director/a del Departamento Comunal de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	• Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención	• Dirección de GRD
Convocatoria del Comité Comunal	• La convocatoria será enviada por cualquier medio susceptible de ser usada, tales como teléfono, WhatsApp, correo electrónico. • Sin perjuicio de que si la emergencia es grave los integrantes del COGRID se autoconvoquen	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)², área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de que sea necesaria la evacuación de algún sector debido a la ocurrencia de un incendio y recomendado por los encargados con competencia técnica, se efectuará la evacuación contando con los siguientes recursos:

Recursos Materiales

- Vehículos de evacuación municipales
- Equipamiento de Protección personal (mascarillas, EPP en general)
- Equipos de Comunicación

Recursos humanos

- Equipos de Bomberos
- Equipo de Carabineros
- Equipos de Seguridad Ciudadana
- Salud (ambulancias y capacidad de respuesta)

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población en caso de incendio forestal será:

- En primer término, alarma del cuerpo de bomberos.

² Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

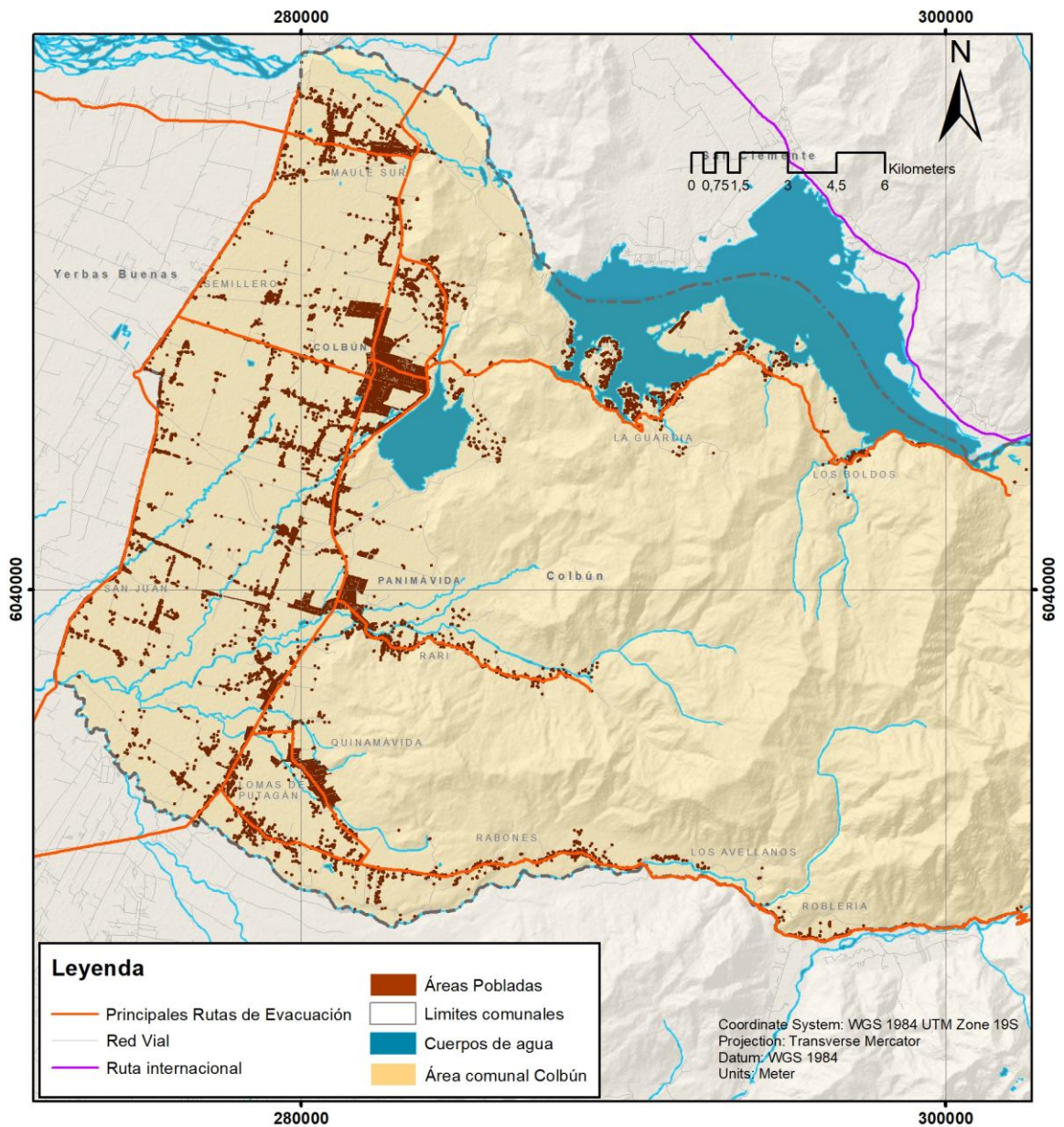
- Despliegue de vehículos de emergencia por parte de Seguridad Ciudadana activando sirenas, balizas y llamados con altavoz en sectores de baja o nula cobertura telefónica.
- En simultáneo mensaje vía WhatsApp a los dirigentes vecinales correspondientes a la zona en que se desarrolle la emergencia (Presidentes de Junta de Vecinos, Comités de Adelanto, Clubes de Adulto Mayor).
- Además, se utilizarán los medios de comunicación que dispone el Municipio, esto es Programa radial y de televisión municipal, Facebook e Instagram.
- Por último, el sistema SAE reforzará la alerta en caso de ser necesaria la evacuación.
- Como ya se señaló este proceso será asistido por equipos municipales y policía local.

3.2.4. Plano de Evacuación

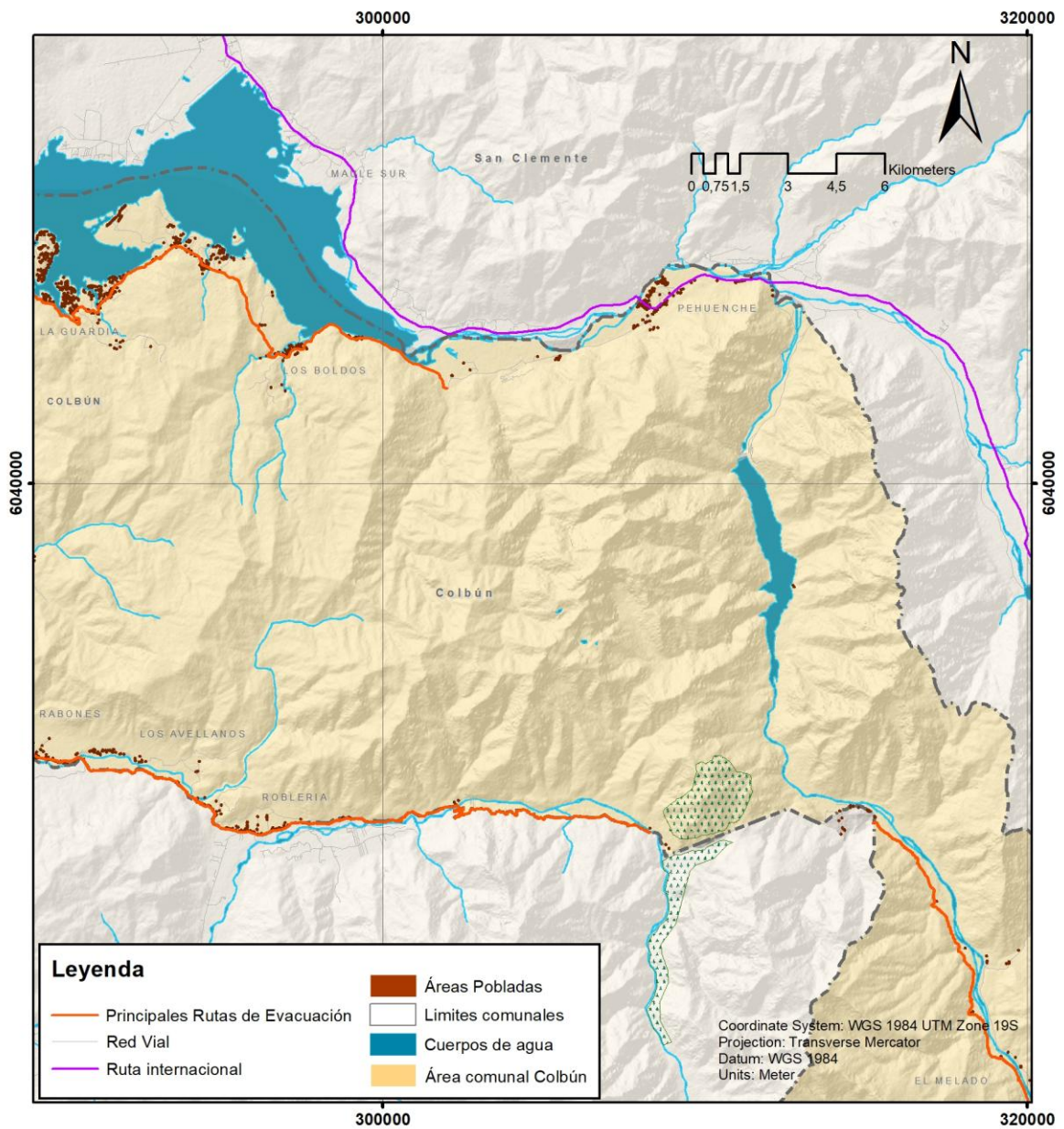
Si bien, debido a la dinámica y comportamiento impredecible de los incendios forestales no es posible elaborar de manera preliminar un plano de evacuación definitivo, se incorporan las cartas de referencia que muestran rutas principales de acceso y salida de los sectores más expuestos.

Estas vías representan las alternativas más seguras y directas para una eventual evacuación, considerando la limitada cantidad de caminos disponibles.

Cartografía N°4, áreas pobladas y principales rutas de evacuación en contexto de incendio forestal



Cartografía N°5, áreas pobladas y principales rutas de evacuación en contexto de incendio forestal



Fuente Cartografía N°4 y N°5: ubicación de las áreas pobladas tomado de la capa de viviendas de APC 2023, INE. Rutas principales Red Vial Región del Maule. Elaborado por Jonathan Medel R

3.2.5. Proceso de Evacuación

Detección y alerta

Una vez detectado un incendio con potencial de afectar sectores habitados:

- CONAF, como responsable técnico de la emergencia, informa sobre la posible afectación y magnitud del incendio.
- SENAPRED, junto con la Unidad de Alerta Temprana (UAT), colabora en la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), asegurando la notificación inmediata a la población.
- El municipio, en coordinación con Bomberos y Carabineros, activa las sirenas de los equipos de emergencia municipal para alertar a la comunidad de manera inmediata.
- La población también es notificada mediante medios digitales y el contacto directo con líderes comunitarios y dirigentes vecinales.

Decisión y activación del Plan

Con la confirmación del riesgo, las autoridades locales y equipos de emergencia activan formalmente el Plan de Evacuación, coordinando la movilización de recursos humanos y logísticos.

Se definen:

- Rutas seguras de evacuación
- Perímetros de seguridad
- Puntos de control para guiar a la población durante el desplazamiento

Evacuación/Desplazamiento de la población

La población se desplaza ordenadamente hacia los puntos de encuentro seguros, siguiendo las rutas establecidas para dicha tarea.

Durante el desplazamiento:

- Equipos de emergencia guían y acompañan a las personas
- Se presta asistencia prioritaria a adultos mayores, personas con movilidad reducida y grupos vulnerables
- Se mantiene comunicación continua con coordinadores de zona y los equipos de emergencia en el terreno para garantizar la seguridad del área

Concentración en el Punto de Encuentro

Al llegar a los puntos de encuentro validados, se realiza:

- Registro de las personas evacuadas
- Conteo de ausentes o lesionados
- Coordinación con autoridades y equipos de emergencia para atención inmediata de situaciones críticas

Evaluación, Retorno y Reanudación

Una vez controlada la emergencia y con condiciones seguras, se coordina el retorno progresivo a los hogares, o la movilización de los damnificados y afectados a centros de albergues habilitados.

Posteriormente se realiza una evaluación del proceso de evacuación, registrando los puntos fuertes, las dificultades y las oportunidades de mejora para fortalecer protocolos y capacidades comunitarias ante futuras emergencias.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Los equipos de emergencia, la Dirección de GRD, en colaboración con las distintas direcciones municipales, realizarán una evaluación en el terreno de los daños en los sectores afectados, los resultados serán comunicados a la dirección de GRD para tomar las decisiones correspondientes y, en caso necesario, solicitar el apoyo requerido.	• Dirección de GRD • Equipos de Emergencia
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud de la emergencia y su impacto, el COGRID podrá solicitar al comité comunal la colaboración de otros organismos,	• Dirección de GRD

	como comités de agua rural, empresas eléctricas (CGR, Luz Linares), CONAF, equipos de voluntarios, entre otros.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de incendios forestales, la coordinación municipal se realiza junto con Carabineros de Chile de la Tenencia de Colbún para garantizar el control del orden público, Sin embargo, si la emergencia supera la capacidad de respuesta local, se podrá solicitar apoyo regional para facilitar el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas que colaboren en la operación.	• Dirección de GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de una emergencia por incendio forestal, la municipalidad podrá habilitar los albergues indicados en el plan de emergencia comunal, los cuales permitirán recibir a las personas afectadas por el fuego o por procesos de evacuación. Esta labor se coordinará con el encargado de albergue y DIDECO, y, si es necesario, se podrá activar el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes lo necesiten.	• Director de GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio actualmente maneja su centro de acopio en una bodega municipal, la cual tiene cuenta con espacio y disponibilidad de almacenamiento.	• Director de GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Colbún no cuenta con instalaciones destinadas como centro de distribución, sin embargo, en caso de ser requerido serán usadas las dependencias de la bodega municipal ubicada en calle los Lirios sin número.	• Director de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas como lo son el parque nacional Bellotos del Melado, se coordinará el trabajo de equipos de emergencia en coordinación con apoyo técnico de CONAF	• Servicio Agrícola Ganadero • Dirección de GRD
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de desarrollo rural y una unidad de veterinaria municipal, quienes se pondrán a disposición para trabajar el resguardo de animales de compañía y de producción frente a una amenaza	• Dirección de GRD • Departamento de Desarrollo rural • OMDEL • Servicio Agrícola Ganadero
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, y según la magnitud y características del evento se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud del Maule	• Director de GRD • Director/a de Departamento de Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- I. **Área de interfaz Urbana-Forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están cerca o en contacto con vegetación combustible que podría propagar un incendio forestal.
- II. **Área Protegida:** Porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida por un acto administrativo de la autoridad competente, bajo protección oficial para asegurar la biodiversidad, preservar la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, 2002).
- III. **Ataque Inicial:** Conjunto de acciones terrestres y/o aéreas realizadas para controlar un incendio forestal recién iniciado, independientemente de los recursos destinados, y que tengan una alta posibilidad de éxito.
- IV. **Ataque Ampliado:** Organización de recursos humanos y materiales, tanto terrestres como aéreos, para combatir un incendio forestal cuando el ataque inicial no logró controlar el fuego con los primeros recursos enviados.
- V. **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, tanto terrestres como aéreas, destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- VI. **Comportamiento Extremo:** Comportamiento severo del fuego durante un incendio forestal, caracterizado por la alta intensidad calórica, gran velocidad de propagación, abundante desprendimiento de pavesas que crean focos secundarios a distancia, y grandes llamas, que superan la capacidad de control del personal y recursos materiales disponibles.
- VII. **Emergencia Forestal:** Situación derivada de uno o más incendios forestales, que, por su extensión, los valores afectados o su cercanía a viviendas y centros poblados, amenazan la vida, la salud o los bienes de las personas, y que requieren acción inmediata para proteger la integridad de estos.
- VIII. **Incendio Activo:** incendio forestal en el que el fuego se propaga, ya sea rápida o lentamente, a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- IX. **Incendio Extinguido:** Incendio forestal que ha sido controlado y apagado por completo, sin ninguna actividad de fuego restante.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundaciones y Anegamiento

Colbún

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Índice

1.	Introducción.....	34
1.1.	Objetivos General y Específicos	34
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	35
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	36
2.1.	Descripción de la Amenaza	36
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	36
2.3.	Análisis de la Exposición.....	39
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	41
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	41
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	41
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	42
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	43
3.2.1.	Sistema de Evacuación	45
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	45
3.2.3.	Alertamiento a la Población	45
3.2.4.	Plano de Evacuación	46
3.2.5.	Proceso de Evacuación	47
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	48
4.	Información Adjunta	50

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1. Introducción

La comuna de Colbún, ubicada en una zona de clima templado mediterráneo (CSB), se enfrenta a la amenaza de inundaciones durante todos los eventos hidrometeorológicos extremos en todas las temporadas húmedas. Las precipitaciones intensas, especialmente durante la estación lluviosa que se extiende de mayo a septiembre, son una de las principales causas de los desbordamientos que afectan a la comuna. Aunque las precipitaciones más grandes se registran en esta temporada, no es raro que eventos fuera de época también generen impactos significativos. La estación meteorológica AGROMET, situada en el valle entre Colbún y Yervas Buenas, monitorea datos cruciales sobre temperatura, humedad y precipitaciones, lo que proporciona herramientas valiosas para la planificación y la respuesta ante emergencia.

El perfil de precipitaciones registrado por esta estación muestra un patrón de lluvias que normalmente se concentra en los meses de invierno, especialmente en junio. Aunque los eventos fuera de temporada son menos frecuentes, pueden ser igual de peligrosos. Las lluvias cordilleranas, que drenan desde las altas cuencas hacia el Lago Colbún y el río Maule, afectan a diversas localidades de la comuna, como Colbún Alto, La Guardia, Los Boldos, Pehuenche y los sectores del Melado. Estas áreas, que cuentan con menor densidad poblacional, igualmente representan riesgo en términos de inundaciones.

De igual forma, la cuenca del río Putagan, donde se emplazan la mayor cantidad de viviendas y las principales vías de comunicación, es la zona de mayor preocupación en la gestión de inundaciones. Esta área presenta características geográficas de llano que favorecen el desbordamiento de los causes, particularmente en la zona baja del valle. Los sistemas de drenaje, tanto naturales como artificiales, son insuficientes para manejar los volúmenes de agua durante eventos de precipitaciones extremas. A lo largo de la historia, este sector ha sido víctima de inundaciones recurrentes, lo que resalta la necesidad urgente de mejorar la infraestructura de drenaje y fortalecer las capacidades de respuesta ante emergencias.

Además, la información proporcionada por AGROMET es esencial para generar preparaciones preventivas e intervenciones adecuadas. La inclusión de una estación meteorológica por parte de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, comenzara a formar parte de esta información, ahora tomada desde el centro del poblado de Colbún, si bien estos datos no cubren toda la cuenca alta ni las zonas más elevadas de la cordillera, permiten obtener un panorama general de las condiciones climáticas del valle precordillerano, ayudando a identificar las áreas más vulnerables y a tomar decisiones más informadas para mitigar y gestionar los riesgos.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos específicos:**
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe por inundación

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Área comunal de Colbún
- **Amplitud:**

Integrantes permanentes:

- V. Alcalde/Alcaldesa, quien preside
- VI. Director de Gestión de Riesgos de Desastres comunal
- VII. Jefe/a de Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna
- VIII. Comandante del cuerpo de Bomberos de la comuna

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- VII. Director/a Departamento de Salud Comunal
- VIII. Director/a de Desarrollo Comunitario
- IX. Dirección Seguridad Pública
- X. Dirección de Obras
- XI. Dirección de Recursos Humanos
- XII. Dirección de Transito

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- V. Compañías de electricidad (CGE, Luz Linares)
- VI. Integrantes de APR
- VII. Representante de la Unión comunal de Juntas de Vecinos
- VIII. Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

El alcance del presente plan se extiende comunally a la amenaza de emergencia por inundaciones.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

En la región del Maule, el riesgo de inundaciones por desborde de cauces naturales se asocia principalmente a la ocurrencia de eventos de precipitación intensa durante los meses de otoño e invierno. Estos episodios, vinculados a sistemas frontales de alta intensidad, generan acumulaciones rápidas de agua en cortos periodos de tiempo, favoreciendo el aumento repentino de caudales en quebradas, esteros y ríos.

Según la Dirección Meteorológica de Chile, en su *Reporte de Evolución del Clima 2024*, “se registro 4 y 1 días con precipitaciones sobre 50mm. Estos eventos son causa de inundaciones y desastres” (DMC, 2024, pag 65). En coherencia con ello, el mismo informe señala que durante el invierno de 2024 “se registraron intensas precipitaciones entre la región de Coquimbo y el norte de la región de O’higgins” (DMC, 2024, pag 37), condición que se extiende al territorio maulino dada su ubicación en la zona centro-sur del país, representando vulnerabilidad a desbordes localizados en causas principales y secundarios.

En los últimos años, la comuna de Colbún ha enfrentado severos eventos hidrometeorológicos, temporales extremos que han evidenciado una serie de vulnerabilidades asociadas a la dinámica hídrica local y a la infraestructura existente. Diversos sectores del territorio comunal se han visto afectados por anegamientos e inundaciones por desborde de canales naturales y de regadío, situación que compromete tanto la seguridad de la población como la conectividad vial y el funcionamiento de los servicios básicos.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Uno de los factores relevantes observados es la recuperación del lecho inundable natural de los ríos, fenómeno que ha incrementado el riesgo de desbordamientos en distintos puntos del territorio. Sectores como San Luis Paso Rari, Puente Putagan y San Francisco de Rari han experimentado episodios de inundaciones severas durante eventos de lluvias intensas, debido a la mayor movilidad del caudal y la recuperación natural de los cursos de drenaje de la cuenca del Putagan, que dirige sus aguas por los sectores más habitados de la comuna.

Un caso emblemático ocurrió entre los días 20 y 22 de agosto del 2023, cuando un sistema frontal dejó un total acumulado de 211 mm de precipitación en un periodo de 72 horas. Este evento provocó el desbordamiento de diversos cauces, generando cortes de camino y afectaciones directas a viviendas y terreno agrícolas. La situación dejó en evidencia la fragilidad de la infraestructura vial, particularmente en zonas rurales, y la necesidad de implementar soluciones de drenaje y protección más robustas.

Uno de los puntos críticos recurrentes corresponde al puente sobre el estero Las Guardias, específicamente en el sector conocido como Puente al Revés, en la Guardia. Este cruce ha sido sobrepasado por el caudal en más de una ocasión, lo que ha resultado en el aislamiento temporal de la comunidad. Entre las recomendaciones técnicas se encuentra la elevación de la calzada vehicular y la intervención del cauce, con el fin de aumentar su capacidad hidráulica y mitigar riesgos futuros.

El área urbana, se destaca el caso de la población Victoria, donde se han detectado una carencia estructural en el sistema de drenaje pluvial. La inexistencia de canales adecuados ha derivado en acumulaciones de agua durante eventos de lluvia, afectando directamente a la población residente, especialmente en viviendas situadas en cotas bajas, de igual manera en zonas cercanas al Cesfam de la comuna se generan características similares, aconteciendo anegamientos por falta de drenaje de los puntos más bajos, mala limpieza de los colectores de aguas lluvias y acumulación de hojas otoñales.

Las inundaciones en zonas urbanas bajas se ven agravadas por la acumulación de residuos de diversos orígenes en canales de regadío y sistemas de aguas lluvia, lo cual reduce su capacidad de conducción y favorece el estancamiento de aguas durante precipitaciones intensas. Esta situación compromete la habitabilidad de ciertos sectores, la movilidad urbana y la integridad de la infraestructura pública.

Las características geográficas de la comuna componen un escenario favorable para el desborde de cauces en los sectores que se emplazan en el llano central, sobre las zonas de drenaje natural de la cuenca del Putagan. Una de las características principales de los ríos es su dinámica cambiante sobre sus pasos en áreas llanas, estos varían los lugares por donde pasan sus cauces en el plazo del tiempo, dejando huellas permanentes en las propiedades del suelo, espacios que son ocupados nuevamente por el agua en eventos de precipitaciones extremas, dando paso nuevamente a los ciclos de inundación natural de la cuenca.

La comuna se caracteriza por un clima templado con características mediterráneas. Según la clasificación Köppen-Geiger que caracteriza los territorios en base a su temperatura y precipitación, dado que estas variables tienen directa influencia en la vegetación, la identifica como clima CSB, caracterizado por inviernos húmedos y veranos secos.

Perfil de precipitaciones de la comuna de Colbún

La importancia de la confección de un perfil de precipitaciones radica en el conocimiento del alcance, intensidad y ocurrencia de los fenómenos hidrometeorológicos capaces de sobrecargar las cuencas con mayor cantidad de población en estación lluviosa que dura desde mayo a septiembre, donde se registran precipitaciones significativas alcanzando su máximo en junio.

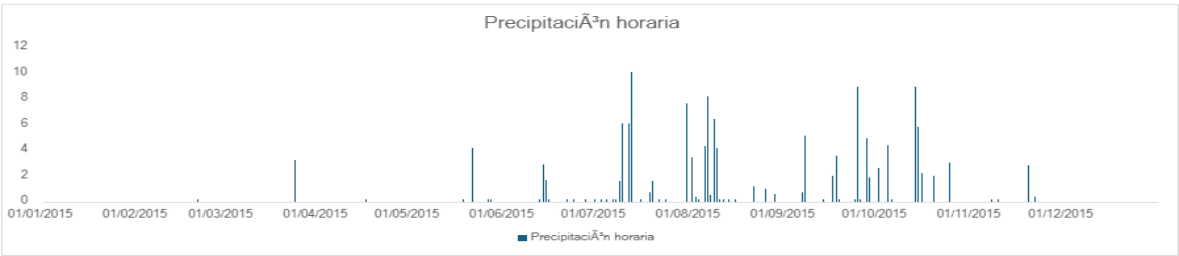
En la actualidad la comuna cuenta con la información de la estación meteorológica de AGROMET, destinada para el monitoreo climático relacionado a la agricultura, esta juega un rol especial en la gestión del riesgo de desastre, por la cual podemos obtener algunos datos meteorológicos del valle entre Colbún y Yervas Buenas. Esta estación proporciona datos precisos sobre variables como la temperatura, la humedad, las precipitaciones y la velocidad del viento, información clave para anticipar fenómenos climáticos extremos.

Al contar con esta herramienta, las autoridades y las comunidades locales pueden tomar decisiones más informadas para prevenir o mitigar los impactos de desastres naturales, mejorando la capacidad de respuesta ante emergencias y la planificación de acciones preventivas.

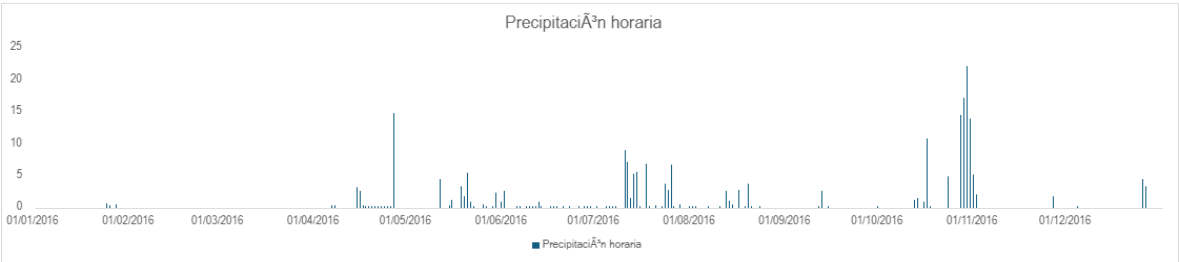
Cabe mencionar que el alcance de los registros de la estación meteorológica de AGROMET, sirve para generar un paisaje general de las condiciones del valle precordillerano, el cual, no se puede asociar directamente a las condiciones climáticas de la cordillera y la precordillera, pero con su registro histórico se pueden generar gráficos de precipitación y temperatura.

Perfil temporal de precipitaciones de la comuna de Colbún desde el año 2015 al 2024

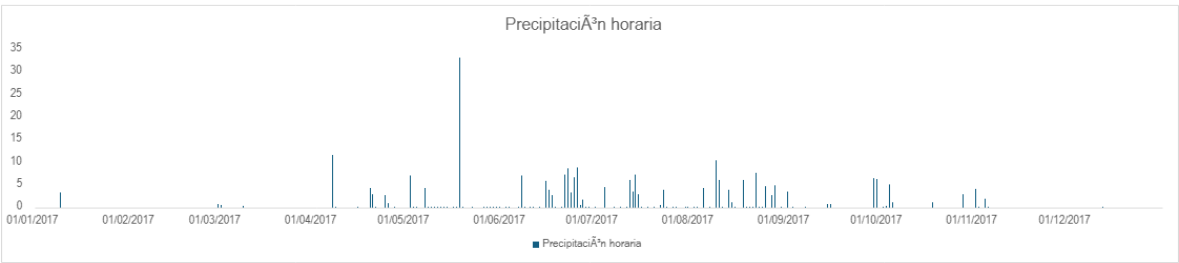
• Gráfico de precipitación 2015



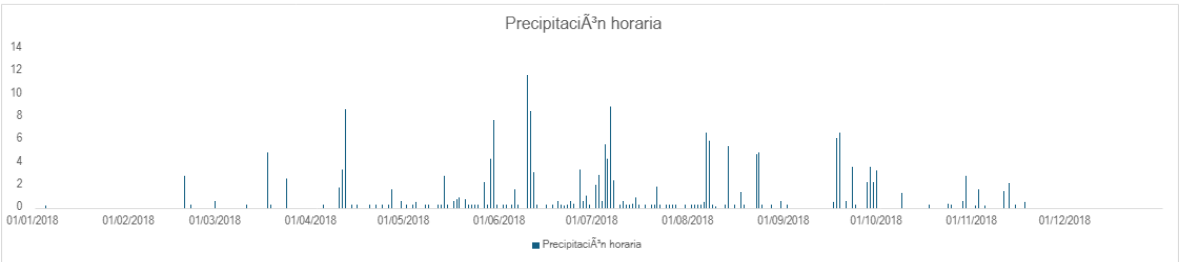
• Gráfico de precipitación 2016



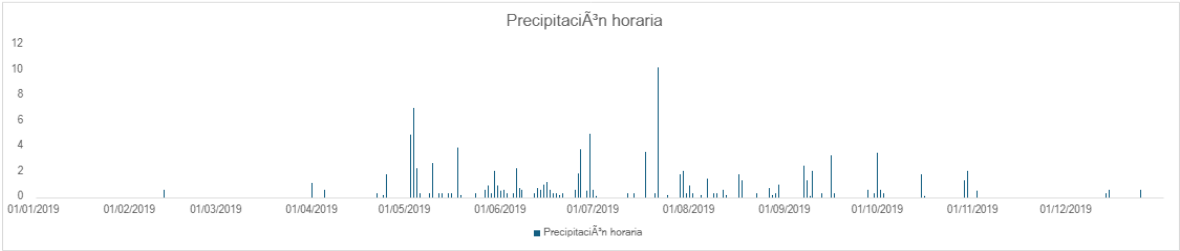
• Gráfico de precipitación 2017



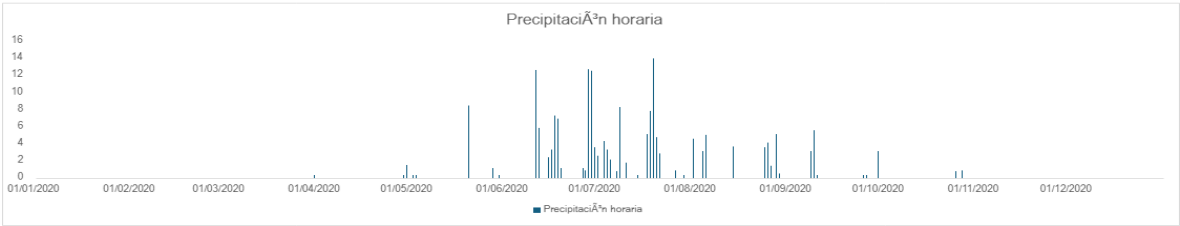
• Gráfico de precipitación 2018



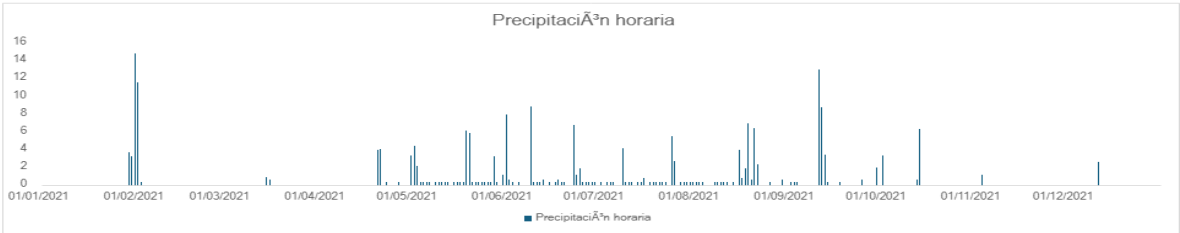
● Gráfico de precipitación 2019



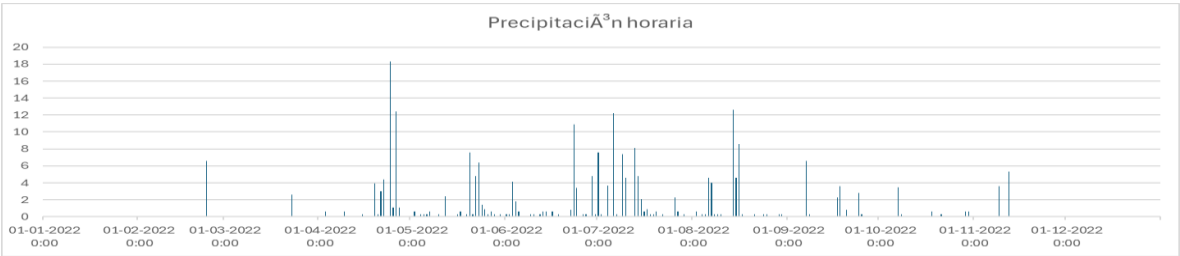
● Gráfico de precipitación 2020



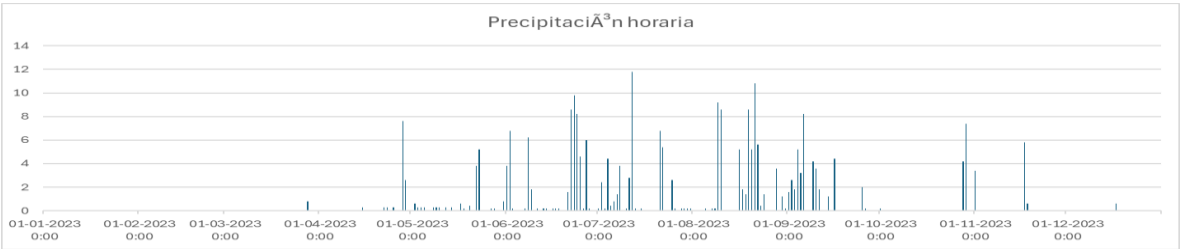
● Gráfico de precipitación 2021



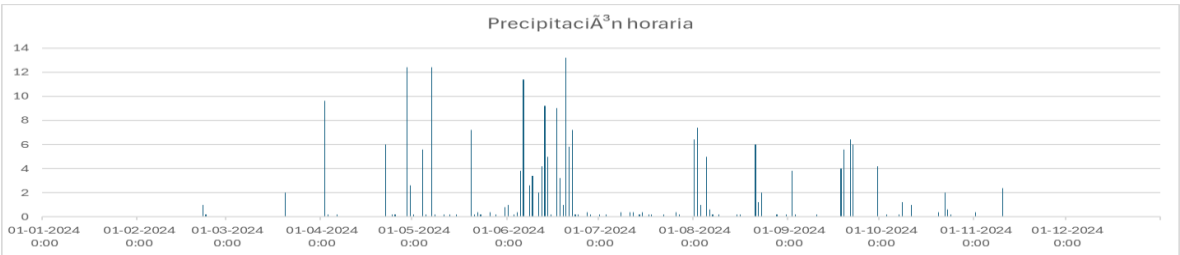
● Gráfico de precipitación 2022



● Gráfico de precipitación 2023



● Gráfico de precipitación 2024



Fuente de la información: AGROMET, informes históricos anuales de condiciones meteorológicas, elaboración propia.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

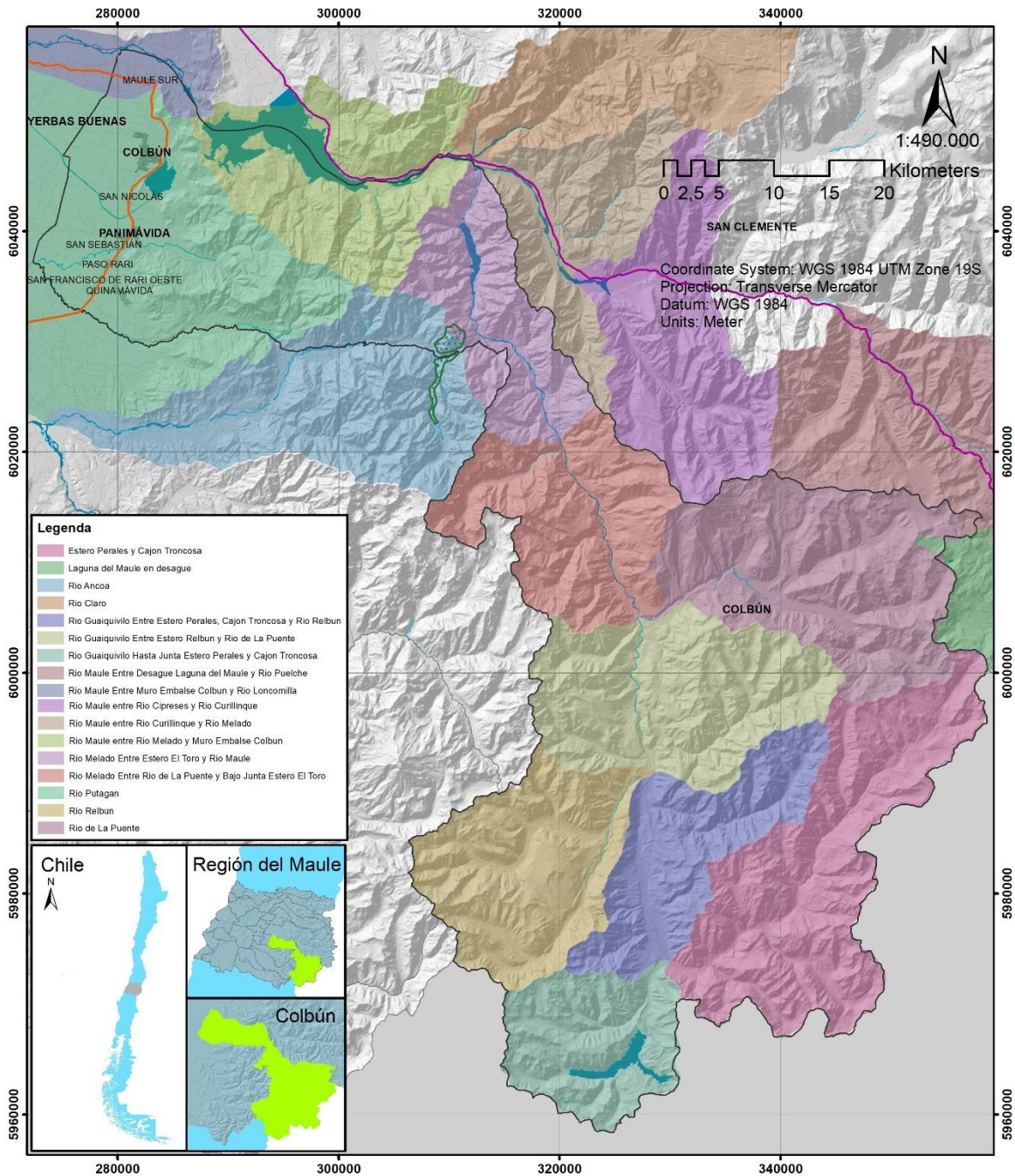
La distribución de precipitaciones registrada por la estación meteorológica de AGROMET muestran grupos normales de lluvias en temporada desde mayo hasta septiembre, si bien no es inusual encontrar un evento grande fuera de temporada, estos, en el corto periodo de tiempo de análisis no muestran un visible tiempo de retorno. Las precipitaciones cordilleranas son drenadas desde las altas cuencas hacia el lago Colbún y el rio Maule, atravesando localidades como Colbún Alto, La Guardia, Los Boldos, Pehuenche y los sectores del Melado, caracterizándose por su altura y baja cantidad de población contrastando con la cuenca del Rio Putagan donde se emplaza la mayor densidad de viviendas y vías principales, junto a una vasta red de drenaje natural y artificial hacia el cauce principal, siendo esta la zona de mayor preocupación en la gestión del correcto escurrimiento de las aguas lluvias por sus características de llano y el relato histórico de anegamientos e inundaciones por desborde de rio.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La incorporación de la cartografía de cuencas hidrográficas permita comprender la dinámica del escurrimiento superficial y delimitar las áreas de influencia directa de los cauces principales y secundarios dentro del territorio comunal, cartografía n°1. El conocimiento detallado de estas cuencas es fundamental para el análisis de susceptibilidad a desbordes, ya que la respuesta hidrológica frente a eventos de lluvia intensa depende de las características morfológicas de cada cuenca.

Cada sistema consiste en una cuenca de drenaje, el área de tierra que aporta agua a la corriente. La cuenca de drenaje de una corriente se separa de otra por una línea imaginaria denominada divisoria de agua. Las divisorias son los límites que separan las cuencas de drenaje entre sí. Existen cuencas de drenaje y divisorias para todas las corrientes fluviales (Tarbuck & Lutgens, Ciencias de la Tierra, 8va edición, pag. 468-469). En este sentido, la identificación de las cuencas con mayores alturas en sus cabeceras o zonas de acumulación permite anticipar cuales sectores podrían experimentar aumentos más bruscos en el caudal ante la ocurrencia de precipitaciones extremas, especialmente cuando estas se presentan con isotermas altas, condición que intensifica el aporte de agua liquida en contraste con el aporte nival. Por ello, la representación cartográfica de las cuencas no solo permite visualizar los flujos naturales del agua, sino también delimitar las zonas potencialmente afectadas por procesos de desborde o anegamiento, cartografía N°2, contribuyendo a la planificación preventiva y a la gestión del riesgo de inundación a escala comunal.

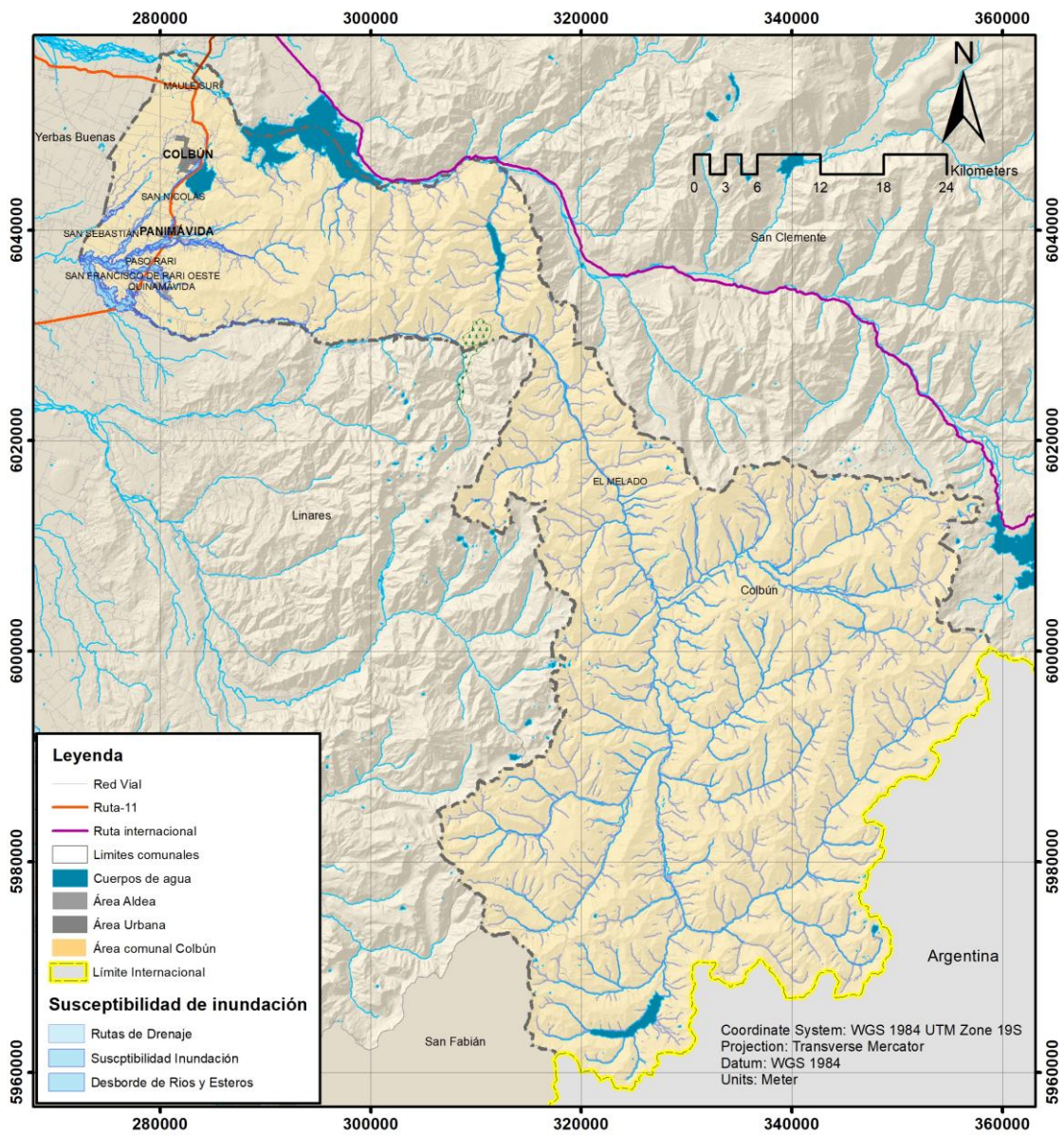
Cartografía número 1. De cuencas con influencia directa sobre el área comunal de Colbún, capa de subcuencas del MOP, información topográfica Alos-Palsar de 12,5 metros.



Fuente cartográfica: IDE Chile (Infraestructura de Datos Geoespaciales); información topográfica DEM Alos-Palsar 2006 de 12,5 metros; Capa de Subcuencas, información Ministerio de Obras Públicas 2019. Elaborado por Jonathan Medel Rodríguez.

Las presentes cartografías representan la delimitación de las cuencas hidrográficas que ejercen influencia sobre el territorio comunal, considerando sus divisorias naturales y redes de drenaje principales y secundarias. A diferencia de una delimitación basada en límites administrativos, este enfoque hidrológico permite identificar las cuencas que vierten o drenan hacia la comuna, independientemente de que su cabecera o parte de su superficie se ubique fuera del límite comunal. De este modo, el mapa facilita la comprensión de la conectividad hidrológica y la dinámica de escurrimiento superficial, las cuales, junto a las zonas inundables o máximos de lecho inundable, configuran información clave para evaluar zonas con potencial de desborde o anegamiento ante eventos de lluvia intensa o prolongada.

Cartografía número 2. De crecidas máximas de cursos de agua en el área comunal.



Fuente: información topográfica DEM Alos-Palsar 2006 de 12,5 metros; Capa de Subcuencas, información Ministerio de Obras Públicas 2019. MOP, capa de Esteros, ríos y Quebradas del IGM. Información de eventos máximos de crecidas y desborde de ríos y esteros, Dirección de GRD Colbún 2025.

2.3. Análisis de la Exposición

Las zonas cercanas al lago Colbún, han presentado eventos de crecida del nivel del lago lo que ha afectado viviendas emplazadas en su borde, si bien el sector de Los Boldos ha tenido situaciones de desborde, estos se producen en los dos esteros que cruzan el área donde se ubican las viviendas, inundando la llanura aluvial. La cuenca del río Putagan es drenada por una vasta red de cauces de los cuales sus afluentes principales como el estero Machicura, río Rari, Caballo Blaco, estero la Matanza y estero La Barra tienen un riesgo elevado de desborde y han cubierto su llanura inundable en reiteradas ocasiones, área que se encuentra habitado por grandes comunidades de pobladores, alguno de los cuales han emplazado sus viviendas muy cercanas a los cursos de agua. La infraestructura actual no siempre está preparada para mitigar los efectos de estas crecidas, lo que afecta a sectores como Colbún Urbano, Panimávida, San Juan, San José Chico, Colbún alto, Los Boldos, el Sector Melado y Las Pataguas. Además, en temporada invernal, las viviendas cercanas a los cuerpos de agua quedan aisladas y vulnerables cuando los niveles del agua suben, normalmente producto de eventos extremos de precipitación. La falta de plan comunal de limpieza de canales preventivo en temporada cálida también es un punto de vulnerabilidad importante ante crecidas y

eventos meteorológicos extremos, la poca preparación de las comunidades de regantes con costumbres pobres de limpieza representan un factor adicional. La mala calidad de los colectores de aguas lluvias no aportan a la evacuación de estas cuando se acumulan en las vías principales del sector urbano de la comuna, anegando entrada de colegios hasta el centro de salud, donde el municipio no cumple con la limpieza de las hojas otoñales de las calles ni la revisión periódica de los canales que la atraviesan.

Los impactos sobre los medios de vida de las personas y los servicios ecosistémicos, como el acceso al agua potable y las APR, pueden resultar altamente perjudiciales para las comunidades afectadas.

En el caso de las inundaciones por desborde y anegamiento, la infraestructura crítica más expuesta corresponde principalmente a las vías de conectividad y los servicios esenciales. Entre ellas destacan las rutas y puentes, cuya interrupción genera aislamiento de sectores rurales y urbanos. Un ejemplo de esto ocurrió durante los eventos meteorológicos extremos de 2023, cuando el río Putagan colapso sus bordes e inundó casi por completo su llanura aluvial, provocando la inutilización del puente Putagan en las Rutas L-11 y L-311. De igual manera, en el sector La Guardia, el puente Al Revés fue significativamente sobrepasado por las aguas del estero, interrumpiendo la conectividad vial y aislando a una localidad completa.

En el área urbana de Colbún, las inundaciones también afectaron el acceso a infraestructura crítica como el CESFAM, cuya entrada principal sufrió anegamiento debido a la limitada capacidad del sistema de drenaje de aguas lluvias.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo de las condiciones de riesgo en terreno • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Director de GRD • Equipos de emergencia • Director de Seguridad Pública

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Aislamiento general de recursos requerido para la amenaza de inundación y anegamiento • Alistamiento de stock critico de maquinaria municipal • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública • Elaboración de informe ALFA de ser necesario	• Departamento de Comunicaciones
Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID) • Ejecución de medidas de respuesta ante la amenaza de inundación o anegamiento • Elaboración de informe ALFA de ser necesario • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras, si es necesario • Coordinación de habilitación de albergues	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Comunicaciones
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta ante la emergencia • Convocatoria Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID) • Habilitación de albergues • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación • Movilización inmediata de los recursos requeridos • Elaboración de informe ALFA • Elaboración de ficha FIBE • Monitoreo de afectación de la infraestructura crítica • Distribución de ayuda a la comunidad afectada	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de Transito • Dirección de Salud

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	• La dirección de GRD deberá evaluar las condiciones en terreno, mediante el protocolo de monitoreo preventivo y el trabajo en terreno	• Dirección de GRD • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública

	Una vez recopilada la información levantada en terreno se deberá informar a la unidad de alerta temprana (UAT) y al COGRID comunal.	
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos preliminares obtenidos sobre el evento serán organizados, estructurados y analizados adecuadamente. Este proceso permitirá una comprensión más clara y un análisis eficiente de la situación, con el objetivo de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	Dirección de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El trabajo se centrará en las áreas de peligro previamente identificadas. No obstante, se realizará un monitoreo preventivo constante y una reevaluación continua de las zonas afectadas, así como de aquellas que podrían estar en riesgo de serlo.	- Alcalde/Alcaldesa - Dirección de GRD
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza de inundación o anegamiento, que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID Comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, en colaboración con el equipo de comunicaciones, llevará a cabo diversas campañas informativas. El objetivo principal será educar e informar a la comunidad sobre las amenazas de inundaciones y cómo actuar ante ellas.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Dirección de Comunicaciones de
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles de SINAPRED, de ser requerido se activará el COGRID comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Dirección de Comunicaciones de
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez emitida la alerta temprana preventiva, será el alcalde o la persona designada quien se encargará de informar a la comunidad. Esta información se distribuirá a través de las diferentes plataformas de comunicación disponibles en la comuna (digitales, escritas, radiales, etc.), proporcionando recomendaciones sobre cómo actuar ante una posible amenaza de inundaciones.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Departamento de Comunicaciones de
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Se realizará una evaluación constante de la situación comunal frente a amenazas de inundación o anegamiento. Esto incluye la revisión del estado de los puntos críticos previamente identificados en las zonas de mayor vulnerabilidad. Para mantener un	- Director de GRD - DIDECO - Dirección de Seguridad Pública

	contacto permanente con la comunidad, se utilizarán los diversos medios de comunicación con los que cuenta el municipio.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, junto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Educación, evaluarán la disponibilidad de los albergues necesarios ante una posible amenaza de inundación. Se considera que los colegios municipales pueden ser utilizados como refugios para las personas afectadas. En caso de ser necesario, se activará el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes se encuentren en los albergues.	- Dirección de GRD - DIDECO - Departamento de Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Al recibir un aviso de alerta temprana preventiva, se enviará un requerimiento a los departamentos de Salud, Dirección de Desarrollo Comunitario y a quien se estime necesario para solicitar información sobre el estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos necesarios para su funcionamiento ante la emergencia.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - DIDECO - Administración Municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En caso de emergencia por inundación, los equipos de respuesta comunal serán los responsables, en colaboración con los organismos de emergencia. Estos equipos se encargarán de evaluar el impacto y determinar las acciones de respuesta local. Si la situación supera los recursos disponibles a nivel local se solicitará apoyo regional para gestionar la emergencia.	• Dirección de GRD • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	La priorización de las acciones de respuesta estará directamente vinculada con la capacidad de cada institución involucrada, según el análisis y levantamiento realizado. En caso de emergencia por inundación, el trabajo se llevará a cabo en conjunto con equipos técnicos, como los de la DOH, si fuera necesario. De no ser así, serán los equipos locales quienes determinarán los cursos de acción necesarios para la respuesta.	• Dirección GRD • DIDECO • Organismos de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección de GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	En caso de emergencia por inundación y anegamiento, será la Dirección de Gestión de riesgo de Desastre (GRD) quien proporcionará a SENAPRED la información sobre las zonas afectadas que puedan requerir un proceso de evacuación ante un riesgo inminente. Esto incluirá detalles sobre la afectación a infraestructura crítica y cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las personas. En tales casos, se ordenará la evacuación inmediata hacia zonas seguras, las cuales serán comunicadas oportunamente según la situación.	• Director de GRD
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación. (se espera tener un encargado de Albergue comunal)	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • DIDECO • Director de Educación
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Serán elaborados una vez conocida la situación, elaborando un informe diario mientras dura la emergencia y detallando la situación y las solicitudes de concretas	• Director de GRD

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues están definidos con antelación, en caso de ser necesaria su utilización efectuar el traslado de colchones, frazadas y lo necesario para su funcionamiento. Se solicitará raciones de alimentos para las personas albergadas	• Director de GRD • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a los organismos técnicos especializados, tales como policía de investigaciones, GOPE, personal militar etc.	• Director de GRD • Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún • Organismos de Emergencia • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesaria la evacuación de las personas que habitan la zona afectada, se instruirá a personal municipal para apoyar en estas labores, especialmente a quienes desempeñan en OMDEL y Veterinaria Municipal	• Director de GRD • Veterinaria municipal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se activará el centro de mando conjunto en el centro de operaciones que permitirá coordinar la respuesta y estar en constante contacto con SENAPRED en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Si las capacidades comunales son sobrepasadas se solicitará apoyo a entidades provinciales y regionales	• Dirección de GRD • Director/a del Departamento Comunal de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención	• Dirección de GRD
Convocatoria del Comité Comunal	• La convocatoria será enviada por cualquier medio susceptible de ser usada, tales como teléfono, WhatsApp, correo electrónico. • Sin perjuicio de que si la emergencia es grave los integrantes del COGRID se autoconvoquen	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)³, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

³ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de que sea necesaria la evacuación de algún sector debido a la ocurrencia de un incendio y recomendado por los encargados con competencia técnica, se efectuará la evacuación contando con los siguientes recursos:

Recursos Materiales

- Vehículos de evacuación municipales
- Equipamiento de Protección personal (mascarillas, EPP en general)
- Equipos de Comunicación

Recursos humanos

- Equipos de Bomberos
- Equipo de Carabineros
- Equipos de Seguridad Ciudadana
- Salud (ambulancias y capacidad de respuesta)

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un sistema de alertamiento a la población para la evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos. Ante la emisión de una alerta o aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará inicio al proceso de evacuación preventiva en la zona afectada.

El proceso de alertamiento a la población seguirá los siguientes pasos:

- Basado en el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información proporcionada por Bomberos y otros organismos de respuesta en terreno, se determinará la evaluación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica que podría verse afectadas.
- La municipalidad de Colbún en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros
 - Sirenas móviles en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias
 - Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, Medios digitales
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario de los mencionados en los puntos anteriores

3.2.4. Plano de Evacuación

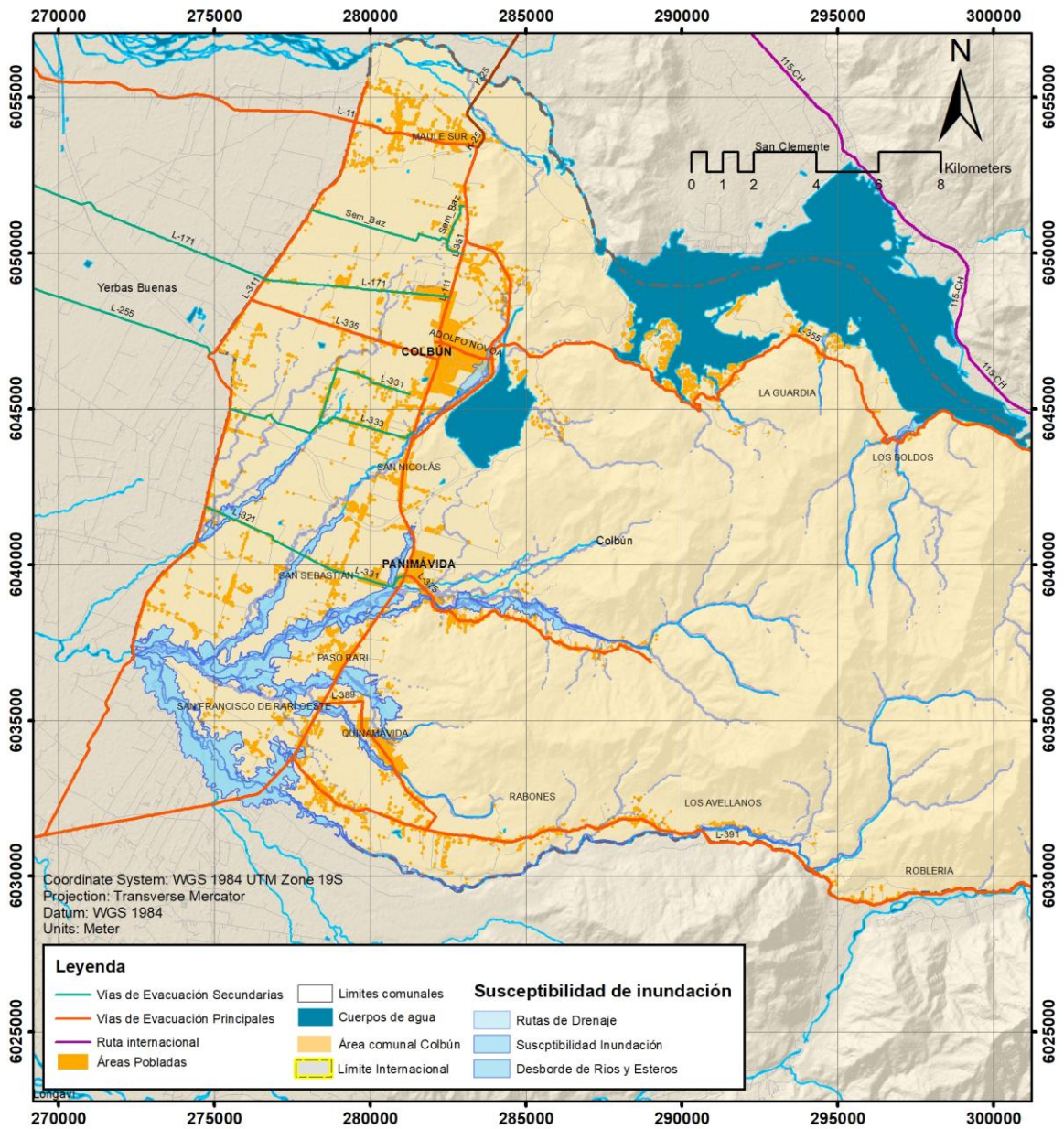
En la actualidad, no existe información científico-técnica oficial que permita elaborar un plano de evacuación completamente validado o con precisión técnica certificada para la comuna. Por este motivo, el equipo de GRD elaboró una cartografía preliminar de evacuación ante inundaciones, con el objetivo de contar con una herramienta de apoyo que oriente a la comunidad y a las instituciones durante una posible emergencia.

Este plano muestra las rutas de evacuación primarias y secundarias, que corresponden a los caminos, calles o senderos más seguros y accesibles para movilizarse hacia zonas altas o puntos de encuentro seguros en caso de presentarse una inundación.

Las rutas primarias son aquellas que se recomienda utilizar prioritariamente por su mejor acceso y menor exposición al peligro, mientras que las rutas secundarias funcionan como alternativas en caso de que las principales se vean afectadas o bloqueadas.

Es importante considerar que esta cartografía tiene un carácter referencial y preventivo, y que podrá ser ajustada o mejorada en el futuro a medida que se disponga de estudios técnicos más detallados, información geoespacial actualizada o validación por parte de entidades especializadas.

Cartografía N°3, rutas de evacuación primarias y secundarias, preliminar



Fuente: información topográfica DEM Alos-Palsar 2006 de 12,5 metros; capa de Esteros, ríos y Quebradas del IGM. Rutas y Red Vial Ministerio de Transportes. Información de eventos máximos de crecidas y desborde de ríos y esteros, Dirección de GRD Colbún 2025. Principales vías de evacuación, Dirección de GRD Colbún 2025.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evento

Una vez ocurrido un evento que provoca una emergencia, como una inundación o un desborde de río, primero se hace una evaluación rápida para determinar qué tan grave es la situación y que tan urgente es evacuar a las personas de las zonas afectadas. Esto permite planificar la respuesta de manera adecuada y evitar riesgos mayores.

Alertamiento

Tras evaluar la situación, se activa de inmediato el sistema de alerta, que tiene como objetivo informar a la comunidad de manera rápida y clara sobre el peligro.

La alerta se realiza de varias maneras:

- Contactando directamente a los dirigentes vecinales (Presidentes de Juntas de Vecinos, Comités de Adelanto, etc.) a través de mensajes de WhatsApp, asegurando que la información llegue rápido y sin confusiones.
- Sirenas de bomberos para que todos escuchen la alarma, incluso quienes no tienen acceso a redes sociales.
- Perifoneo móvil, si las condiciones lo permiten, recorriendo los sectores para informar en terreno.
- Mensajes del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) a los teléfonos móviles de las personas en riesgo, reforzando la comunicación y llenado a la mayor cantidad posible de habitantes.

Evacuación

Una vez que la alerta se ha difundido, se inicia la evacuación ordenada hacia los puntos de encuentro seguros que se han definido previamente.

Durante la evacuación, equipos municipales, personal de emergencia y la policía local acompañan a la comunidad, asegurando que todos lleguen de manera segura y asistiendo a quienes necesiten ayuda.

Encuentro

Al llegar a los puntos de encuentro o a los albergues habilitados, las personas evacuadas son recibidas, registradas y atendidas según sus necesidades inmediatas.

Aquí también se mantiene la comunicación con las autoridades y equipos de emergencia, quienes evalúan la situación y coordinan recursos y apoyo adicional si es necesario.

Retorno

Una vez que la emergencia ha pasado y se confirma que las condiciones son seguras, se coordina el retorno progresivo a los hogares.

Las autoridades supervisan este proceso, asegurando de que no existan riesgos remanentes, como caminos inundados o estructuras dañadas, y que la población pueda regresar con seguridad a sus casas.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Los equipos de emergencia, la Dirección de GRD, en colaboración con las distintas direcciones municipales, realizarán una evaluación en el terreno de los daños en los sectores afectados, los	• Dirección de GRD • Equipos de Emergencia

	resultados serán comunicados a la dirección de GRD para tomar las decisiones correspondientes y, en caso necesario, solicitar el apoyo requerido.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud de la emergencia y su impacto, el COGRID podrá solicitar al comité comunal la colaboración de otros organismos, como comités de agua rural, empresas eléctricas (CGR, Luz Linares), equipos de voluntarios, entre otros.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se coordinará con otras instituciones públicas adicionales, dependiendo de la magnitud del evento	COGRID
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de una emergencia por inundación y/o anegamiento, la municipalidad podrá habilitar los albergues indicados en el plan de emergencia comunal, los cuales permitirán recibir a las personas afectadas por la emergencia. Esta labor se coordinará con el encargado de albergue y DIDECO, y, si es necesario, se podrá activar el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes lo necesiten.	- Director de GRD - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio actualmente maneja su centro de acopio en una bodega municipal, la cual tiene cuenta con espacio y disponibilidad de almacenamiento.	Director de GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Colbún no cuenta con instalaciones destinadas como centro de distribución, sin embargo, en caso de ser requerido serán usadas las dependencias de la bodega municipal ubicada en calle los Lirios sin número.	Director de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El COGRID evaluará la necesidad de solicitar apoyo a CONAF y/o el SAG para el resguardo de fauna	- Servicio Agrícola Ganadero - Dirección de GRD
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de desarrollo rural y una unidad de veterinaria municipal, quienes se pondrán a disposición para trabajar el resguardo de animales de compañía y de producción frente a una amenaza	- Dirección de GRD - Departamento de Desarrollo rural - OMDEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, y según la magnitud y características del evento se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud del Maule	- Director de GRD - Director/a de Departamento de Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 71 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sísmica

Colbún

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Índice

1.	Introducción.....	34
1.1.	Objetivos General y Específicos	34
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	35
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	36
2.1.	Descripción de la Amenaza	36
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	36
2.3.	Análisis de la Exposición	39
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	41
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	41
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	41
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	42
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	43
3.2.1.	Sistema de Evacuación	45
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	45
3.2.3.	Alertamiento a la Población	45
3.2.4.	Plano de Evacuación	46
3.2.5.	Proceso de Evacuación	47
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	48
4.	Información Adjunta	50

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1. Introducción

La actividad Sísmica en Chile es un fenómeno inherente a su ubicación geológica, situada a lo largo de la zona de contacto entre dos placas tectónicas de alta actividad y energía, como lo son la placa oceánica de Nazca y la placa continental Sudamericana. Esta interacción tectónica da lugar a una constante subducción de la placa de Nazca bajo la Sudamericana, un proceso que genera no solo terremotos, sino también volcanismo en la cordillera de los Andes, posicionando a Chile como una de las regiones más sísmicamente activas del mundo.

Los terremotos ocurren de debido a los movimientos de las placas tectónicas, que se desplazan constantemente por la dinámica interna de la Tierra. La acumulación de tensiones en las zonas de contacto entre las placas provoca una deformación y fractura de las rocas, lo que genera las fallas sísmicas. Cuando estas fallas se liberan repentinamente, se generan ondas sísmicas que se propagan hacia la superficie, percibiéndose como las vibraciones que sentimos durante un terremoto.

A lo largo de la historia, Chile ha sido escenario de grandes terremotos, cuyas consecuencias no solo han afectado la infraestructura física, sino también los sistemas socioeconómicos y la calidad de vida de la población. Estos eventos sísmicos tienen efectos devastadores, como la pérdida de vidas humanas, daños materiales y la interrupción de los servicios básicos esenciales para la vida diaria, tales como agua, electricidad, gas y telecomunicaciones. Además, las principales vías de comunicación y los accesos al abastecimiento de recursos quedan gravemente dañados, lo que dificulta enormemente las labores de rescate y ayuda humanitaria.

En este contexto, el presente plan anexo de emergencia tiene como objetivo preparar a la comuna de Colbún, ubicada en la región del Maule, para enfrentar de manera eficiente y organizada una eventual amenaza sísmica. El plan se basa en la identificación de riesgo en base a la amenaza, la implementación de objetivos específicos a cumplir como comuna, implementar protocolos de evacuación y la coordinación de recursos y servicios de emergencia, con el fin de mitigar los impactos negativos de un evento sísmico y garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada.

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivos específicos:

- Definir roles, funciones, capacidades y coordinaciones institucionales de los sectores y autores, que deben participar en la primera respuesta ante un evento de gran magnitud.
- Establecer el marco de acción del Plan por Amenaza Sismo con el Comité Comunal.
- Determinar los procedimientos para poder activarse con todo el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta, con todos los organismos Públicos y Privados, que conformen el Comité.
- Establecer los procedimientos de comunicación entre los distintos sectores y actores.
- Establecer los procedimientos de recepción de los requerimientos de la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Área Comunal de Colbún.

Amplitud:

Integrantes permanentes:

- V. Alcalde/Alcaldesa
- VI. Director Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- VII. Jefe de la Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna
- VIII. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- VII. Director/a Departamento de Salud Comunal
- VIII. Director/a Departamento de Desarrollo Comunitario
- IX. Dirección de Seguridad Pública
- X. Dirección de Obras
- XI. Dirección de Recursos Humanos
- XII. Dirección de Transito
- XIII. Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- VII. Representante de SENAPRED
- VIII. Compañías de electricidad (CGE, Luz Linares)
- IX. Integrantes de APR
- X. Representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- XI. Representantes de empresas administradoras de embalses
- XII. Otros Organismos Voluntarios

Alcance:

El presente anexo de emergencia contempla la amenaza sísmica como el evento principal que puede afectar a la comuna de Colbún. Dicha amenaza se origina por la liberación de energía acumulada en las fallas geológicas presentes en Chile y en contexto de la región del Maule, provocando movimientos del suelo que pueden generar daños en infraestructuras, servicios básicos y poner en riesgo la seguridad de las personas.

El plan establece las acciones de respuesta y recuperación ante la ocurrencia de un sismo, abarcando completamente el territorio comunal.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

El presente apartado se elabora con base en los fundamentos teóricos descritos por Tarbuck y Lutgens (2025) en *Ciencias de la Tierra: Una introducción a la geología física*. Este texto explica de forma clara como los movimientos internos de la Tierra dan origen a los terremotos y a la actividad volcánica. A partir de esa base, se resumen aquí los conceptos más importantes sobre la tectónica de placas, la formación de los sismos y sus formas de medición, con el propósito de entender mejor la amenaza sísmica que afecta a Chile y, en especial, a la comuna de Colbún.

La actividad sísmica que afecta al territorio nacional es un fenómeno que tiene su origen en la ubicación geológica de Chile, situada a lo largo de la zona de contacto entre dos importantes placas tectónicas del sistema global. En particular, la placa oceánica de Nazca se subduce bajo la placa continental Sudamericana, en una zona de subducción que concentra una gran actividad sísmica

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

(Tarbuck & Lutgens, 2005). Este proceso tectónico no solo origina terremotos, sino que también da lugar al volcanismo cordillerano, lo que posiciona a Chile como una de las regiones sísmicas más activas del mundo.

Los procesos sísmicos no son meros eventos naturales, sino que están directamente ligados a los movimientos de las placas tectónicas, las cuales se desplazan constantemente debido a la dinámica interna de la Tierra. Esta interacción entre placas genera un choque y una compresión de las rocas situadas en las zonas de contacto, lo que ocasiona una tensión constante en la corteza terrestre. Las fuerzas acumuladas durante este desplazamiento pueden deformar, plegar y fracturar las rocas, generando fallas que, cuando se rompen repentinamente en forma de ondas sísmicas, las cuales, al llegar a la superficie, se percibe como las vibraciones del terreno.

Chile, debido a su ubicación geológica particular, ha sido históricamente escenario de grandes terremotos, cuyas consecuencias no solo se limitan a la pérdida de vidas humanas y daños materiales, sino que también repercuten gravemente sobre la economía y la calidad de vida de la población. Estos eventos sísmicos tienen efectos de largo alcance, alterando no solo la infraestructura física, sino también los sistemas socioeconómicos de las regiones afectadas, a menudo dejando secuelas profundas en la sociedad.

Además de los devastadores efectos directos sobre las personas, otro aspecto fundamental a considerar es la grave afectación a los servicios básicos y a las principales vías de comunicación y abastecimiento de agua, electricidad y gas, y en muchos casos interrumpen las comunicaciones telefónicas y de internet. Esto agrava las dificultades para las autoridades y los servicios de emergencia, quienes enfrentan una labor mucho más compleja para coordinar las labores de rescate y distribución de ayuda humanitaria. La interrupción de estos servicios puede prolongarse durante días o incluso semanas, dependiendo de la magnitud y extensión del sismo.

Un terremoto es una vibración súbita del suelo provocada por la rápida liberación de energía acumulada en el interior de la Tierra. Esta energía, generalmente, se libera debido al deslizamiento de masas de roca a lo largo de fallas geológicas ya existentes.

El punto exacto donde ocurre esta liberación se llama hipocentro, y desde allí se propagan ondas sísmicas en todas las direcciones, de manera similar a las ondas que se forman al lanzar una piedra en el agua.

En todo el mundo ocurren anualmente más de 300.000 terremotos perceptibles, pero la mayoría son leves. Solo cerca de 75 eventos por año son realmente significativos, y pueden tener consecuencias graves si afectan zonas pobladas, como ocurre en muchas regiones de Chile. Los terremotos representan una de las fuerzas naturales más destructivas, especialmente cuando afectan áreas habitadas. Sus efectos incluyen:

Sacudidas del terreno, que dañan edificaciones. Licuefacción del suelo, que compromete la estabilidad del terreno.

Ruptura de servicios básicos, como cañerías, lo que puede ocasionar largas interrupciones en los servicios.

Chile se encuentra en una de las zonas sísmicas más activas del planeta, producto del choque entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana. La comuna de Colbún, en el Maule, no está exenta de este riesgo debido a su cercanía a fallas activas y su localización en una región que ha experimentado sismos destructivos, como el de 2010.

El movimiento generado por los sismos puede ser:

Horizontal, manifestándose como desplazamientos laterales del terreno que afectan estructuras, caminos y muros.

Vertical, donde el suelo se eleva o hunde, generando deformaciones importantes en el paisaje y en las obras civiles.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 76 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

En cuanto a la medición de los terremotos, se utilizan dos escalas fundamentales:

Escala de Richter: Es una escala logarítmica que mide la magnitud de un sismo en términos de la energía liberada del foco sísmico. Esta medición cuantitativa, que puede ser realizada gracias al registro de instrumentos obtenidos de redes de monitoreo sísmico, permite calcular con precisión el tamaño del sismo y, por ende, estimar su impacto potencial en las zonas afectadas. El valor de la magnitud es crucial para determinar la respuesta inmediata de las autoridades y la asignación de recursos para mitigar los efectos del sismo.

Escala Modificada de Mercalli: Mide la intensidad del sismo de manera cualitativa, observando los efectos y daños causados en las estructuras, objetos, terreno y la respuesta de las personas. Esta escala no se basa en la cantidad de energía liberada, sino en los daños visibles en un área específica y en la percepción del movimiento sísmico por parte de los habitantes. La intensidad de un terremoto puede variar considerablemente dependiendo de factores como la proximidad al epicentro, la profundidad del sismo, y las características de la infraestructura local. Esta medición, que va desde el grado I hasta el XII, es esencial para evaluar la respuesta de emergencia a nivel local y es un indicador directo de la gravedad de los efectos del sismo sobre la comunidad.

Desde un enfoque más global, también es necesario hacer hincapié en como la respuesta a los desastres sísmicos no pueden depender solo de la medición técnica, sino que debe estar acompañada de una gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, y de un sistema de información claro y accesible para la población. En este sentido, la existencia de redes de monitoreo sísmico y la coordinación con instituciones de protección civil, como SENAPRED, son cruciales para una intervención rápida y efectiva que minimice las pérdidas humanas y materiales en caso de un sismo de gran magnitud.

- E. J. Tatbuck, F. k. Lutgens (2005). *Ciencias de la Tierra, una introducción a la geología física*. Octava edición. Universidad Autónoma de Madrid. Cap 11, pag. 333-365.

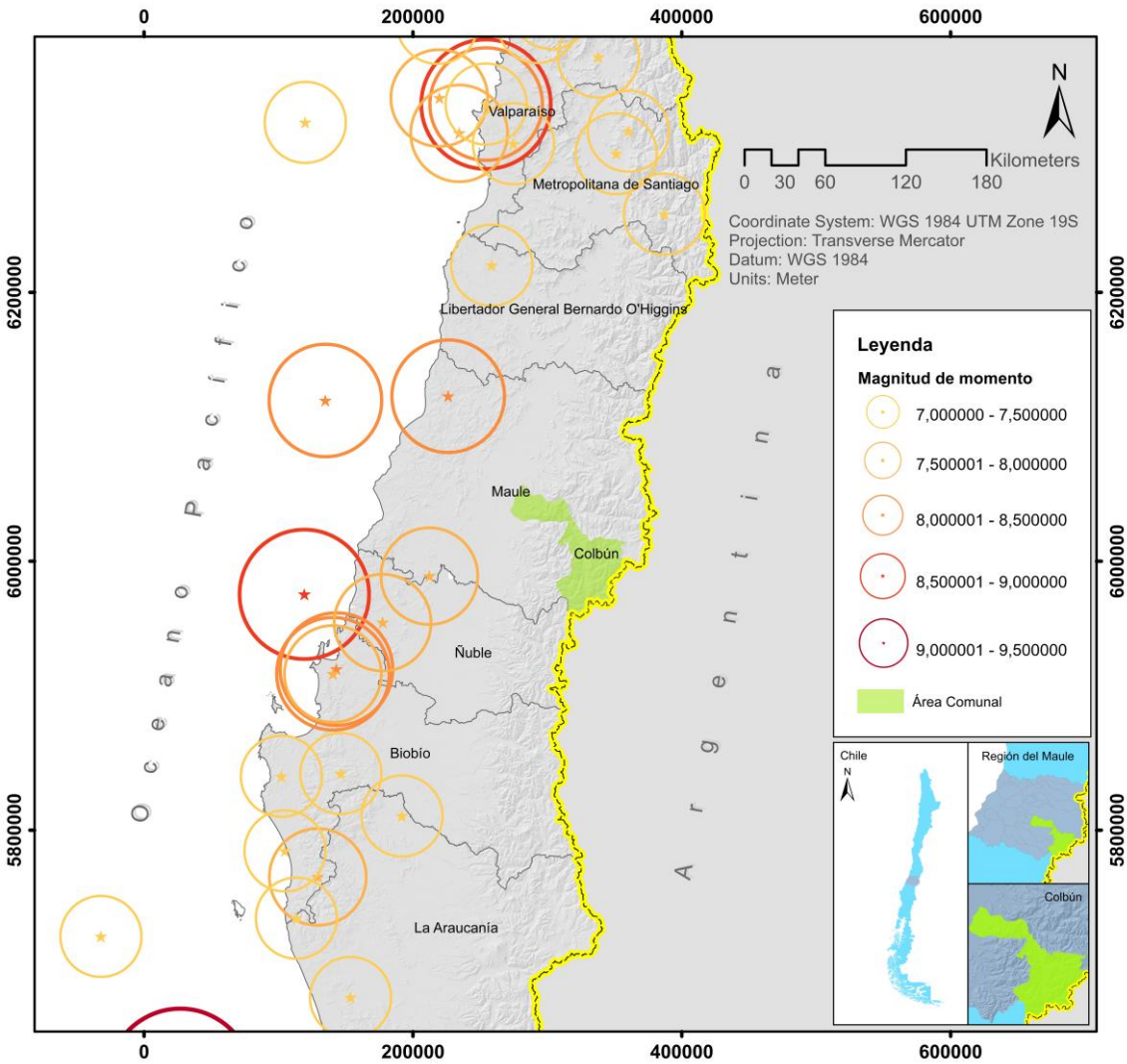
2.2.Zonificación de la Amenaza

La cartografía número 1, tiene como objetivo mostrar de manera clara y visual la ubicación y distribución de los principales terremotos ocurridos en la zona centro de Chile, considerando solo aquellos con magnitudes superiores a los 7,0 grados de magnitud. Estos eventos sísmicos por su intensidad representan una amenaza potencialmente significativa para las localidades ubicadas dentro de esta área, entre ellas la comuna de Colbún. A través de esta representación se busca contextualizar la posición de Colbún dentro de un entorno con alta actividad sísmica, permitiendo comprender mejor su exposición ante fenómenos de gran magnitud.

Posteriormente, se incorpora una segunda cartografía donde se muestran las zonas pobladas de la comuna y se representan, mediante áreas delimitadas, los sectores en los que se concentran edificaciones. Esta información complementaria permite observar no solo como se distribuye la población y la infraestructura dentro del territorio comunal, sino también como estas se relacionan con el contexto sísmico regional.

En conjunto, ambas representaciones ofrecen una visión integrada que combina la amenaza sísmica, la localización de los principales focos de terremotos históricos y la distribución de edificaciones. De esta forma, se genera una herramienta visual que contribuye a comprender algunas de las características más importantes de la comuna de Colbún frente al riesgo sísmico, ayudando a dimensionar la posible afectación del territorio y la necesidad de considerar estos factores en la planificación y gestión de emergencias.

Cartografía N°1, ubicación ocurrencia sísmica en el territorio nacional, franja Región Metropolitana - Araucanía.



Fuente: Capas cartográficas Plataforma de Visor Chile Preparado, IDE Chile (Infraestructura de Datos Geoespaciales). Información sísmica obtenida de Centro Sismológico Nacional, de la Universidad de Chile.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Colbún, según el censo de 2024, tiene una población de 22.637 habitantes, con una distribución de 48.98% hombres y 51.01% mujeres. La mayor parte de la población (un 65%) tiene entre 15 y 64 años, mientras que el 16.7% son adultos mayores. La comuna cuenta con 10583 viviendas, de las cuales 8137 están ocupadas. Sin embargo, 480 viviendas sufren de hacinamiento, y 33 se encuentran en situación de hacinamiento crítico. Además, el 56.8% de la población reside en zonas rurales.

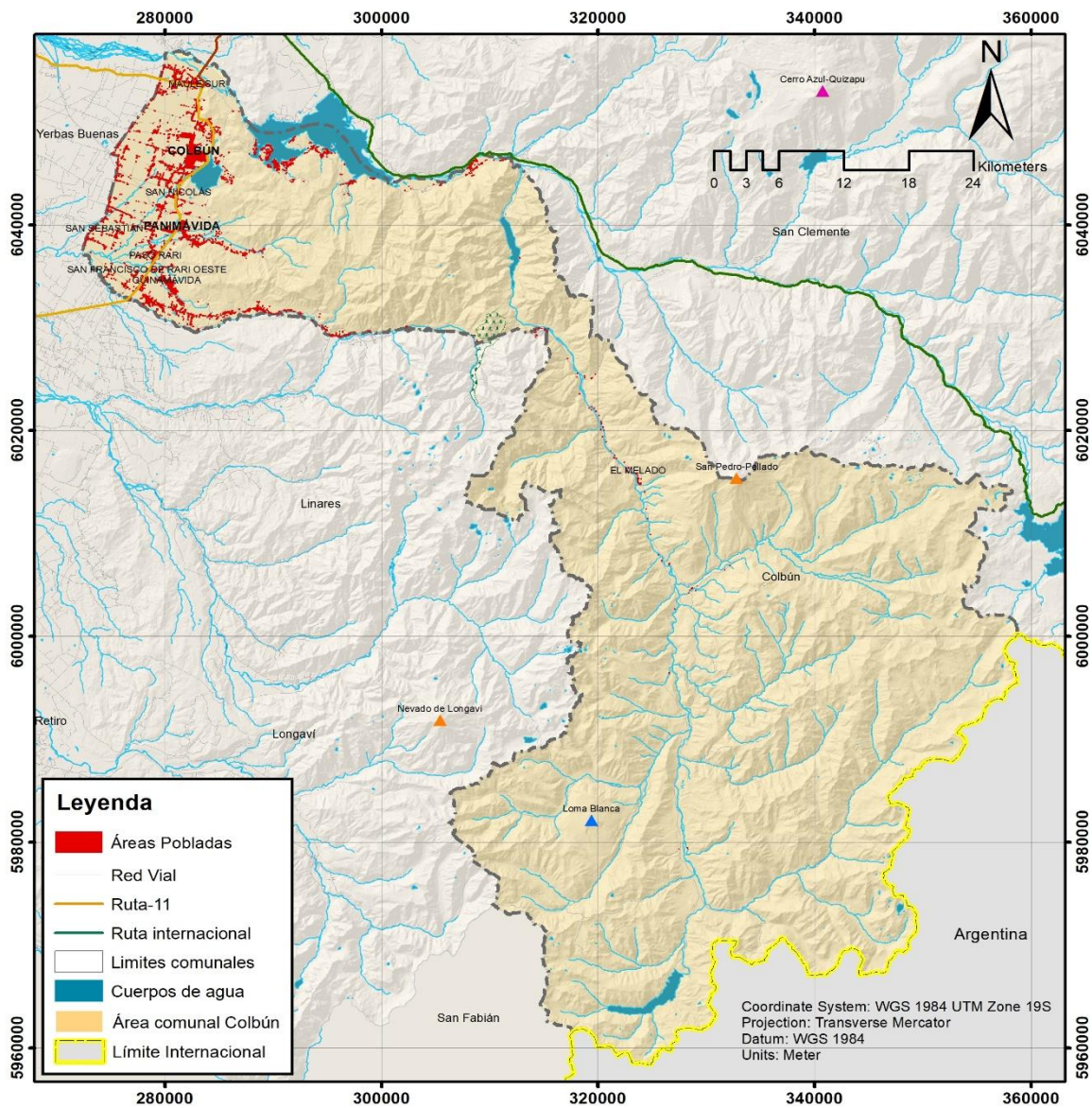
La exposición a riesgos en la comuna está fuertemente influenciada por su geografía diversa, que abarca desde valles hasta zonas montañosas, un ejemplo de esta vulnerabilidad es el sector Los Boldos, que ha experimentado dificultades debido a la lejanía de localidades expuestas.

En áreas rurales, como Los Avellanos y Rari, la topografía accidentada aumenta el riesgo de deslizamientos de tierra, lo que podría aislar comunidades y dificultar la llegada de ayuda en situaciones de emergencia.

En cuanto a la infraestructura vial, las principales vías de acceso en la comuna cruzan numerosos puentes sobre ríos, esteros y canales de regadío. Sin embargo, muchas de estas vías no cuentan con el espacio necesario para el tránsito en ambos sentidos. Además, existen sectores donde un vehículo de emergencia no puede acceder debido a las condiciones del camino o la falta de espacio.

La infraestructura crítica se concentra principalmente en los sectores con mayor densidad de edificaciones, especialmente en el pueblo de Colbún, desde donde se distribuye el acceso a los demás territorios.

Cartografía N°2, de área pobladas.



Fuente cartográfica: Ubicación de edificaciones APC 2023.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja Respuesta ante evento	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia • Convocar al COGRID comunal (autoconvocatoria en caso de ser necesario) • Reforzamiento en el monitoreo de la Amenaza • Ejecución de procesos de evacuación (dependiente de la magnitud del evento) • Evaluación de daños a nivel local • Movilización de recursos requerido • Habilitación de Albergues • Habilitación de centros de acopio	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de Respuesta • Bomberos • Carabineros • DIDECO • Dirección de Seguridad Pública
Amarilla Respuesta post-evento	• Monitoreo en terreno de zonas críticas • Entrega de información a la población y medios de comunicación • Habilitación de centros de acopio • Habilitación de albergues (dependiendo de la magnitud del evento) • Resguardo de infraestructura critica	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • DIDECO • Bomberos • Carabineros • Dirección de Seguridad Pública
Temprana Preventiva Retorno a la normalidad	• Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo • Revisión de stock de emergencia • Conocer y estar preparado con las indicaciones entregadas por SENAPRED	• Alcalde/Alcaldes • Director de GRD • DIDECO

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Visita a la zona por parte de Carabineros, Bomberos y representantes del Municipio para analizar la situación, evaluarla y enviar la información a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Director de GRD • Bomberos • Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos preliminares obtenidos sobre el evento serán organizados, estructurados y analizados adecuadamente. Este proceso permitirá una comprensión más clara y un análisis eficiente de la situación, con el objetivo de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	• Dirección de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	En el caso de la amenaza sísmica se sistematizará la información recopilada en terreno para delimitar áreas de afectación	• Dirección de GRD
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	La convocatoria se hace cada vez que exista una situación que lo amerite	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Esta evaluación será efectuada en reunión del COGRID	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Se efectuará un contacto por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Una vez ocurrido el evento, será el alcalde o la persona designada quien se encargará de informar a la comunidad. Esta información se distribuirá a través de las diferentes plataformas de comunicación disponibles en la comuna (digitales, escritas, radiales, etc.), proporcionando recomendaciones sobre cómo actuar ante una posible amenaza de inundaciones.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Se realizará una evaluación constante de la situación comunal frente a la amenaza de replicas. Esto incluye la revisión del estado de los puntos críticos previamente identificados en las zonas de mayor vulnerabilidad. Para mantener un contacto permanente con la comunidad, se utilizarán los diversos medios de comunicación con los que cuenta el municipio.	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Departamento de Comunicaciones
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, junto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Educación, evaluarán la disponibilidad de los albergues necesarios ante la afectación por un evento sísmico de gran magnitud. Se considera que los colegios municipales pueden ser utilizados como refugios para las personas afectadas. En caso de ser necesario, se activará el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes se encuentren en los albergues.	• Dirección de GRD • DIDECO • Departamento de Educación

Comprobar disposición de stock crítico.	Desde el levantamiento de la afectación por un evento sísmico, el departamento de Salud, Dirección de Desarrollo Comunitario y a quien se estime necesario para solicitar información sobre el estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos necesarios para su funcionamiento ante la emergencia.	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - DIDECO - Administración Municipal
---	---	---

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realización de COGRID comunal y sistematización de la información entregada por SENAPRED y la UAT regional	Director GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Se visitarán los lugares afectados para el levantamiento de las características de la afectación según la magnitud del evento	COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento de recursos a nivel provincial y/o regional	Director GRD

Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Una vez se genera el evento sísmico, se activarán los procesos de evacuación correspondientes de las edificaciones e instituciones dentro del territorio comunal afectado, dependiendo de las características y magnitud del evento	- Alcalde/Alcaldesa - Director GRD - COGRID
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará coordinación entre Bomberos, Carabineros y el municipio para el manejo de la emergencia en terreno desde el grado de afectación	- Equipo de GRD - Equipos de Respuesta
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	El director de GRD solicitara la elaboración del informe ALFA a un funcionario capacitado, detallando las características que se manejen del evento y la necesidad de recursos en caso de ser requerida	Equipo de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues están definidos con antelación, en caso de ser necesaria su utilización efectuar el traslado de colchones, frazadas y lo necesario para su funcionamiento. De ser necesario se solicitarán raciones de alimentos para las personas albergadas	- Director de GRD - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a los organismos técnicos especializados, tales como policía de investigaciones, GOPE, personal militar etc.	- Director de GRD - Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún - Organismos de Emergencia - Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesaria la evacuación de las personas que habitan la zona afectada, se instruirá a personal municipal para apoyar en estas labores, especialmente a quienes desempeñan en OMDEL y Veterinaria Municipal	- Director GRD - Director OMDEL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se activará el centro de mando conjunto en el centro de operaciones que permitirá coordinar la respuesta y estar en constante contacto con SENAPRED en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Si las capacidades comunales son sobrepasadas se solicitará apoyo a entidades provinciales y regionales	- Dirección de GRD - Director/a del Departamento Comunal de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación	- Director GRD - DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación,

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 83 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁴, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Con motivo de la disposición de toda la capacidad y recursos comunales para la evacuación, y dependiendo de las características y magnitud del evento, se considera lo mencionado en el subcapítulo 10.2 del Plan de Emergencia Comunal, Levantamiento de Capacidades Comunales, como referencia para esta sección.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sismo es la primera y más inmediata alerta que indica la ocurrencia de un evento sísmico. A partir de ese momento, la población y el municipio junto a todas las instituciones comunales deben tomar las acciones preventivas establecidas en el plan de emergencia, como la evacuación o resguardo en zonas seguras, la habilitación de albergues, la habilitación de un punto de acopio y comenzar con el levantamiento de la afectación producida por la emergencia. Posteriormente, el municipio y los organismos de respuesta proporcionarán información adicional sobre los riesgos derivados del sismo, tales como réplicas, deslizamientos, inundaciones o daños estructurales.

3.2.4. Plano de Evacuación

La cartografía N°3 muestra las principales rutas de evacuación y vías de conexión de la comuna de Colbún, que podrían ser utilizadas en caso de una emergencia provocada por un sismo u otro evento súbito que afecte de manera general a la comunidad.

En situaciones de terremotos, generalmente no se establece un plano de evacuaciones específico, como ocurre con otros tipos de emergencias (por ejemplo, incendios o inundaciones), ya que la reacción inicial de las personas se centra en protegerse y mantenerse a salvo en el lugar donde se encuentren durante un movimiento sísmico. Sin embargo, una vez pasado el evento, la movilidad y la conectividad vial se vuelven factores fundamentales para la evacuación, acceso de equipos de emergencia y traslado de personas hacia zonas seguras o centros de atención.

Por esta razón, se incorpora esta cartografía, que permite visualizar las principales rutas que conecten la comuna con localidades cercanas, y que podrían ser utilizadas para mantener la comunicación y el desplazamiento en caso de que las rutas habituales resulten dañadas.

La comuna de Colbún está conectada con la ciudad de Linares principalmente a través de las rutas L-11 y L-311. Estas carreteras cruzan varios puentes antes de ingresar a Colbún, lo que representa un punto vulnerable frente a un sismo de gran magnitud, ya que el movimiento del terreno podría ocasionar daños en dichas estructuras. Si estos puentes quedaran inutilizables, la conectividad por el sector sur podría interrumpirse, dificultando el acceso y la salida de vehículos de emergencia, transporte de ayuda o desplazamiento de la población.

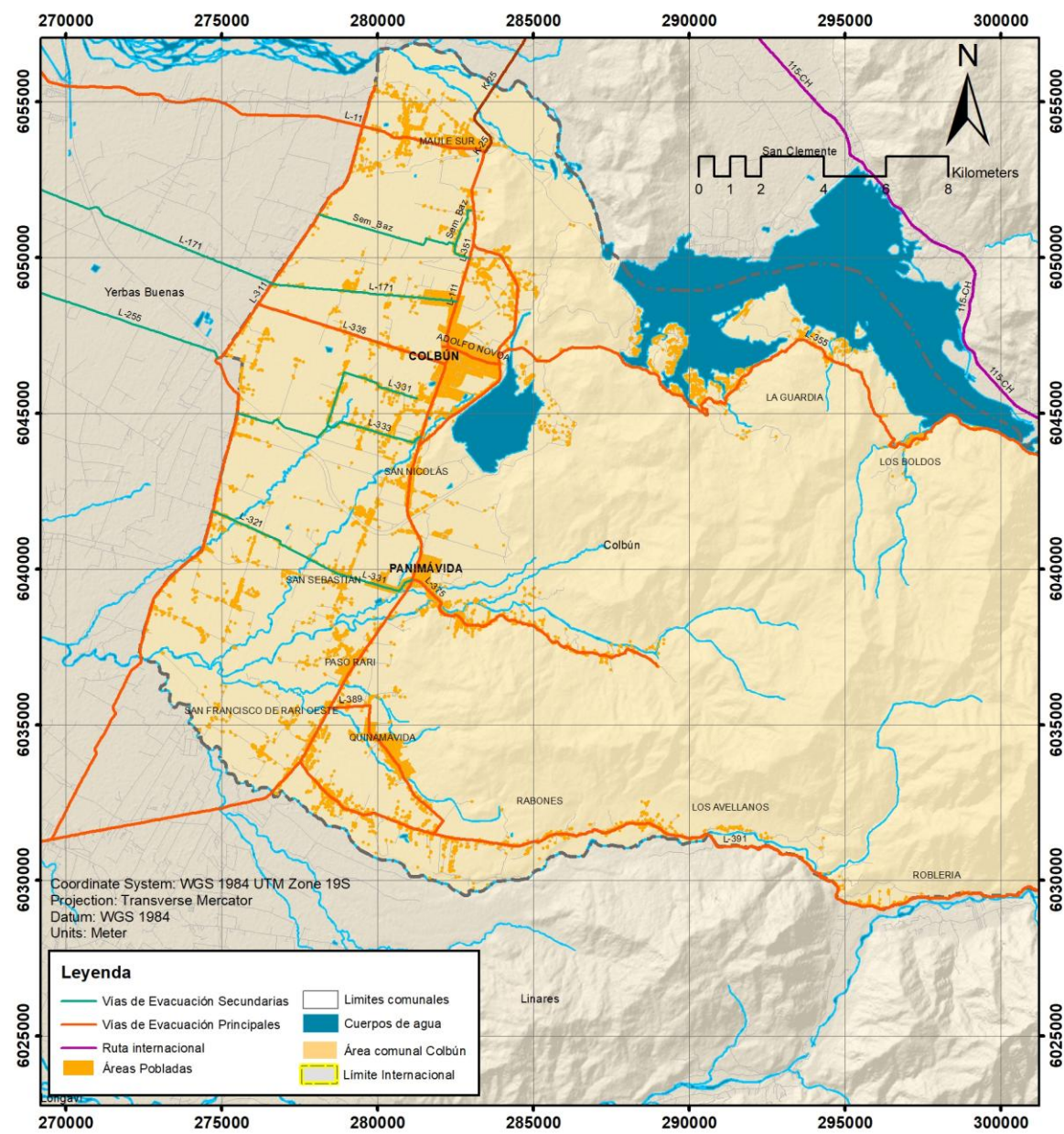
Considerando esta situación, se evaluaron rutas alternativas que permitan mantener la conexión de la comuna con otros puntos estratégicos. Entre ellas, destacan las rutas que unen Colbún con la comuna de Yerbás Buenas, lo que a su vez permite el acceso directo a la Ruta 5 Sur, principal eje vial del país. Estas rutas alternativas garantizan una vía de comunicación y desplazamiento incluso en

⁴ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

un escenario en el que los puentes del sector sur o norte, en el limite con el rio Maule, se vean afectados.

El equipo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) recorrió en terreno todas estas rutas, verificando su estado actual, su transitabilidad y las condiciones del entorno. A partir de esta evaluación se determinó que estas vías representan las mejores opciones de conectividad comunal en caso de una emergencia sísmica, ya que ofrecen alternativas seguras y viables para el desplazamiento de la población y para el acceso de servicios de emergencia.

Cartografía N°3, principales vías de evacuación comunal



Fuente: Dirección de GRD, Comuna de Colbún

3.2.5. Proceso de Evacuación

Para el caso de los establecimientos educacionales, cada uno debe seguir la pauta de sus planes de emergencia y evacuación (PISE). De igual forma, los edificios deben seguir las indicaciones del plan de emergencia y evacuación. Este proceso se realizará bajo liderazgo del SINAPRED, donde el proceso se guía por los cinco hitos del proceso de evacuación:

- I. Evento: Ocurrencia de la amenaza.
- II. Alerta/Alarma: **tener en consideración que la alarma en el sismo es el propio sismo.** A post evento, será el medio por el cual se informará a la comunidad de la inminencia o la ocurrencia de la amenaza. Esto será definido por el organismo técnico correspondiente y por lo indicado en este anexo del plan.
- III. Evacuación: Una vez ocurrido el sismo, es la acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevaluación. **Esta definición incluye la evacuación preventiva.** Este proceso deberá ser realizado por un organismo técnico (ej. Bomberos, carabineros, GOPE, etc) y/o por los organismos de respuesta con la cooperación de medios municipales.
- IV. Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PeT) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un punto o área de seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del sector.
Se activará, de acuerdo con la amenaza, por parte de los responsables indicados anteriormente, considerando la cantidad de afectados y su movilidad, para dirigirse a los puntos de encuentro transitorios (PeT) y luego finalizar en las zonas seguras.
- V. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes y conforme a lo que dispongan los organismos técnicos y/o los responsables de la evacuación.
La finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que el SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Los equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres en colaboración con las diversas direcciones municipales realizarán una evaluación en terreno de los daños en los sectores afectados. Posteriormente, se comunicarán con la Dirección de GRD para coordinar la toma de decisiones y solicitar el apoyo necesario en caso de que sea requerido	• Dirección de GRD • Equipos de Emergencia
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Los organismos adicionales al comité serán convocados al COGRID comunal según su requerimiento de operaciones en el centro de comando principal	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará a la tenencia de carabineros de Colbún el apoyo para el control de orden público según sea	• Director de Seguridad Pública

	el caso y los requerimientos del evento	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de un evento sísmico, la municipalidad podrá habilitar los albergues indicados en el plan de emergencia comunal, los cuales permitirán recibir a las personas afectadas por la emergencia. Esta labor se coordinará con el encargado de albergue y DIDECO, y, si es necesario, se podrá activar el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes lo necesiten.	• Director de GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio actualmente maneja su centro de acopio en una bodega municipal, la cual tiene cuenta con espacio y disponibilidad de almacenamiento.	• Director de GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Colbún no cuenta con instalaciones destinadas como centro de distribución, sin embargo, en caso de ser requerido serán usadas las dependencias de la bodega municipal ubicada en calle los Lirios sin número.	• Director de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas o fauna silvestre se coordinará con el organismo correspondiente Servicio Agrícola Ganadero (SAG)	• Servicio Agrícola Ganadero • Director de GRD
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de desarrollo rural y una unidad de veterinaria municipal, quienes se pondrán a disposición dependiendo de la magnitud del evento, para el resguardo de animales de compañía y de producción frente a una amenaza	• Dirección de GRD • Departamento de Desarrollo Rural • OMDEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, y según la magnitud y características del evento se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud del Maule	• Director de GRD • Directora Departamento de Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Escala de Intensidades de Mercalli Modificada (NCh3 of.61)

Grado de intensidad I: No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

Grado de intensidad II: Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.

Grado de intensidad III: Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica, por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.

Grado de intensidad IV: Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aun durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. La

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 87 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.

Grado de intensidad V: La mayoría de las personas lo perciben aun en el exterior. En los interiores, durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.

Grado de intensidad VI: Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.

Grado de intensidad VII: Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es percibido por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o proyectadas. Sufren daños menores (grietas) las estructuras corrientes de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estuco, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Las chimeneas débiles se quiebran al nivel de la techumbre. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío. Tañen todas las campanas.

Grado de intensidad VIII: Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aun el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería especialmente bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y aun se salen totalmente de sus bases. Los tabiques se desprenden. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 88 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Volcánica

(Complejo Volcánico Descabezado,
Tatara-San Pedro y Laguna Maule)

Colbún

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 89 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Índice

1.	Introducción.....	34
1.1.	Objetivos General y Específicos	34
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	35
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	36
2.1.	Descripción de la Amenaza	36
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	36
2.3.	Análisis de la Exposición.....	39
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	41
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	41
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	41
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	42
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	43
3.2.1.	Sistema de Evacuación	45
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	45
3.2.3.	Alertamiento a la Población	45
3.2.4.	Plano de Evacuación	46
3.2.5.	Proceso de Evacuación	47
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	48
4.	Información Adjunta	50

1. Introducción

El territorio centro-sur de Chile se distingue por su intensa dinámica geológica, resultado de la convergencia de placas tectónicas y la presencia de múltiples sistemas volcánicos activos ubicados en la Zona Volcánica Sur de los Andes. En este contexto, destaca el Complejo Volcánico Descabezado, conformado por al menos 18 centros de emisión, entre los que se incluyen el volcán Descabezado grande, Cerro Azul y el cráter Quizapu. Este grupo ha dejado una huella profunda tanto en la geología regional como en la memoria colectiva, especialmente por su erupción de 1932, una de las más explosivas en la historia de los Andes, con un índice de Explosividad Volcánica muy alta.

Otro Complejo volcánico relevante es el Laguna Maule, que representa una amenaza significativa para las comunas aledañas. Este sistema influye directamente en las cuencas cordilleranas que abastecen de agua a lagos como el Colbún y el Melado, alimentando tanto a sus afluentes como a las poblaciones cercanas. El área esta compuesta por más de 130 centros eruptivos cuaternarios, incluyendo conos monogenéticos, domos, coladas y calderas colapsadas.

Por su parte, el Complejo Volcánico Tatara-San Pedro, que incluye el volcán homónimo y el volcán Pellado, constituye otro foco de atención. Aunque no ha registrado grandes erupciones en el Holoceno, su proximidad a zonas habitadas, como las localidades de El Malli, Carrizales y el río Melado, genera preocupación. Las comunidades de arrieros que viven cerca de estos centros de emisión están expuestas a posibles riesgos, dada la actividad volcánica de la región.

La ubicación de estos complejos volcánicos en la región del Maule plantea una amenaza considerable, particularmente para las comunas cercanas como San Clemente, Río Claro y Colbún. Aunque muchos de estos sistemas no han mostrado actividad reciente, su potencial destructivo, en caso de una reactivación, sigue siendo elevado. Los efectos podrían ser graves dependiendo de la magnitud, no solo a través de flujos piroclásticos y caída de ceniza, sino también por el impacto sobre la conectividad vial, los recursos hídricos y la vulnerabilidad de comunidades rurales, como la de Pehuenche en Colbún, donde la planificación de evacuación aún enfrenta serias limitaciones estructurales.

En este contexto, es fundamental fortalecer la vigilancia volcánica, integrar el conocimiento científico en la planificación territorial y desarrollar mecanismos de respuesta adaptados a las realidades locales. Esto es especialmente necesario en zonas como Colbún, que recientemente implementan su dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, la cual tiene la responsabilidad de gestionar todas las amenazas dentro del área comunal, Comprender la complejidad de sistemas volcánicos como la Zona Volcánica Sur de los Andes no solo requiere examinar su historia eruptiva, sino también proyectar su influencia potencial sobre los territorios habitados, promoviendo una gestión del riesgo que sea informada y equitativa para todos los vecinos.

1.1.Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Establecer los protocolos de activación y funcionamiento de los PeT propuestos, asegurando condiciones mínimas de seguridad y acceso para la población expuesta.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 91 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

- Definir los mecanismos de alerta y la comunicación oficial, garantizando que la comunidad reciba información clara, oportuna y verificable desde los organismos técnicos y el municipio.
- Coordinar el despliegue de recursos humanos, logísticos y técnicos en el PeT propuesto, para brindar atención básica, evaluación de necesidades y actualización de condiciones de riesgo durante la emergencia.
- Identificar y priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad dentro del área de influencia del evento volcánico, asegurando su evacuación oportuna y atención diferenciada en el PeT propuesto.
- Fortalecer la articulación operativa entre el municipio, SENAPRED y otros organismos del Sistema Nacional de Protección Civil, para optimizar la toma de decisiones y la gestión de la emergencia en el territorio comuna.
- Desarrollar acciones de preparación comunitaria y simulacros en torno al uso del PeT, Promoviendo el conocimiento del plan y la utilización del espacio por parte de la comunidad.

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Área Comunal de Colbún.

Amplitud:

Integrantes permanentes:

- IX. Alcalde/Alcaldesa
- X. Director Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- XI. Jefe de la Tenencia de Carabineros de Chile de la comuna
- XII. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la comuna

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del comité otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- XIV. Director/a Departamento de Salud Comunal
- XV. Director/a Departamento de Desarrollo Comunitario
- XVI. Dirección de Seguridad Pública
- XVII. Dirección de Obras
- XVIII. Dirección de Recursos Humanos
- XIX. Dirección de Transito
- XX. Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- XIII. Representante de SENAPRED
- XIV. Compañías de electricidad (CGE, Luz Linares)
- XV. Integrantes de APR
- XVI. Representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- XVII. Representantes de empresas administradoras de embalses
- XVIII. Representantes de empresas que estén ejecutando obras en áreas de posible afectación
- XIX. Otros Organismos Voluntarios

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 92 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

Alcance:

La comuna de Colbún cuenta con una amplia área comunal compuesta por 16 unidades vecinales donde se agrupan todos sus habitantes. Dentro de este territorio, se encuentran bajo influencia volcánica del complejo volcánico Descabezado Grande, la Unidad Vecinal N°4 La Guardia. En esta unidad se ubican las localidades de Pehuenche, Los Boldos y la guardia, las cuales reúnen aproximadamente 510 habitantes y están consideradas dentro de la cobertura del presente plan.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

El territorio comunal se encuentra inserto en un contexto geológico activo, caracterizado por la presencia de diversos sistemas volcánicos pertenecientes a la zona volcánica sur de los Andes, una de las franjas de mayor actividad tectónico-volcánica del planeta. En este escenario, la actividad volcánica representa una amenaza significativa, con alto potencial destructivo, pese a su baja recurrencia en la escala de tiempo humana.

La información presentada a continuación corresponde a una síntesis elaborada a partir del documento *“Peligros de los volcanes Descabezado Grande, Cerro Azul, Quizapu y centros eruptivos menores, Región del Maule”* (Vera et al., 2022), publicado por el Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN).

La zona corresponde al sector septentrional de la Zona Volcánica Sur, en la cordillera del Maule. Se concentran al menos 18 centros de emisión en un área de 15 x 30 km, entre los que destacan los volcanes Descabezado Grande, Cerro Azul y Quizapu, junto con centros eruptivos menores como Las Resolanas, Los Hornitos, Cerro Colorado, Reformados, Mondaca y Alto Las Mulas.

En los últimos 20.000 años se han registrado al menos 53 erupciones, tanto explosivas como efusivas, incluyendo dos de gran magnitud (1846 – 1848 y 1932 del Quizapu). El estilo predominante ha sido explosivo (desde estromboliano hasta pliniano), generando depósitos de caída de tefra, corrientes de densidad piroclásticas, lahares y flujos de lava.

Un evento que evidencia esta condición es la erupción del volcán Quizapú en 1932, uno de los episodios más explosivos de la historia reciente del país. Esta erupción provocó caída de cenizas y flujos piroclásticos que afectaron extensas áreas, demostrando la necesidad de considerar este tipo de amenazas en la planificación territorial y la gestión del riesgo.

De igual forma, el complejo Descabezado Grande influye directamente sobre las cuencas que alimentan el lago Colbún y sectores habitados próximos a las principales rutas de conectividad. En 2025, SERNAGEOMIN estableció puntos de encuentro transitorios en comunas cercanas, dentro de la que se está incluyendo a Colbún, debido a que no se cuenta con la una ruta de conectividad directa por el sur del lago del mismo nombre, ruta que se encuentra en la actualidad cortada en cuatro tramos y que unía al sector de Pehuenche con La Guardia y el pueblo de Colbún. En la reunión sostenida en abril del año 2025 en oficinas de SENAPRED Talca con motivo de la amenaza volcánica del Grupo Descabezado, se sugirió al municipio y a su oficina de GRD a evaluar la implementación de un punto de encuentro transitorio sin aprobación técnica formal, pero consultado con SENAPRED y SERNAGEOMIN, en base a ese trabajo se lograron 3 propuestas de punto de encuentro transitorios, las que se trabajaron junto con la población de Pehuenche y se pusieron a prueba en el simulacro realizado por las dos instituciones técnicas mencionadas anteriormente el 3 de septiembre del año 2025, logrando un buen desempeño en la instancia.

El complejo volcánico Tatara-San Pedro, ubicado al este de la comuna, no ha presentado erupciones mayores durante el Holoceno, pero su estructura activa y cercanía a las localidades de El Melado, El Mallí y Carrizales lo sitúan como fuente potencial de riesgo que debe ser gestionada.

Del documento *“Laguna Del Maule Volcanic Field”* (Le Mével, H., Feigl, K. L., Córdova, I., et al. 2015) se obtiene información referente a la evolución geológica, dinámica eruptiva y características

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 93 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

estructurales del sistema Volcánico Laguna del Maule, junto con antecedentes sobre su composición magmática y procesos de deformación recientes, presentando la siguiente información resumida.

El Complejo volcánico Laguna Maule constituye uno de los sistemas mas activos y potencialmente peligrosos de la Zona Volcánica Sur de los Andes anteriormente mencionada. Su estructura corresponde a una extensa caldera de aproximadamente 20 x 30 km, rodeada por más de 130 centros eruptivos postglaciares, entre domos, conos y flujos de lava riolíticos. La actividad reciente, dominada por erupciones explosivas, evidencia un sistema magmático joven, con una cámara somera que ha acumulado volúmenes significativos de magma rico en sílice.

Desde el 2027 se ha detectado una intensa inflamación del terreno, medida mediante GPS e interferometría satelital (InSAR), con tasas de hasta 25 – 30 cm por año, atribuida a la inyección de magma a profundidades de 4 a 6 km. Esta deformación sostenida sugiere una presurización progresiva del sistema, lo que convierte al complejo en una de las áreas con mayor potencial eruptivo de la región andina.

En el caso del volcán Longaví, si bien su distancia geográfica reduce la probabilidad de impacto directo sobre la comuna, no se puede descartar por completo su influencia. En situaciones de erupciones de gran magnitud, el patrón predominante de vientos podría favorecer el transporte de cenizas volcánicas hacia sectores como El Melado, afectando la salud de la población, las fuentes de agua, la actividad agrícola y las vías de transporte.

Los antecedentes geológicos indican que el campo volcánico ha producido múltiples erupciones plinianas y subplinianas durante el holoceno, con dispersión de cenizas hacia amplias zonas del centro-sur de Chile y Argentina. Este tipo de eventos representa una amenaza significativa por caída de piroclastos, flujos piroclásticos y lahares secundarios, especialmente para los valles del Maule y el área de la laguna, donde existen infraestructura hidroeléctricas y rutas de acceso internacional.

Aunque estos volcanes no presentan actividad eruptiva reciente, su presencia, junto con la dinámica sísmica del territorio, exige mantener vigilancia constante, fortalecer sistemas de monitoreo y reforzar la preparación comunitaria, con el objetivo de reducir impactos ante eventuales manifestaciones volcánicas o sísmicas.

2.2.Zonificación de la Amenaza

Pehuenche: La localidad se ubica en el sector cordillerano de la comuna de Colbún, Región del Maule, en un entorno de alta sensibilidad ambiental y exposición a amenazas naturales. Se caracteriza por su emplazamiento en el valle alto del río Maule, en la precordillera de los Andes, en una zona de transición entre el bosque esclerófilo y áreas de uno agropecuario de montaña.

Esta localidad forma parte de la unidad vecinal numero 4 La Guardia, y constituye uno de los principales asentamientos humanos dentro del área de influencia directa del complejo volcánico Descabezado Grande, lo que la sitúa dentro de una zona prioritaria para la planificación del riesgo volcánico. A pesar de no contar con actividad eruptiva reciente, la amenaza latente de estos macizos, junto a la vulnerabilidad geográfica de la localidad, obliga a considerar medidas de preparación y respuesta temprana.

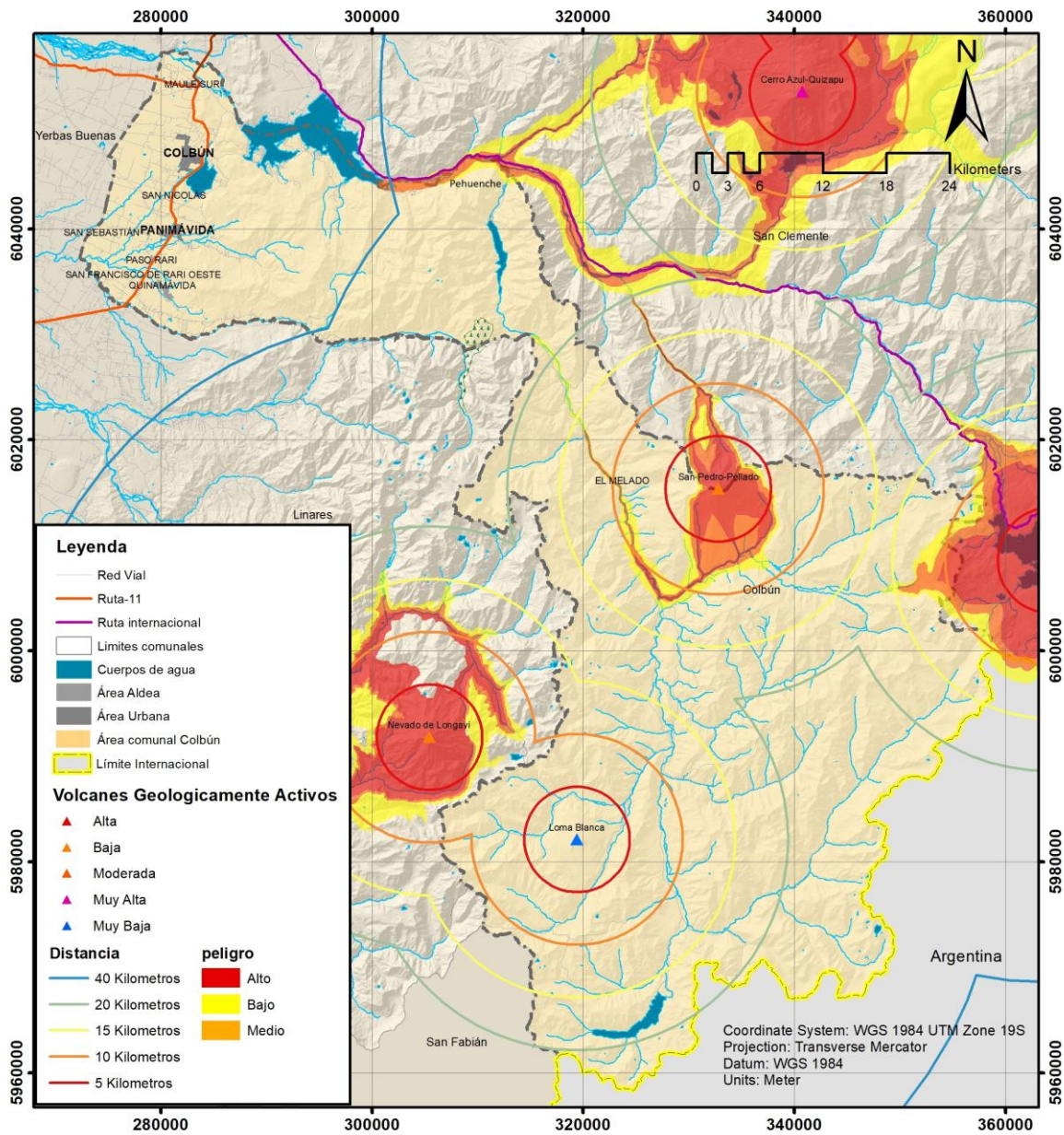
La localidad tiene una población estimada de alrededor de 180 personas, que se encuentran en una situación de aislamiento geográfico con respecto a la comuna de la cual forman parte, debido a la limitada conectividad vial por la ruta L-355, la que se encuentra cortada en dos sectores, por derrumbes y caída de un puente, representando un desafío significativo en caso de emergencias. En particular, la ruta L-355, que conecta con Los Boldos, permanece inhabilitada desde el 2023 debido a derrumbes y desplazamientos de ladera, reduciendo las opciones de evacuación a un único paso por el puente sobre la ruta internacional, el cual se encuentra dentro de la zona de riesgo en caso de una posible erupción en el complejo volcánico Descabezado Grande.

El Melado: Las localidades que se emplazan en esta zona como El Malli, Carrizales y El Latigo, se encuentran ubicadas a más de tres horas de viaje dentro de la cordillera al este del centro de la comuna, su entorno de alto patrimonio biológico-ambiental compuesto por bosques primarios de

roblorías, rodeada de quebradas prístinas y corrientes de agua que descienden directamente de las nieves estacionales.

La localidad forma parte de la unidad vecinal número 12 y cuenta con una población de 72 personas, de las cuales la gran mayoría se dedica a la actividad arriera en la alta cordillera, dirigiendo sus ganados a las cuencas bajo los complejos volcánicos Tatara-San Pedro y Laguna Maule. La población flotante en verano por asenso de turistas varía entre los 500 a 2000 aproximadamente, los que se ubican en sectores dentro de la cuenca del Río Melado y sus cercanías, exponiendo casi directamente a de edificios volcánicos como el Tatara-San Pedro, Pellado y conos de ceniza del valle del Río de la Puente y las áreas que son utilizadas en verano para el tránsito y pastoreo de los arrieros Del Melado.

Cartografía N°1, de influencia volcánica en Colbún



Fuente: capas principales de información Estudios de Peligros Volcánicos de Chile, escala 1:2.000.000, SERNAGEOMIN 2011, obtenido desde Visor Chile Preparado, SENAPRED. Elaborado por Jonathan Medel R.

2.3. Análisis de la Exposición

La localidad de Pehuenche se encuentra emplazada en una zona de montaña, sobre la ribera del río Maule y es cruzada por la ruta internacional CH-115, vía estratégica de conexión internacional y

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 95 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

principal corredor de acceso al sector cordillerano de la comuna de Colbún. Esta condición geográfica, junto con su proximidad relativa al complejo volcánico Descabezado Grande, la sitúan dentro de un área de exposición directa frente a distintos tipos de amenazas volcánicas.

Elementos de exposición:

- **Población residente:** Pehuenche alberga una comunidad con fuerte arraigo territorial, que desarrolla principalmente actividades ganaderas, agrícolas de subsistencia y servicios asociados al tránsito internacional.
- **Infraestructura vial crítica:** La ruta CH-115 constituye la única vía operativa para evacuación y acceso al sector. La ruta L-355, que servía como alternativa hacia Los Boldos, se encuentra inhabilitada desde el 2023 por derrumbes, lo que limita gravemente la conectividad y aumenta la exposición en caso de corte o bloqueo de la ch-15.
- **Infraestructura habitacional y servicios básicos:** Las viviendas en pehuenche presentan tipologías rurales, con niveles de resistencia estructural variables y baja cobertura de servicios básicos continuos, lo que incrementa su vulnerabilidad ante caída de cenizas o sismos asociados a actividad volcánica.

Amenazas de exposición:

- **Caída de cenizas:** por la dirección predominante de los vientos y la distancia de los centros eruptivos, la localidad no está significativamente expuesta a acumulación de cenizas en caso de erupciones moderadas a mayores. Esto solo podría afectar a la población en condiciones de vientos Puelche, que sopla con fuerza desde el noreste en temporada cálida, esto podría afectar la salud de la población, contaminar fuentes de agua, afectar cultivos y dañar infraestructura.
- **Flujos de detritos secundarios (lahares):** En escenarios eruptivos con fusión de nieve o lluvias intensas post-erupción, podrían generarse flujos por la red de drenaje que alimenta el río Maule, afectando sectores ribereños como Pehuenche.
- **Impacto directo por interrupción de conectividad y aislamiento:** Al depender de una sola vía funcional CH-115, cualquier interrupción generada por flujos volcánicos, derrumbes secundarios o bloqueos logísticos podría dejar a la población sin acceso a ayuda humanitaria, víveres o evacuación oportuna.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Entregar información preventiva a la comunidad, una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde junto al director de GRD, los responsables de entregar información a la ciudadanía, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna - Monitoreo diario desde las plataformas de SERNAGEOMIN disponibles - Advertir a la población, a través de la difusión, sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta a las indicaciones de la autoridad - Reforzamiento de los respectivos Comités para la gestión de riesgo de desastre comunal - Evaluación de los puntos críticos - Levantamiento de información y georreferenciación de personas dependientes severas y población vulnerable con el fin de optimizar los recursos en el proceso de evaluación	- Alcalde/Alcaldesa - Director de Gestión de Riesgo de Desastre - Departamento de comunicaciones
Amarilla	- Establecimiento de recomendaciones de seguridad de acuerdo con recomendaciones del organismo técnico SERNAGEOMIN - Entrega de información técnica a los integrantes permanentes del COGRID - Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la gestión de riesgo de desastre comunal - Activación y mantención de plan de comunicación con los pobladores en la zona de afectación informada por SERNAGEOMIN - Mantención de comunicaciones con instituciones operativas y pobladores a través de las respectivas comunas en el área de amenaza y SENAPRED - Coordinación permanente entre SENAPRED y SERNAGEOMIN para la evaluación de aspectos técnicos de la actividad eruptiva del volcán y el alertamiento oportuno a la población - Planificación de proceso de evacuación - Coordinación de preparación por evacuación de personas en condiciones de dependencia y dificultad de movilidad	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - DIDECO - Cuerpo de Bomberos - Dirección de Salud

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Revisión de puntos de encuentro transitorios propuestos - Actualización de información georreferenciada y sistema de información geográfica (SIG) de la amenaza volcánica, vías de evacuación, PeT propuestos e información demográfica	
Roja	- Convocar al COGRID comunal (Autoconvocatoria en caso de ser necesario) - Cambio nivel de alerta - Activación de proceso de evacuación al punto de encuentro transitorio (PeT) - Movilización de recursos y capacidades comunales - Entrega de información a la comunidad - Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios propuestos - Se debe mantener informada a la autoridad regional de la situación comunal, con toda la información disponible sobre el estado de las comunicaciones con los sectores expuestos	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Miembros permanentes del COGRID - DIDECO - Dirección de Salud

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Visita a la zona por parte de Carabineros, Bomberos y equipo de GRD, para el análisis de la situación	- Dirección de GRD - Equipos de Emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Solicitar informe preliminar Carabineros, Bomberos y equipo de GRD, con la finalidad de sistematizarlo para visualizar la evolución del evento	Dirección de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	En el caso del riesgo por amenaza volcánica la determinación de la zona de afectación y la actualización de alguna de sus características corresponde a SERNAGEOMIN	Dirección de GRD
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	La convocatoria se hace cumpliendo con las características exigidas por el reglamento y los planes respectivos	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Por acuerdos tomados en COGRID	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Departamento de Comunicación
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Se efectuarán acciones según el plan de comunicaciones para	Director de GRD

amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	informar el cambio o mantenimiento de las condiciones del evento al SINAPRED comunal	
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Realización de punto de prensa para informar del estado de la situación a la comunidad en general	- Alcalde/Alcaldesa - Director de GRD - Departamento de Comunicación
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Contacto con organizaciones, funcionarios y dirigentes vecinales que pueden aportar con información en terreno	Dirección de GRD
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visita a terreno para inspeccionar el estado de las edificaciones y la existencia de damnificados que requieran traslado	- Director de GRD - DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Se debe inspeccionar la disposición de los medios necesarios para enfrentar la emergencia	- Director de GRD - DIDECO
Evaluar rutas y accesos hacia la zona crítica	Acudir con voluntarios de bomberos y carabineros, para efectuar cortes/desvíos de tránsito, solo en caso de que las condiciones de la emergencia lo permitan	- Director de GRD - Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún - Comandante de Bomberos

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realización de COGRID comunal y sistematización de la información entregada por el organismo técnico correspondiente SERNAGEOMIN	• Director de GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Se visitará el lugar dependiendo de las características del evento y la recomendación técnica correspondiente, para la tomar medidas y movilizar recursos	• COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento de recursos a nivel provincial y/o regional	• Director de GRD
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Una vez se decreta la alerta roja por parte del organismo técnico SERNAGEOMIN, y por medio de la alerta SAE de la unidad de alerta temprana de SENAPRED se activará el plan de evacuación a los PeT propuestos y trabajados con la comunidad	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • DIDECO
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará coordinación entre Bomberos, Carabineros y el municipio para el correcto flujo terrestre en los accesos al sector	• Equipo de GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	El director de GRD solicitará la elaboración del informe ALFA a un funcionario capacitado, detallando las características que se manejen del evento y la necesidad de recursos en caso de ser requerida	• Equipo de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues están definidos con antelación, en caso de ser necesaria su utilización efectuar el traslado de colchones, frazadas y lo necesario para su funcionamiento. De ser necesario se solicitarán raciones de alimentos para las personas albergadas	• Director de GRD • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará apoyo a los organismos técnicos especializados, tales como policía de investigaciones, GOPE, personal militar etc.	• Director de GRD • Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún • Organismos de Emergencia • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesaria la evacuación de las personas que habitan la zona afectada, se instruirá a personal municipal para apoyar en estas labores, especialmente a quienes desempeñan en OMDEL y Veterinaria Municipal	• Director GRD • Director OMDEL
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se activará el centro de mando conjunto en el centro de operaciones que permitirá coordinar la respuesta y estar en constante contacto con SENAPRED en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD

Apoyo a servicios críticos de salud.	Si las capacidades comunales son sobrepasadas se solicitará apoyo a entidades provinciales y regionales	• Dirección de GRD • Director/a del Departamento Comunal de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación	• Dirección de GRD

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁵, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de que sea necesaria la evacuación de algún sector debido a la ocurrencia de un incendio y recomendado por los encargados con competencia técnica, se efectuará la evacuación contando con los siguientes recursos:

Recursos Materiales

- Vehículos de evacuación municipales
- Equipamiento de Protección personal (mascarillas, EPP en general)
- Equipos de Comunicación

Recursos humanos

- Equipos de Bomberos
- Equipo de Carabineros
- Equipos de Seguridad Ciudadana
- Salud (ambulancias y capacidad de respuesta)

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población estará indicado por los diferentes niveles de alerta. De tal modo, las alertas Verde y Amarillas, serán comunicadas por medio de las plataformas de comunicación manejadas por el municipio, mientras que la Alerta Roja, será anunciada mediante el comunicado de prensa de SENAPRED en conjunto con SERNAGEOMIN en los medios oficiales.

A nivel local, los sectores expuestos a la amenaza serán alertados directamente por la dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, siendo esta en la actualidad el sector de Pehuenche – Colbún y El Melado.

Dependiendo de la magnitud del evento volcánico la unidad de alerta temprana (UAT), utilizará de forma complementaria a los sistemas de alerta territorial, activando la alerta SAE en los sectores de posible afectación, accionando los procesos de evacuación correspondientes al punto de encuentro transitorio validado por SERNAGEOMIN.

⁵ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

3.2.4. Plano de Evacuación

Las cartografías incorporadas corresponden a los Puntos de Encuentro Transitorios (PeT) trabajados por el equipo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la comuna de Colbún. Estos puntos fueron definidos en conjunto con la comunidad local, mediante un proceso participativo que permitió identificar las áreas más seguras y accesibles en caso de una emergencia volcánica.

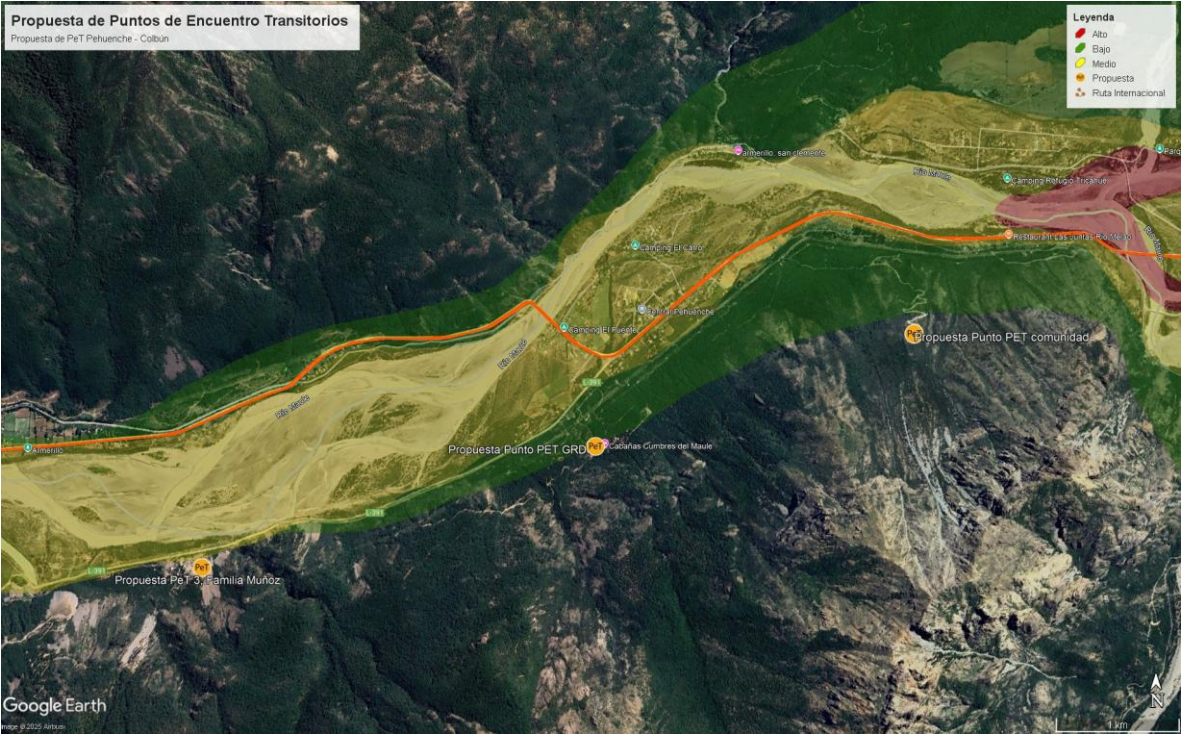
En la localidad de Pehuenche se establecieron tres alternativas iniciales:

- Un punto propuesto directamente por la comunidad.
- Un punto definido por el equipo técnico de GRD, considerando criterios de seguridad y accesibilidad.
- Un punto ubicado en la zona más alejada del sector, correspondiente al lugar donde reside la familia Muñoz, que representa un área lejana, pero de relevancia por la presencia de viviendas aisladas.

Posteriormente, estos puntos fueron enviados por el municipio a revisión del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), con el objetivo de obtener su validación técnica frente a la amenaza volcánica asociada al Complejo Volcánico Descabezado Grande.

Tran dicha revisión, SERNAGEOMIN validó únicamente el punto propuesto por el equipo de GRD, el cual fue renombrado como “Punto Pehuenche Sur”. Este punto cuenta actualmente con validación oficial para su uso en situaciones de amenaza volcánica vinculadas al Complejo Volcánico Laguna Maule, garantizando ser adecuado y seguro para ser utilizado como punto de encuentro transitorio de evacuación preventiva o emergencia.

Cartografía N°2, Dirección hacia la Propuesta de Puntos de Encuentro Transitorios



Fuente: capas principales de información Estudios de Peligros Volcánicos de Chile, escala 1:2.000.000, SERNAGEOMIN 2011, obtenido desde Visor Chile Preparado, SENAPRED. Elaborada sobre la capa de imagen satelital de Google Maps. Puntos de Encuentro Transitorios, propuestos y trabajados junto a la comunidad.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evento: Ocurrencia de la amenaza.

Alerta/Alarma: esta fase al corresponder al momento en que se activa el sistema de aviso y comunicación para iniciar la evacuación de la población ante la amenaza de una erupción volcánica, tiene como objetivo principal alertar a la comunidad de manera rápida y segura, para que las personas puedan desplazarse a las zonas de encuentro establecidas previamente.

Dado que los volcanes pueden comportarse de manera impredecible, esta fase contempla dos tipos de alarma, dependiendo del origen del aviso: una por ocurrencia súbita del evento (erupción inesperada), y otra por alertamiento técnico (según la información de monitoreo entregada por SERNAGEOMIN).

- Alarma por erupción súbita:** Corresponde a una situación en que uno de los sistemas volcánicos mencionados presente una erupción repentina, sin un aviso previo suficiente por parte de los sistemas de monitoreo. En este caso, la alarma se activa de forma inmediata a través de los medios disponibles en el territorio comunal (sirenas, radio VHF, redes sociales oficiales, Carabineros, Bomberos, entre otros).
La autoridad local, en coordinación con SENAPRED y SERNAGEOMIN, dispone la evacuación inmediata de las zonas de peligro previamente definidas, priorizando la seguridad de la población.
- Alarma por alertamiento técnico:** Corresponde a una alarma activada en base a la información técnica entregada por SERNAGEOMIN, organismo encargado del monitoreo volcánico.
Cuando el nivel de alerta volcánica aumenta de verde a amarilla, naranja o roja, se informa a SENAPRED y a la autoridad comunal, quienes, con la evaluación de la magnitud del evento entregada por SERNAGEOMIN, activan los protocolos de evacuación preventiva o total, según las zonas de afectación estimadas.
La comunicación oficial hacia la comunidad se realiza conforme a los canales establecidos en el Plan Comunal de Emergencia, asegurando mensajes claros, oportunos y coherentes con la información técnica.

Evacuación: El proceso de Evacuación para la población dentro del área de amenaza será activado cuando se informe y active la alerta roja por parte de SENAPRED y SERNAGEOMIN.

En primera instancia, y solo cuando las características del proceso eruptivo lo permitan (recomendado por SENAPRED) se realizará la búsqueda y traslado de personas en situación de dependencia severa y con dificultades de movilidad severa de la localidad de Pehuenche, siendo trasladados a una unidad de salud cercana.

La indicación desde SERNAGEOMIN a la población en general es evitar cruzar puentes para la evacuación, dado que la amenaza volcánica en la zona corresponde en su mayoría a lahares primarios y secundarios, los que se desplazarán por los principales cursos de agua que bajan por la cuenca.

Encuentro: Los puntos de encuentro transitorios propuestos por el municipio y la comunidad deberían agrupar a la mayoría de la población del sector, punto de encuentro que en la etapa de alerta amarilla deberían ser equipados con insumos de emergencia de primera necesidad para las personas que accedan a estos.

Retorno: El proceso de evacuación finaliza cuando SERNAGEOMIN indique que es seguro retornar a sus viviendas en el caso de las personas que decidieron movilizarse, y/o que es seguro retornar para las personas que evacuaron a los PeT propuestos, porque los parámetros constitutivos de alerta amarilla, una vez pasada la emergencia o fase eruptiva con mayor peligrosidad.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Los equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres en colaboración con las diversas direcciones municipales realizarán una evaluación en terreno de los daños en los sectores afectados. Posteriormente, se comunicarán con el Director de GRD para coordinar la toma de decisiones y solicitar el apoyo necesario en caso de que sea requerido	• Dirección de GRD • Equipos de Emergencia
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Los organismos adicionales al comité serán convocados al COGRID comunal según su requerimiento de operaciones en el centro de comando principal	• Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará a la tenencia de carabineros de Colbún el apoyo para el control de orden público según sea el caso y los requerimientos del evento	• Director de Seguridad Pública
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	En caso de una emergencia por amenaza volcánica, la municipalidad podrá habilitar los albergues indicados en el plan de emergencia comunal, los cuales permitirán recibir a las personas afectadas por la emergencia. Esta labor se coordinará con el encargado de albergue y DIDECO, y, si es necesario, se podrá activar el convenio con JUNAEB para proporcionar alimentación a quienes lo necesiten.	• Director de GRD • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio actualmente maneja su centro de acopio en una bodega municipal, la cual tiene cuenta con espacio y disponibilidad de almacenamiento.	• Director de GRD
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de Colbún no cuenta con instalaciones destinadas como centro de distribución, sin embargo, en caso de ser requerido serán usadas las dependencias de la bodega municipal ubicada en calle los Lirios sin número.	• Director de GRD
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas o fauna silvestre se coordinará con el organismo correspondiente Servicio Agrícola Ganadero (SAG)	• Servicio Agrícola Ganadero • Dirección de GRD
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de desarrollo rural y una unidad de veterinaria municipal, quienes se pondrán a disposición dependiendo de la magnitud del evento, para el resguardo de animales de compañía y de producción frente a una amenaza	• Dirección de GRD • OMDEL • Servicio Agrícola Ganadero
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, y según la magnitud y características del evento se solicitará apoyo a la SEREMI de Salud del Maule	• Director de GRD • Directora Departamento de Salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 105 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

4. Información Adjunta

Tipos de erupciones volcánicas

Las erupciones volcánicas se clasifican según el tipo eruptivo, la viscosidad del magma, el contenido de gases y la energía liberada durante el proceso. En el caso de los sistemas como el Laguna del Maule, predominan los magmas riolíticos y dacíticos, caracterizados por su alta viscosidad y gran concentración de volátiles, lo que favorece erupciones explosivas de gran magnitud.

- **Erupciones hawaianas:** Son las menos explosivas, caracterizadas por flujos de lava basáltica muy fluida que se desplazan a grandes distancias. No generan columnas eruptivas significativas y suelen asociarse a volcanes de escudo. Este tipo de erupción es poco común en los volcanes de composición silícica del sur de Chile.
- **Erupciones estrombolianas:** Presentan una explosividad moderada y expulsan fragmentos de lava incandescente, ceniza y gases de forma intermitente. Forman conos de escoria y pequeños flujos de lava. Son típicas de magmas basálticos a andesíticos, aunque pueden ocurrir localmente en etapas iniciales de sistemas más complejos.
- **Erupciones vulcanianas:** Son más explosivas y se asocian a la fragmentación violenta de magma viscoso que obstruye el conducto volcánico. Producen columnas eruptivas de varios kilómetros y caída de ceniza gruesa en el entorno cercano. Este tipo de erupción puede anteceder o alternar con fases más intensas, como las plinianas.
- **Erupciones plinianas:** Son las más violentas y se caracterizan por columnas eruptivas que pueden alcanzar decenas de kilómetros de altura, dispersando cenizas a grandes distancias. Generan flujos piroclásticos, caída masiva de tefra y colapsos caldericos. En el caso del Laguna del Maule, existen evidencias de erupciones plinianas durante el Holoceno, asociadas a la emisión de grandes volúmenes de magma riolítico.

	Ilustre Municipalidad de Colbún	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 106 de 106
	Fecha: 15 - 01 - 2026	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/GPC/GSG/jmr
Distribución.

- 1. Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Oficina de Partes